





















































































































### 1.1 ANÁLISIS CUANTITATIVO DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES EN EL EJERCICIO 2003

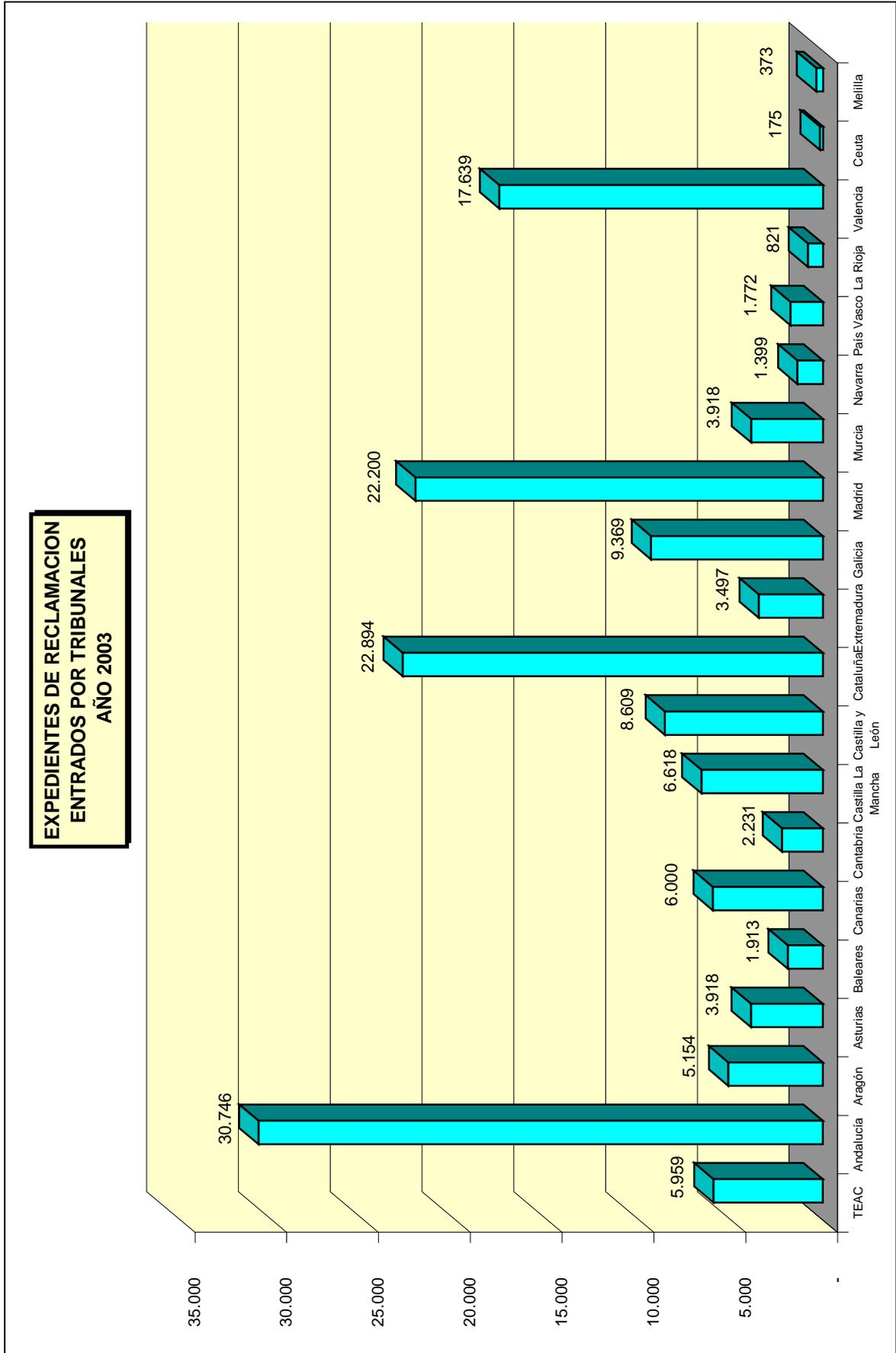
En la tabla que sigue se detallan las reclamaciones presentadas y resueltas en cada Tribunal Regional, Local y el Tribunal Central a lo largo del pasado ejercicio de 2003:

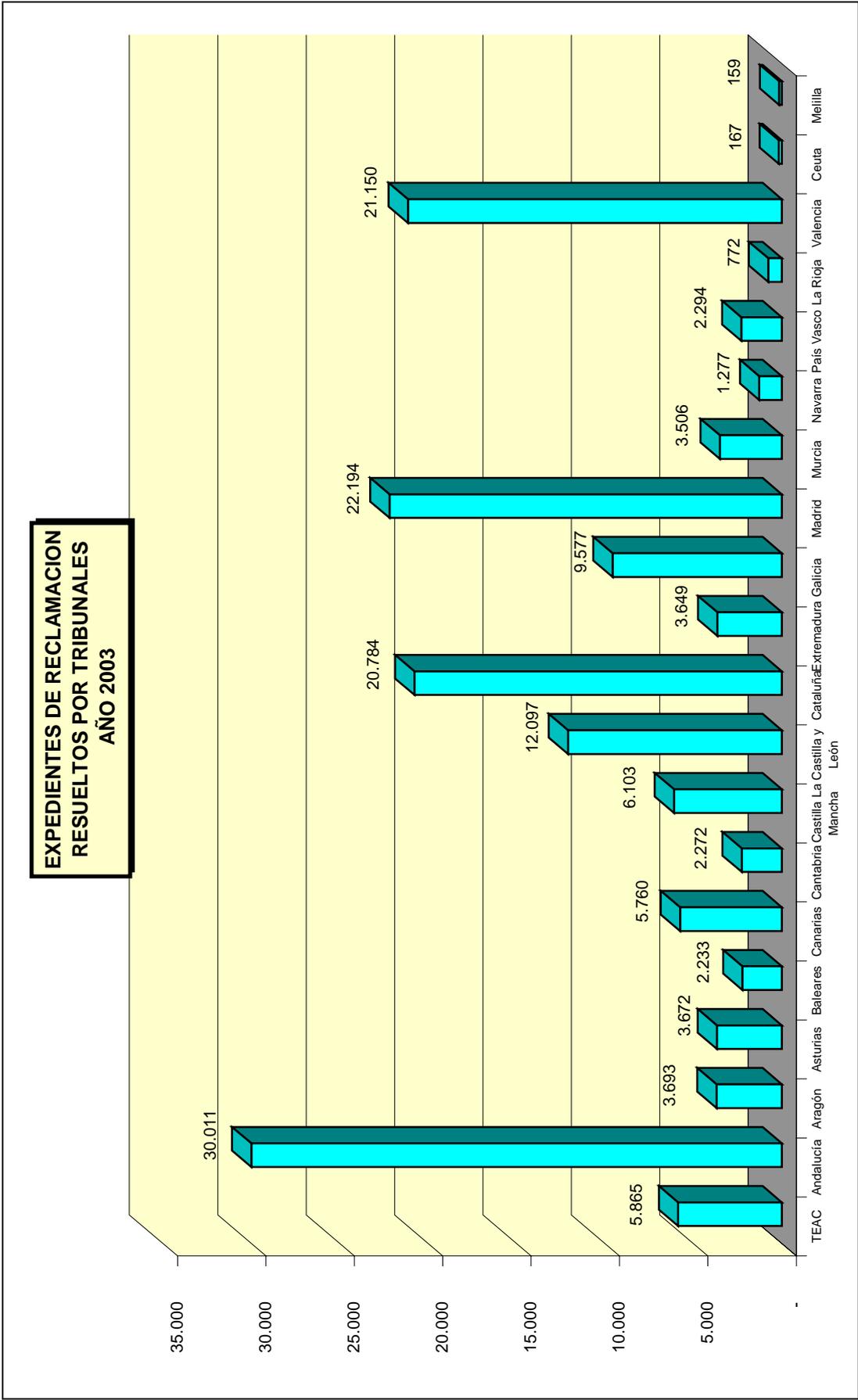
TRIBUNAL	ENTRADAS	RESOLUCIONES
ANDALUCIA	30.746	30.011
ARAGON	5.154	3.693
ASTURIAS	3.918	3.672
BALEARES	1.913	2.233
CANARIAS	6.000	5.760
CANTABRIA	2.231	2.272
CASTILLA-LA MANCHA	6.618	6.103
CASTILLA-LEON	8.609	12.097
CATALUÑA	22.894	20.784
EXTREMADURA	3.497	3.649
GALICIA	9.369	9.577
MADRID	22.200	22.194
MURCIA	3.918	3.506
NAVARRA	1.399	1.277
PAIS VASCO	1.772	2.294
LA RIOJA	821	772
VALENCIA	17.639	21.150
CEUTA	175	167
MELILLA	373	159
<b>SUBTOTAL 1</b>	<b>149.246</b>	<b>151.370</b>
TRIBUNAL CENTRAL	5.959	5.865
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>155.205</u></b>	<b><u>157.235</u></b>

CUADRO DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES EN LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS EN EL AÑO 2003

En el cuadro de entradas y resolución de reclamaciones correspondiente al ejercicio 2003, se aprecia que el mayor volumen de reclamaciones interpuestas corresponde a los Tribunales Económico-Administrativos Regionales de Andalucía, Cataluña, Madrid y Valencia en correspondencia con la situación del tejido social, industrial y económico de las Comunidades Autónomas correspondientes.

Estos datos se representan también de forma gráfica a continuación para aportar una mayor claridad en la comprensión de la distribución de asuntos entrados y resueltos por los diferentes Tribunales.





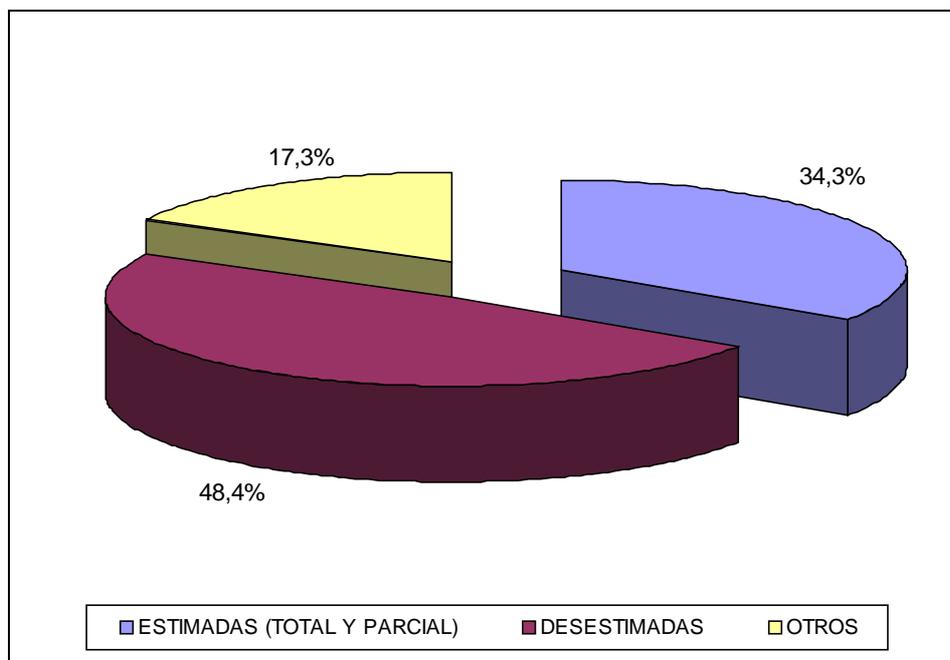






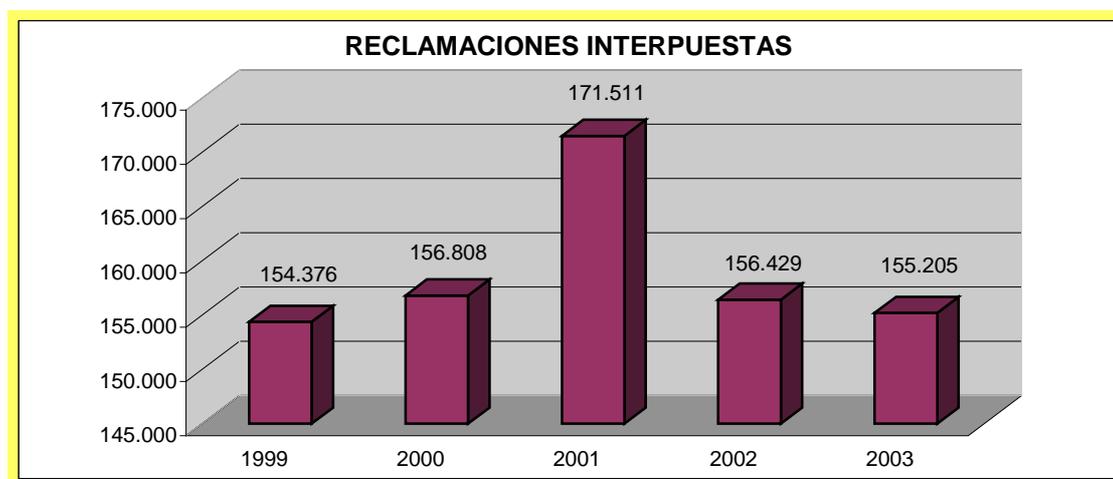
Un análisis del sentido del fallo de las resoluciones dictadas por los Tribunales Económico-Administrativos permite apreciar que el 34,31% de las reclamaciones resueltas en el año 2003 lo ha sido con un sentido estimatorio (total o parcialmente) frente a un 48,38% con un sentido desestimatorio de las pretensiones planteadas por los reclamantes.

Al respecto, conviene aclarar que el 17,31% de las reclamaciones dictadas por los Tribunales en el ejercicio 2003 y que en el gráfico que se muestra a continuación aparece bajo el epígrafe de "Otros" comprende distintas finalizaciones como pueden ser los desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras actuaciones que implican la terminación del procedimiento.

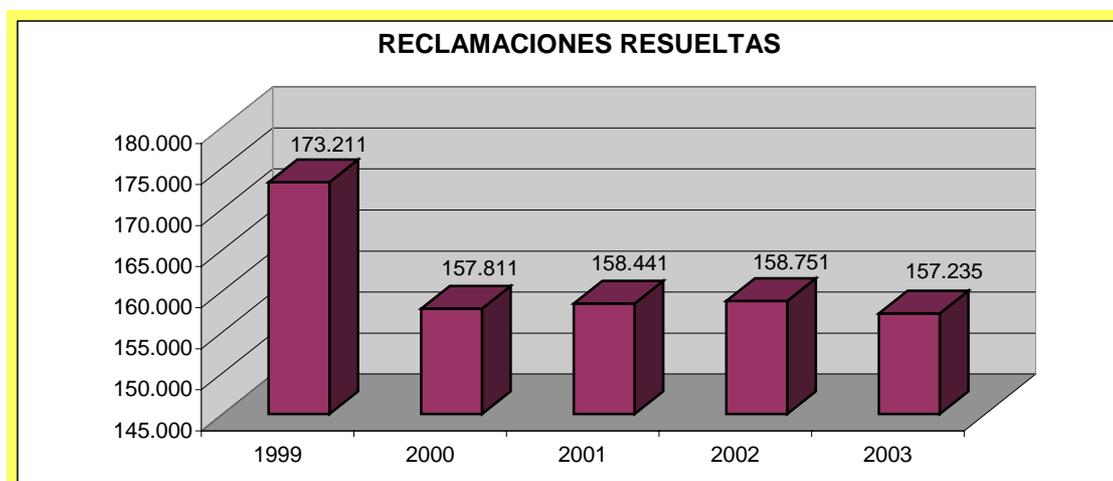


## 1.2 EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES EN LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS EN EL PERIODO 1999 - 2003

El promedio de reclamaciones que se han presentado en los Tribunales Económico-Administrativos a lo largo de los últimos cinco años ha sido de 158.866 reclamaciones anuales. A continuación se muestra el gráfico de evolución de la interposición de reclamaciones.



La cifra de resolución de reclamaciones que se muestra más abajo se ha alcanzado con una dotación de medios personales prácticamente constante en el período de estudio. Como ya se adelantó anteriormente, el promedio de resoluciones dictadas en los últimos cinco años por los Tribunales ha sido de 161.090 anuales.



### **1.3 ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO EN EL PERÍODO 1999 - 2003**

En este apartado se analiza la evolución seguida por las cargas de trabajo en los últimos cinco años.

Cabe destacar en primer lugar que, con las lógicas variaciones anuales, la productividad media de cada ponente en el período analizado es muy elevada, situándose alrededor de las 656 resoluciones por persona y año, expresadas como ratio entre el número de reclamaciones resueltas y el número de efectivos destinados al estudio y elaboración de las ponencias de resolución.

No obstante lo anterior, si se comparan los ejercicios entre sí se detectan variaciones que son explicables en función de parámetros distintos a los efectivos existentes en cada ejercicio y que han influido al alza o a la baja de productividad final. Así, se pueden mencionar factores como la elevada rotación del personal, singularmente en los Tribunales de mayor envergadura, como es el caso del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, o la mayor o menor complejidad de las reclamaciones interpuestas que pueden indicar la tendencia hacia cifras más bajas que el promedio en unos u otros ejercicios y que oscilan en torno a un 6 % anual (incremento / decremento).

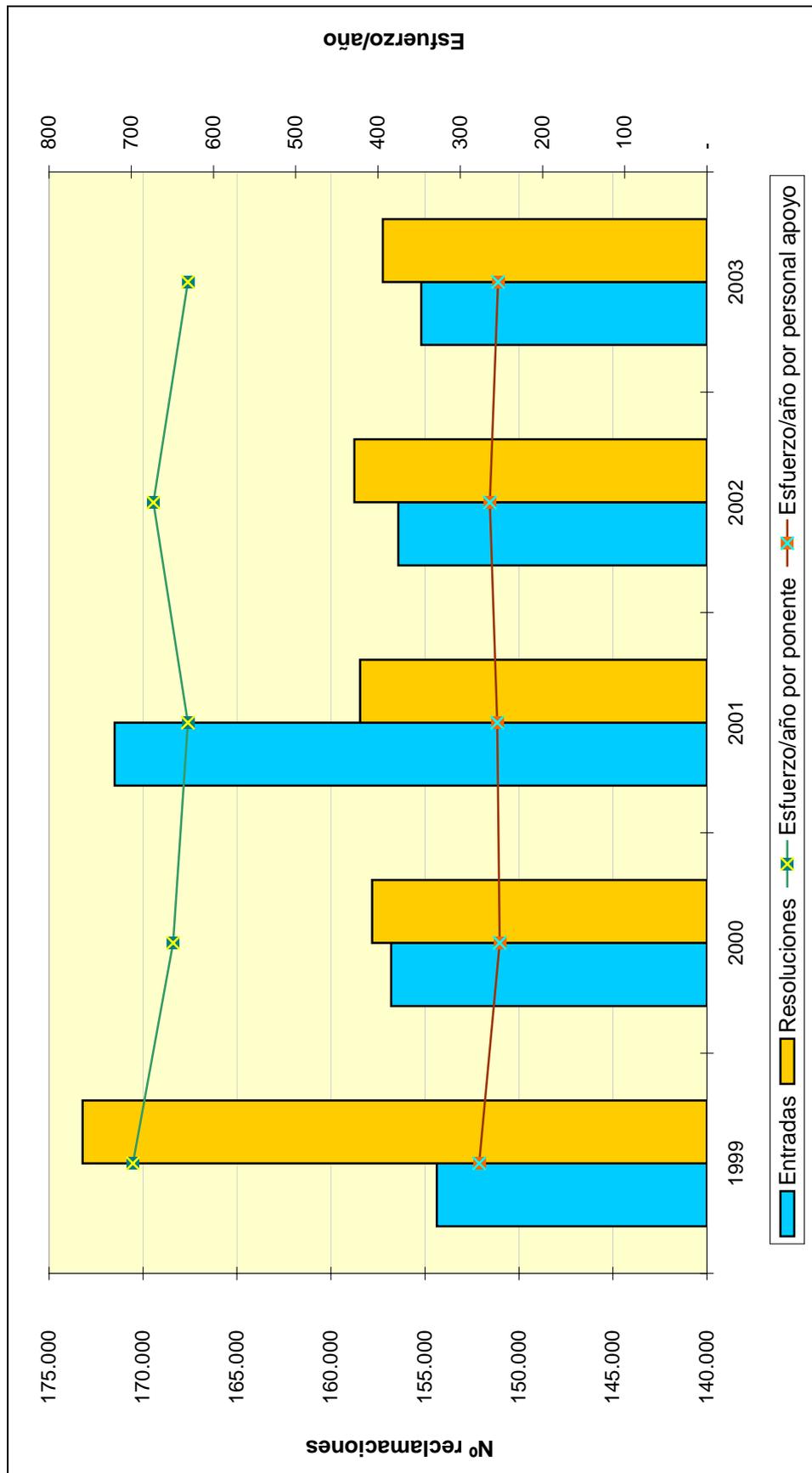
Similares comentarios son de aplicación a las cifras de esfuerzo / año relativas al personal de apoyo y tramitación que se ven lógicamente afectadas y condicionadas por las de los ponentes redactores.

Nótese sin embargo que el número de efectivos tanto del grupo de ponentes como del personal de apoyo se mantiene más o menos estabilizado a lo largo de estos años.

En las siguientes páginas se muestran el cuadro de la carga de trabajo de los últimos cinco años así como la representación gráfica de estos resultados.

**CARGA DE TRABAJO EN EL PERIODO 1999 A 2003**

	1999	2000	2001	2002	2003
Entradas	154.376	156.459	171.511	156.429	155.205
Resoluciones	173.211	157.816	158.441	158.751	157.235
Ponentes	248	243	251	236	249
Esfuerzo/año	698	649	631	673	631
Personal de apoyo	625	626	621	602	619
Esfuerzo/año	277	252	255	264	254



## **2. OTRAS ACTIVIDADES**

### **2.1. REORGANIZACIÓN DE LAS VOCALÍAS Y DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL CENTRAL**

En el ejercicio de 2003 se ha mantenido la tendencia de incremento de la entrada de las reclamaciones relativas al Impuesto sobre Sociedades que se ha venido produciendo en estos últimos años, lo que unido a la dificultad técnica que llevan asociados dichos expedientes, ha determinado la existencia de un gran número de reclamaciones pendientes de resolución particularmente en el caso del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Al objeto de agilizar la tramitación de estas reclamaciones, y acorde con el refuerzo que se produjo en éste área dentro del Tribunal Central en el año 2002, se han reorganizado internamente las Vocalías del mismo de nuevo en el año 2003. Para ello, se decidió encomendar los asuntos en materia del Impuesto sobre Sociedades a cuatro Vocalías, incrementando en una adicional a las ya dedicadas anteriormente a dicha materia. A tal fin, con fecha 17 de diciembre de 2002, la Presidencia del Tribunal Central dictó la correspondiente Resolución que daba la oportuna cobertura jurídica a ésta reorganización y cuyos efectos se produjeron a partir del 1 de enero de 2003.

En consecuencia, desde esta fecha existen en el Tribunal Central cuatro Vocalías dedicadas al estudio y resolución de las reclamaciones interpuestas contra actos referidos al Impuesto de Sociedades.

### **2.2. REUNIÓN DE TRABAJO DE PRESIDENTES DE TRIBUNALES REGIONALES Y LOCALES**

Con el fin de favorecer el análisis y conocimiento de las problemáticas funcionales de los diferentes Tribunales, así como de coordinar y armonizar las actuaciones entre todos ellos, se ha institucionalizado una reunión de trabajo de los Presidentes de todos los Tribunales que se celebra una vez cada semestre.

En dicha reunión se analizan extensamente todo tipo de cuestiones relativas tanto a los aspectos doctrinales como de funcionamiento y se establecen las directrices a seguir para la mejora de la actividad de los mismos y su seguimiento, entre cuyos aspectos se tratan: gestión realizada a lo largo del semestre; análisis de la normativa vigente y sus posibles cambios; medidas para asegurar la unificación de doctrina; relaciones con los órganos gestores, la

Administración de Justicia y otras Instituciones; cuestiones de personal, tecnologías de la información y comunicaciones, material; partes de gestión, etc...

Tal y como estaba previsto, se han celebrado a lo largo del mes de abril y octubre las dos reuniones correspondientes al año 2003. Al respecto, se elaboró un programa que fue remitido a los diferentes Tribunales para la correspondiente preparación y desarrollo de la reunión.

Las conclusiones alcanzadas tras las referidas reuniones no hacen sino poner en evidencia la importancia y utilidad de la mismas.

### **2.3. VISITA A LAS SEDES DE LOS TRIBUNALES REGIONALES Y LOCALES**

Como complemento de la actividad anterior y con el fin de conocer *in situ* la realidad de los diferentes Tribunales Regionales, se han venido realizando desde el año 2001 visitas a las sedes de los Tribunales Regionales, Salas Desconcentradas y al Tribunal Local de Ceuta.

En el ejercicio de 2003 se realizaron visitas al Tribunal Regional de Canarias y su Sala Desconcentrada de Tenerife, a las Salas Desconcentradas de Málaga y Granada del Tribunal Regional de Andalucía y al Tribunal Local de Ceuta, convocando en ésta al Tribunal Local de Melilla. Con estas visitas se ha completado el recorrido por todos los Tribunales Regionales, Salas Desconcentradas y Tribunales Locales, junto con la visita a dos Secretarías Delegadas.

Con las visitas realizadas se ha obtenido el conocimiento de la realidad de cada Tribunal evidenciando la importancia del contacto personal, ya que en cada visita se han celebrado reuniones con los vocales y ponentes, con el personal de apoyo y secretaría y con los secretarios de los Tribunales. También se han celebrado reuniones con los Delegados de Economía y Hacienda y de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondientes, permitiendo en un gran número de ocasiones agilizar y mejorar las relaciones ya existentes con los mismos.

### **2.4. ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA DOCTRINA DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL**

A lo largo de este año, el Tribunal Económico-Administrativo Central, a través del servicio de Publicaciones del Ministerio, ha venido editando en formato papel y distribuyendo con carácter mensual, la doctrina producida por este

Tribunal, recogiendo en la misma las principales resoluciones aprobadas, ordenadas cronológicamente según conceptos tributarios.

La difusión de la doctrina realizada desde el Tribunal ha sido destinada principalmente a Tribunales Regionales, Centros Directivos del Ministerio de Hacienda, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio Jurídico del Estado, Colegios Profesionales, Universidades y otros Órganos de las Administraciones General del Estado y Autonómicas.

Paralelamente, a través del Servicio de Publicaciones del Departamento, se ponen a la venta ejemplares de la doctrina, siendo principalmente adquiridos por las Asociaciones de Asesores Fiscales y despachos de Abogados.

Como ya se ha venido realizando, este año se ha elaborado la edición en soporte informático (CD-ROM) de la base de Doctrina que recoge las resoluciones producidas por el Tribunal Central en el período comprendido entre 1998 y diciembre de 2003. Además, ha estado plenamente operativa una aplicación informática que permite la consulta de la doctrina a través de medios telemáticos tanto internamente como externamente. Dicha aplicación se ha diseñado con el fin de facilitar la búsqueda rápida por conceptos tributarios, contenidos de las resoluciones, fechas en que se produjeron, etc., aportando una mayor racionalidad, accesibilidad y utilidad a dicha doctrina.

En 2003 se ha producido el hito de la publicación de la Doctrina en el servidor de Internet del Departamento, con una actualización mensual de la misma. Esta base de datos se ha constituido en la base de datos más consultada de las existentes en el servidor de Internet del Departamento y en una herramienta de gran importancia para la más amplia difusión de la Doctrina.

## **2.5. DESARROLLO OPERATIVO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y EL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL EN MATERIA DE CESIÓN RECÍPROCA DE DATOS RELACIONADOS CON LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS**

El referido Convenio tiene por objeto el establecimiento de un sistema informático que permita el acceso recíproco de la AEAT y de los Tribunales a sus respectivas bases de datos con el fin de agilizar la tramitación, resolución y ejecución de las reclamaciones económico-administrativas que se interpongan contra actos administrativos dictados por los órganos de la AEAT.

Para la adecuada aplicación y desarrollo del Convenio, se ha creado la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento, que ha celebrado numerosas reuniones, habiéndose avanzado de forma muy importante en la consecución de

los objetivos del Convenio y pudiendo considerar que se ha alcanzado la plena operatividad del sistema de intercambio.

La importancia de dicho convenio es de carácter doble ya que por un lado permite optimizar el uso de la información entre los dos organismos firmantes del mismo, a través de la cesión recíproca de datos, y por otro, establece la base instrumental de la modernización de los procedimientos de trabajo en los Tribunales.

Todos estos elementos permiten, desde cualquier ordenador conectado a la red de un Tribunal, la rápida consulta de bases de datos documentales de legislación y jurisprudencia; el acceso vía Intranet a información tributaria y administrativa departamental; la comunicación entre todos los Tribunales y el exterior a través del correo electrónico, así como el acceso a internet; la elaboración, difusión y manejo de bases informáticas de doctrina de los Tribunales; la elaboración de modelos tipo de resoluciones para facilitar la rápida tramitación de reclamaciones de naturaleza análoga; la elaboración, normalización y la generalización del uso de comunicaciones proforma de actos administrativos de trámite hacia los reclamantes y otros organismos administrativos o jurisdiccionales; etc.

Por otro lado, a través de la Comisión Mixta se han establecido y potenciado los cauces de comunicación institucional que agilizan la tramitación, el seguimiento y la resolución de las reclamaciones por parte de los Tribunales y el mejor y más rápido cumplimiento del sentido de las resoluciones acordadas por parte de la AEAT. En este sentido, se ha canalizado dicha relación interinstitucional, a través de las Oficinas de Relaciones con los Tribunales, potenciándolas como figuras intermediarias privilegiadas, soporte de dicha relación recíproca.

## **2.6. CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL EN MATERIA DE CESIÓN RECÍPROCA DE DATOS RELACIONADOS CON LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS**

A la luz de la experiencia y los beneficios obtenidos del Convenio con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se iniciaron contactos, a modo de experiencia piloto, con la Comunidad de Madrid, con vistas a definir un posible marco de colaboración futura que sirva de referencia en su caso, para el resto de las Comunidades Autónomas.

En este sentido, con fecha 2 de septiembre de 2003, se ha suscrito un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y la Comunidad

Autónoma de Madrid para la cesión recíproca de datos relacionados con las reclamaciones económico-administrativas (BOE del 2 de octubre de 2003).

El Convenio tiene por objeto el establecimiento de un sistema de intercambio de información que permita conocer el estado de tramitación, resolución y ejecución de las reclamaciones económico-administrativas que se interpongan contra actos administrativos dictados por los órganos de la Comunidad de Madrid, en materia de tributos cedidos.

En el último trimestre del año 2003 se ha constituido la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento responsable de la puesta en marcha y coordinación de las acciones y trabajos de carácter técnico que permitan la plena operatividad del citado sistema a lo largo del año 2004.

## **2.7. ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA**

La Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa (en adelante AIT) es una Asociación Civil creada en el año 1996, que agrupa a los Tribunales Fiscales o Administrativos de diez países: Argentina, Costa Rica, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, México, Perú, Portugal y Uruguay. Su fin básico es el intercambio de experiencias para el mejoramiento de la justicia fiscal y administrativa en los países miembros.

Los mencionados países constituyen la Asamblea General o Pleno, que se reúne cada dos años. El Consejo Directivo lo compone el Presidente de la Asociación, dos Consejeros y el Secretario Ejecutivo (que está auxiliado por un Secretario Ejecutivo Adjunto).

En estos años, la Asociación ha vivido una etapa de consolidación y ahora se plantea dar un mayor impulso para explotar al máximo las potencialidades de integración cultural en el aspecto jurídico de los respectivos Tribunales, permitiendo que todo estudioso del derecho fiscal y administrativo tenga en ella un referente en sus estudios y propuestas. Y, desde una perspectiva espacial, se plantea también su expansión hacia otros países, no sólo de Iberoamérica sino también de Europa.

Las actividades que desarrolla se centran en:

- a) Organización de congresos, conferencias, seminarios y demás reuniones que han permitido el intercambio de ideas y experiencias en impartir la justicia.
- b) Estimular la cooperación, con el propósito de mejorar la justicia fiscal y administrativa, propiciando el intercambio de sus respectivas publicaciones

- y organizando un centro de documentación puesto a disposición de sus miembros.
- c) Fomento de la investigación y realización de estudios acerca de la justicia fiscal y administrativa, así como su publicación.
  - d) Propiciar el contacto entre los integrantes de los Tribunales que sean miembros de la Asociación.
  - e) Y la colaboración con otras organizaciones, en especial con la Asociación Internacional de Altas Jurisdicciones Administrativas.

A lo largo del año 2003, se ha venido trabajando en los objetivos anteriores habiéndose remitido a todos los miembros de la AIT diversa y abundante documentación sobre cuestiones de naturaleza tributaria e impulsando firmemente los fines con los cuales nació la Asociación. También se han comenzado los trabajos preparatorios para la celebración de la V Asamblea prevista para el mes de septiembre de 2004 en Brasil.

## **2.8. PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO PARA LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE**

El Real Decreto 2458/1996, de 2 de diciembre, por el que se crea el Consejo para la Defensa del Contribuyente con la finalidad de asegurar la mejor defensa de los derechos y garantías del ciudadano en sus relaciones con la Administración Tributaria del Estado, establece en su artículo cuatro la composición del mismo. En su letra d) señala que de los 16 Vocales nombrados por el Ministro de Hacienda, habrá un representante de los Tribunales Económico-Administrativos, propuesto por el Secretario de Estado, oído el Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Dicho representante, cuya designación ha recaído en la figura del Vocal Coordinador del Tribunal Central, ha venido participando a lo largo del año 2003 en todas las reuniones de trabajo del Consejo a las que ha sido convocado.

## **2.9. ACTUACIONES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Desde los Tribunales Económico-Administrativos se ha realizado un gran esfuerzo por adaptar los procesos y procedimientos al tratamiento automatizado de los mismos. Si en el año 1993 los Tribunales disponían de un total de 220

ordenadores personales con sólo 17 redes de área local, en el ejercicio 2000 se alcanzó el ratio de 1 ordenador por persona de la organización y redes de área local en todas las sedes.

El ejercicio de 2003 ha estado marcado fundamentalmente por la plena operatividad de la nueva aplicación corporativa de tramitación de las reclamaciones, TAREA, así como por el uso cotidiano y habitual de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que han permitido compartir recursos de información y han facilitado el acceso a la misma con el apoyo en bases de datos doctrinales y de jurisprudencia y legislación, acceso a Internet / Intranet, disponibilidad de correo electrónico, actualización de antivirus, acceso a las bases de datos de la AEAT, etc.

En el año 2003 en una acción de renovación y puesta al día de equipamiento, se adquirieron 148 ordenadores personales con pantallas TFT de 17" y 12 nuevos servidores de red de área local. Las actuaciones en desarrollo y explotación se centraron en ampliar la funcionalidad del Sistema de Información de los Tribunales y lograr la adaptación de dichas herramientas a su cometido en el apoyo a las personas responsables de la tramitación y la resolución de las reclamaciones.

El pasado ejercicio ha significado también la consolidación de la integración de los Tribunales en la red corporativa de voz y datos del Departamento que además de la modernización tecnológica ha implicado la configuración de una red privada virtual de datos, la facilidad de acceso a Internet/ Intranet, el uso del correo electrónico y un gran ahorro económico.

Cabe destacar que todas las acciones realizadas han tenido como objetivo principal la plena incorporación de los Tribunales a la Sociedad del Conocimiento, fase posterior a la de la Información y con el valor añadido de la puesta en común de la labor doctrinal que se realiza desde los mismos.

Por último ha sido esencial la colaboración con la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, participando en la Comisión Ministerial de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y en los grupos de trabajo relacionados.

### **3. MEDIOS PERSONALES**

El personal adscrito a los Tribunales Económico-Administrativos a 31 de diciembre de 2003 ascendía a un total de 868 personas. Dicho personal se encuadra en dos categorías de empleados públicos, el personal funcionario que sumaba un subtotal de 792 y significa el 91,2% del total del personal y el personal laboral con la cifra de 76 personas y un porcentaje respecto del total del 8,8%.

Una comparación con el ejercicio de 2002 nos permite observar que se ha producido una disminución global en la plantilla de 15 personas (1,7 %).

A continuación se muestra el desglose de los efectivos de funcionarios por los niveles de los puestos de trabajo y en relación al grupo de pertenencia de los mismos. Podemos observar que sobre la plantilla de 948 puestos de trabajo existían a 31 de diciembre 153 plazas vacantes, lo que significaba una cobertura del Catálogo de Puestos de Trabajo del 83,86%.

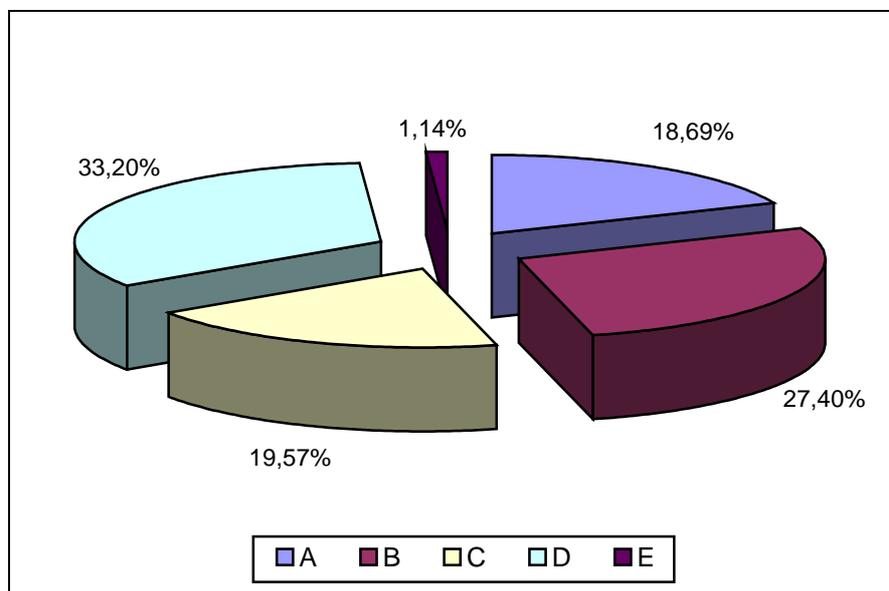
<b>DOTACIONES</b>		<b>PLANTILLA CUBIERTA POR GRUPOS</b>					
<b>NIVEL</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<b>TOTAL</b>
<b>A.C.</b>	1	1					<b>1</b>
<b>30</b>	30	30					<b>30</b>
<b>29</b>	23	20					<b>20</b>
<b>28</b>	105	90	1				<b>91</b>
<b>27</b>							
<b>26</b>	240	7	208	3			<b>218</b>
<b>25</b>							
<b>24</b>	18		3	4			<b>7</b>
<b>23</b>							
<b>22</b>	38		2	34	1		<b>37</b>
<b>21</b>							
<b>20</b>	39		2	30	5		<b>37</b>
<b>19</b>							
<b>18</b>	35		1	11	19		<b>31</b>
<b>17</b>	18			3	14		<b>17</b>
<b>16</b>	64			17	43		<b>60</b>
<b>15</b>	9			2	4		<b>6</b>
<b>14</b>	200			51	131		<b>182</b>
<b>13</b>							
<b>12</b>	121				46		<b>46</b>
<b>11</b>							
<b>10</b>	10					9	<b>9</b>
<b>9</b>							
<b>TOTAL</b>	<b>948</b>	<b>148</b>	<b>217</b>	<b>155</b>	<b>263</b>	<b>9</b>	<b>792</b>

*CUADRO DE PLANTILLA POR NIVELES Y GRADO DE COBERTURA POR GRUPOS DE PERTENENCIA*

Un análisis de distribución por grupos refleja que el 18,69 % de los funcionarios pertenecen al grupo A, el 27,40 % al grupo B, al grupo C el 19,57 %, un 33,20 % son del grupo D y el 1,14 % del total del grupo E. De forma gráfica se observa dicha distribución:

**ESTRUCTURA PORCENTUAL DE PLANTILLA CUBIERTA**

	A	B	C	D	E
%	18,69	27,40	19,57	33,20	1,14



Es significativa la proporción de niveles 26 y niveles 14 sobre el total, ya que los primeros representan el 27,53 % y los segundos un 22,98% de la plantilla cubierta, es decir que las personas pertenecientes a ambos niveles suponen el 50,51 % de la plantilla. No podemos olvidar a este respecto que la presencia en el ámbito geográfico nacional a través de los Tribunales Regionales, Locales, Salas Desconcentradas y Secretarías Delegadas está sustentada en gran medida por las figuras de los ponentes adjuntos y secretarios / secretarias delegados /delegadas y jefes de servicio de nivel 26 con el imprescindible apoyo de los jefes de negociado de reclamaciones y de administración de nivel 14.

#### 4. PRESUPUESTOS

El crédito total del que han dispuesto los Tribunales Económico-Administrativos en el ejercicio 2003 ha sido de (26.542.140 €) para los capítulos I, II, III; IV y VI. Según los datos facilitados por la Oficina Presupuestaria, se ha alcanzado un grado de ejecución del 98,9 % lo que indica el gran esfuerzo y alto nivel de calidad realizado en la gestión del presupuesto disponible.

Como se puede apreciar en los cuadros que siguen por cada capítulo y desglosados por artículos, destaca que en el capítulo VI se logró una ejecución de prácticamente el 100 % de la dotación presupuestaria.

En igual sentido, el índice global para el capítulo II es del 93,2%, en concreto, para el artículo 21 un 83,3%, un 96,0% para los conceptos vinculantes del artículo 22 y un 91,8% en los no vinculantes, lo que indica un grado del 94,3% para el global del artículo 22. En el artículo 23 de este capítulo el grado de ejecución ha sido de un 95,5%. Se muestra a continuación la tabla con los datos detallados.

SUBCONCEPTO	CRÉDITO ACTUALIZADO	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIÓN RECONOCIDA	% OR/ACT
ART. 21	249,31	207,55	207,55	83,3
VINCULANTES	1.231,36	1.216,43	1.182,50	96,0
NO VINCULANTES	835,60	768,05	767,43	91,8
ART. 22	2.066,96	1.984,48	1.949,93	94,3
ART. 23	80,73	77,07	77,07	95,5
<b>CAPITULO 2</b>	<b>2.397,00</b>	<b>2.269,10</b>	<b>2.234,55</b>	<b>93,2</b>

*(Unidad: miles de euros)*

Del capítulo III y en concreto en el artículo 35 no se ha comprometido ningún gasto.

SUBCONCEPTO	CRÉDITO ACTUALIZADO	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIÓN RECONOCIDA	% OR/ACT
ART. 35	2,41	0,00	0,00	0,00
<b>CAPITULO 3</b>	<b>2,41</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

*(Unidad: miles de euros)*

Para el capítulo IV (artículo 49) el 32,9 % es la cifra que se ha obtenido en el grado de ejecución.

SUBCONCEPTO	CRÉDITO ACTUALIZADO	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIÓN RECONOCIDA	% OR/ACT
ART. 49	2,77	0,91	0,91	32,90
<b>CAPITULO 4</b>	<b>2,77</b>	<b>0,91</b>	<b>0,91</b>	<b>32,90</b>
<i>(Unidad: miles de euros)</i>				

Para el capítulo VI, el grado de ejecución en el pasado ejercicio ha sido del 100%.

SUBCONCEPTO	CRÉDITO ACTUALIZADO	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIÓN RECONOCIDA	% OR/ACT
ART. 63	1.010,36	1.010,21	1.009,83	99,9
<b>CAPITULO 6</b>	<b>1.010,36</b>	<b>1.010,21</b>	<b>1.009,83</b>	<b>99,9</b>
<i>(Unidad: miles de euros)</i>				

El resumen por capítulos es el que sigue, apreciándose que la media de la ejecución es del 98,9% como ya se apuntó anteriormente:

SUBCONCEPTO	CRÉDITO ACTUALIZADO	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIÓN RECONOCIDA	% OR/ACT
CAPITULO 1	23.129,60	23.017,57	23.017,57	99,5
CAPITULO 2	2.397,00	2.269,10	2.234,55	93,2
CAPITULO 3	2,41	0,00	0,00	0,0
CAPITULO 4	2,77	0,91	0,91	32,9
CAPITULO 6	1.010,36	1.010,21	1.009,83	99,9
<b>T O T A L</b>	<b>26.542,14</b>	<b>26.297,79</b>	<b>26.262,86</b>	<b>98,9</b>
<i>(Unidad: miles de euros)</i>				

Analizando los datos de la Oficina Presupuestaria sobre el total del crédito disponible ( incluyendo capítulo I ) se observa que el grado de ejecución ha sido del 98,9 %.

Este dato es de especial relevancia si se considera que la desconcentración de presupuestos en varios artículos y conceptos es realizada desde el Tribunal Central y requiere de un seguimiento permanente que permite efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para atender de forma ágil y efectiva, al tiempo que económica, todas las necesidades de las sedes de los Tribunales Económico-Administrativos, consiguiendo armonizar los excedentes y deficiencias de los distintos Tribunales en su dotación presupuestaria para garantizar el máximo grado de gestión en esta área.

# **ANEXOS**



**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
CENTRAL**



## **TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL**

### **INTRODUCCIÓN**

El Tribunal Económico-Administrativo Central es el principal órgano competente para conocer y resolver las reclamaciones económico-administrativas. En el ejercicio de sus funciones conoce en única instancia de las reclamaciones que han sido interpuestas ante él, y en segunda instancia de los recursos de alzada interpuestos contra una resolución dictada por un Tribunal Económico-Administrativo Regional o Local.

Además de las funciones directamente relacionadas con la resolución de reclamaciones económico-administrativas, ejerce otras como superior jerárquico de los Tribunales Económico-Administrativos, entre ellas las de coordinación, gestión de personal, gestión económica y presupuestaria y de coordinación y apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones.

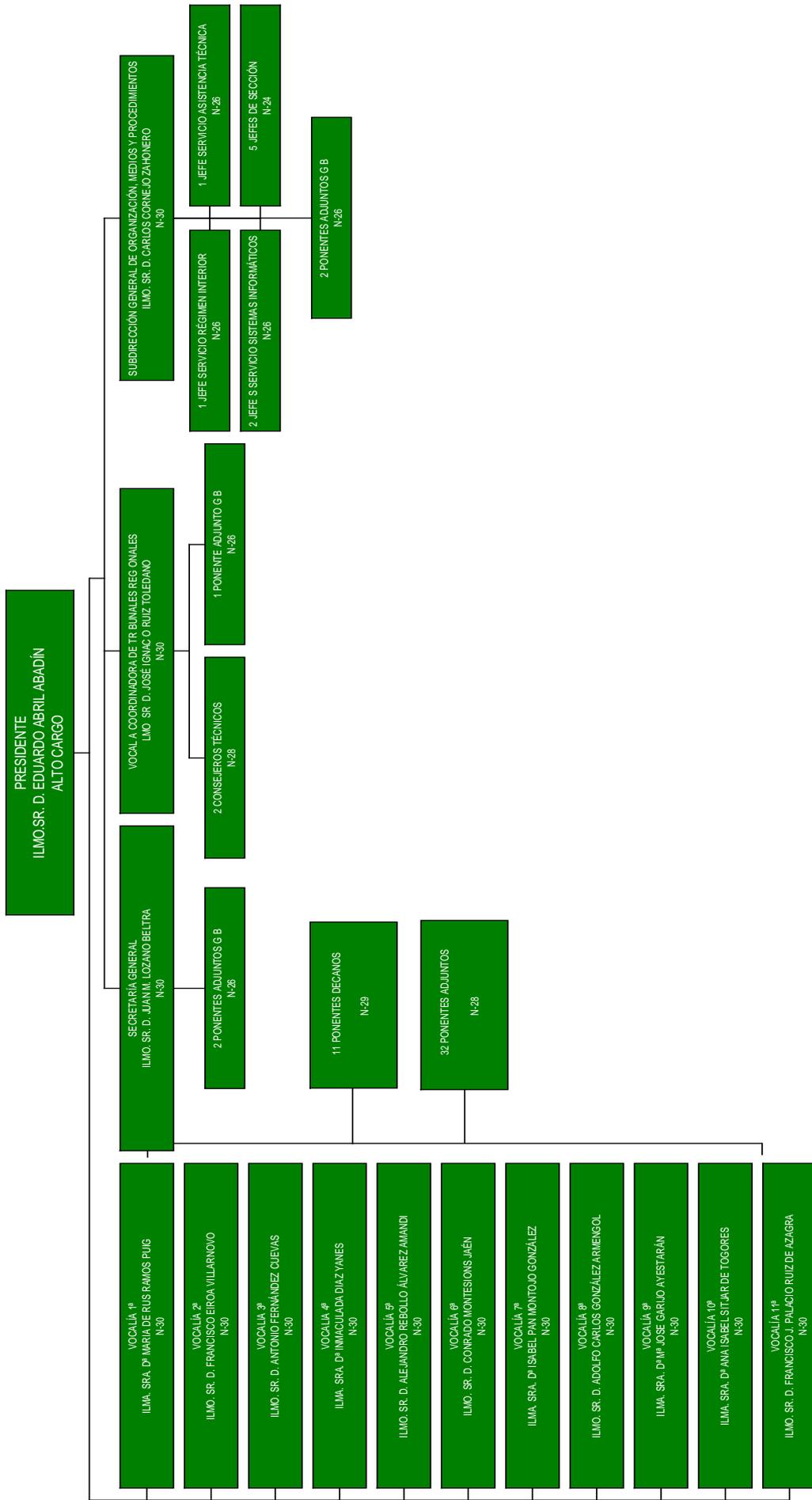
### **ORGANIZACIÓN**

El Tribunal Económico Administrativo Central tiene su sede en Madrid. La composición de las Salas de Reclamaciones y distribución de las materias entre las Vocalías del Tribunal responde a la Resolución de 17 de diciembre de 2002 de la Presidencia del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Además en las Vocalías con competencias en la resolución de reclamaciones, el Tribunal Central cuenta con la Secretaría General bajo la dirección del Abogado del Estado, la Vocalía Coordinadora de Tribunales Regionales y la Subdirección General de Organización, Medios y Procedimientos.

El organigrama básico del Tribunal es el siguiente:

**ORGANIGRAMA**



## **ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA GESTIÓN**

Las reclamaciones y recursos presentados durante el año 2003 han sido 5.959, cifra similar a las entradas del año 2002, que ascendieron a 5.975.

En lo referente a los conceptos sobre los que versan las reclamaciones, las entradas más significativas corresponden a los conceptos de Actos del Procedimiento Recaudatorio con 1.607 expedientes, que representan el 26,97 % del total, con una disminución respecto al año anterior de 413 reclamaciones, el 20,44 %. Le siguen, por orden de importancia, las reclamaciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con el 15,91 % y 10,89 %, respectivamente, lo que supone, entre los tres conceptos, más de la mitad de las reclamaciones y recursos presentados.

En cuanto al número de reclamaciones y recursos resueltos en el ejercicio, ascendieron a 5.865, destacando Actos del Procedimiento Recaudatorio, con 1.340 expedientes, que representan el 22,85 % del total, seguidos de las reclamaciones y recursos sobre el Impuesto sobre Sociedades y el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con el 13,95 % y 12,41 %, respectivamente.

El número de reclamaciones y recursos estimados total o parcialmente fue de 939, que representa el 16,01 % del total de asuntos fallados. Por conceptos destacan el Impuesto sobre Sociedades con el 26,94 %, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con el 19,49 % y Tasas Fiscales con el 12,25 %.

Las reclamaciones y recursos desestimados se elevaron a 2.816, lo que supone el 48,01 %, sobresaliendo el Impuesto sobre Sociedades con el 21,41 %, Clases Pasivas con el 18,15 % y el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con el 16,44 %.

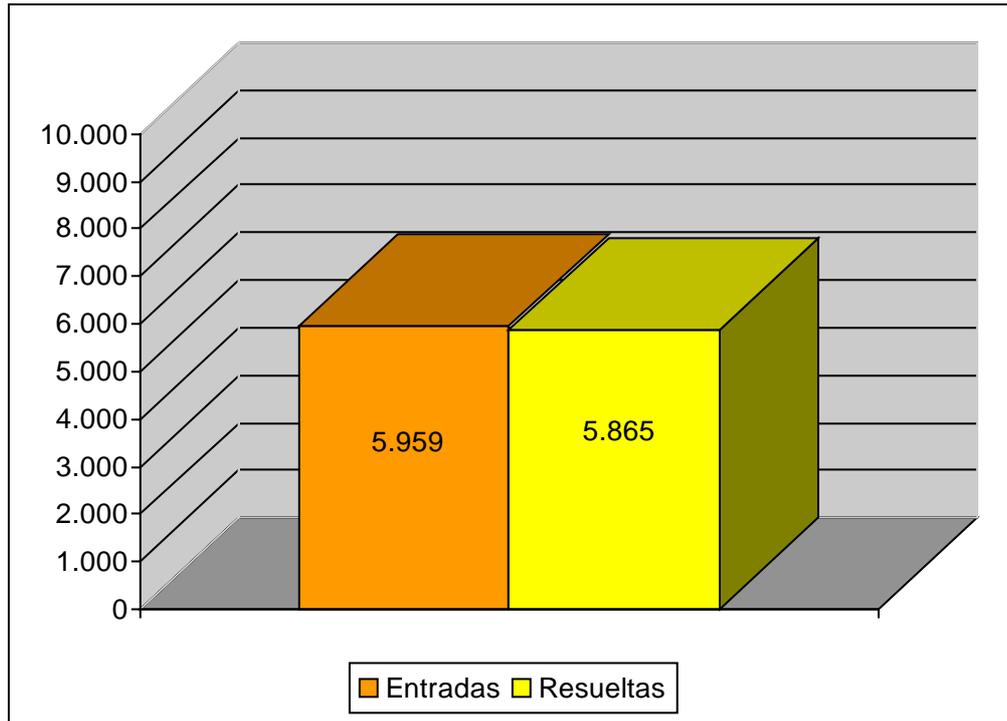
Otras reclamaciones y recursos que terminaron con un sentido de finalización distinto, ascendieron a 2.110, 35,98 % del total de las resueltas, y lo fueron por desistimientos, archivo, denegación de competencia, etc.

El siguiente cuadro muestra los datos de entrada y resolución de reclamaciones:

	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
<b>TRIBUNAL CENTRAL</b>	5.959	5.865

A continuación se presenta un gráfico que ilustra la información del cuadro anterior.

### Reclamaciones Entradas y Resueltas en 2003



El cuadro de la siguiente página muestra el desglose por conceptos de la entrada y resolución de reclamaciones.

## MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES AÑO 2003

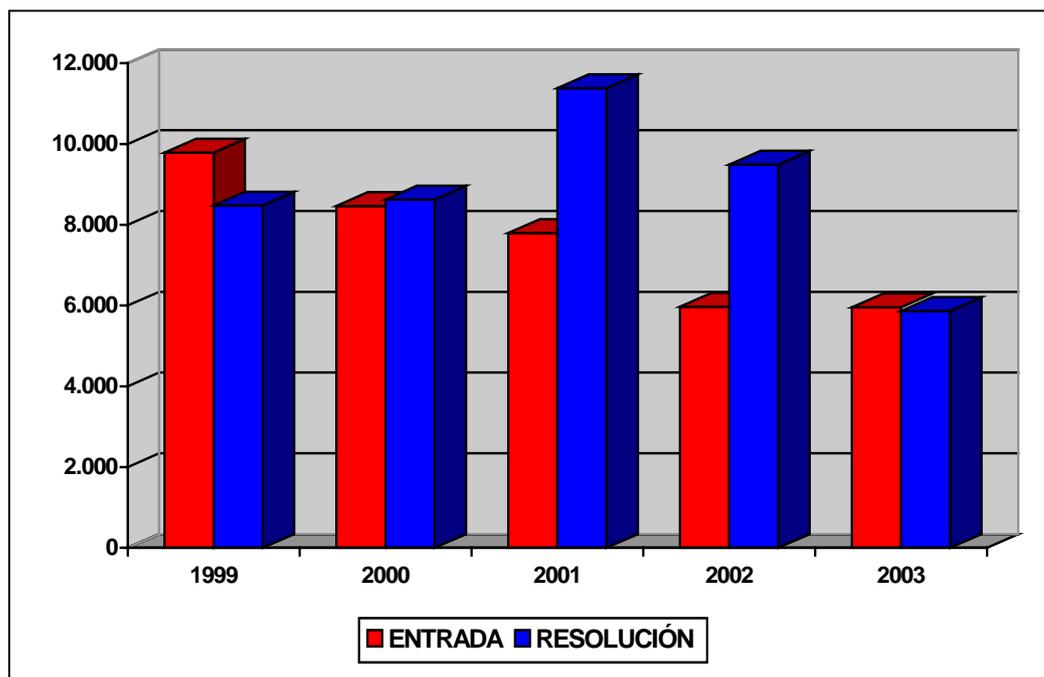
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	649	829	178	463	188
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	5	21	10	11	0
3.- Impuesto sobre Sociedades	948	948	253	603	92
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	80	51	12	19	20
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	148	107	46	17	44
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	561	310	87	171	52
7.- Tributos Tráfico Exterior	71	121	25	87	9
8.- Impuestos Especiales	139	114	8	87	19
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	463	536	115	311	110
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	15	12	1	4	7
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	69	169	33	87	49
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	1.607	1.340	96	376	868
13.- Recaudación Seguridad Social	0	0	0	0	0
14.- Clases Pasivas	564	631	66	511	54
15.- Otras reclamaciones	274	274	9	69	196
16.- Suspensiones	366	402	0	0	402
<b>TOTAL: .....</b>	<b>5.959</b>	<b>5.865</b>	<b>939</b>	<b>2.816</b>	<b>2.110</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

A continuación, se presenta la evolución del número de reclamaciones entradas y resueltas a lo largo de los últimos cinco ejercicios. Cabe destacar la disminución del número de expedientes entrados en los últimos dos años, estabilizándose en torno a las 6.000 reclamaciones.

	1999	2000	2001	2002	2003
<b>ENTRADA</b>	<b>9.788</b>	<b>8.466</b>	<b>7.795</b>	<b>5.975</b>	<b>5.959</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>8.476</b>	<b>8.625</b>	<b>11.386</b>	<b>9.486</b>	<b>5.865</b>

### EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



**ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO DEL TRIBUNAL**

En el cuadro y gráfico de las dos siguientes páginas se puede apreciar que la litigiosidad está disminuyendo a partir del año 2000, estabilizándose en torno a las 6.000 reclamaciones en los últimos dos años. El valor medio de resoluciones es de 8.760 anuales en los últimos cinco años, reflejando el esfuerzo de puesta al día que se ha venido llevando a cabo en el Tribunal Central.

Para facilitar el análisis de los datos se define el ratio de esfuerzo / año como el cociente entre el número total de reclamaciones resueltas en el ejercicio y las personas dedicadas a la tramitación y la elaboración de las ponencias de resolución, diferenciando por una parte al grupo denominado "Ponentes" y por otra el grupo de "Personal de Apoyo" y que comprende a aquellas personas dedicadas a facilitar la tramitación y los medios necesarios para dichas resoluciones.

**CARGA DE TRABAJO EN EL PERIODO 1999 A 2003**

	1999	2000	2001	2002	2003
Entradas	9.788	8.466	7.795	5.975	5.959
Resoluciones	8.476	8.625	11.386	9.486	5.865
Ponentes	46	48	49	46	45
Esfuerzo/año	184	180	232	206	130
Personal de apoyo	109	107	98	95	97
Esfuerzo/año	78	81	116	100	61





**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE ANDALUCÍA**



## **TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ANDALUCÍA**

### **INTRODUCCIÓN**

La gestión del Tribunal durante el año 2003 se ha caracterizado por un despacho de más de 30.000 reclamaciones, superior al del año precedente en un 2,62%.

Estos resultados, que se estiman tan favorables como en años anteriores, se deben a la dedicación extraordinaria de la plantilla del Tribunal para conseguir reducir los plazos en la tramitación y resolución de las reclamaciones planteadas.

El mayor número de reclamaciones presentadas corresponde a Actos del Procedimiento Recaudatorio e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con el 23% y el 22%, respectivamente, resolviéndose el 47% entre los dos conceptos citados.

### **ORGANIZACIÓN**

El Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía tiene su sede en Sevilla, dos Salas Desconcentradas en Granada y Málaga y 6 Secretarías Delegadas en Almería y Jaén (dependientes de la Sala de Granada) y Cádiz, Córdoba, Huelva y Jerez de la Frontera (dependientes de Sevilla).

El Tribunal, que resuelve en Pleno o Sala en función de la trascendencia de los asuntos planteados y para la necesaria coordinación de criterios entre las distintas Salas, está estructurado de la siguiente forma:

**El Tribunal en Pleno** está integrado por el Presidente del Tribunal Regional, los dos Presidentes de las Salas Desconcentradas de Granada y Málaga, los diez Vocales y el Abogado del Estado-Secretario Regional.

El Tribunal Regional conforma la Sala con la asistencia del Presidente, el Abogado del Estado-Secretario y cinco Vocales. Además existe una Sala de Suspensiones.

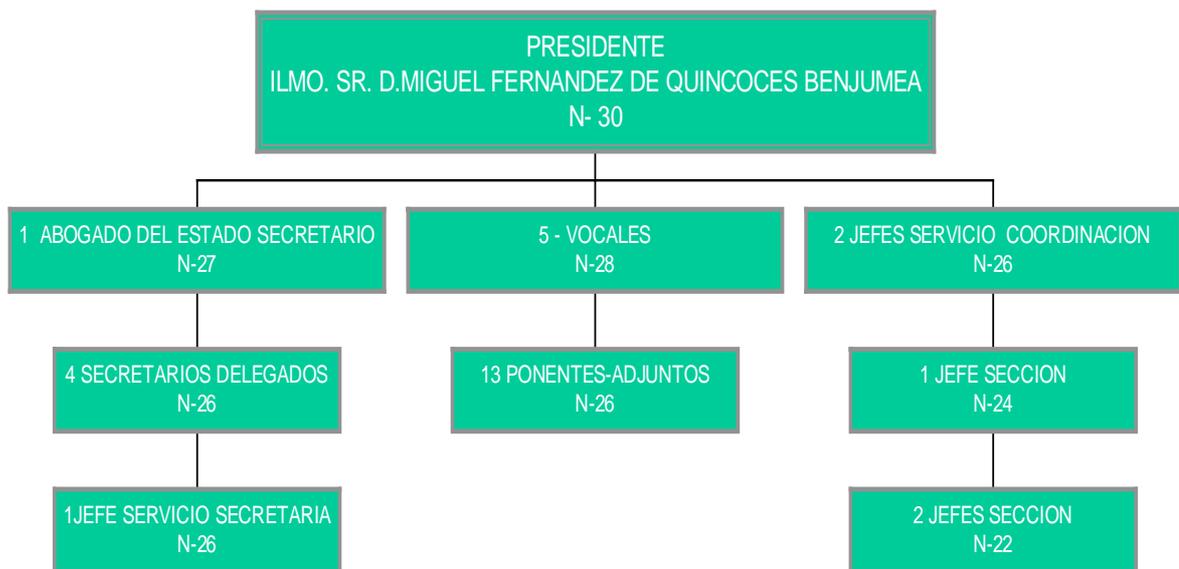
**La Sala Desconcentrada de Granada** la componen su Presidente, el Abogado del Estado-Secretario y tres Vocales.

**La Sala desconcentrada de Málaga** está formada por su Presidente, el Abogado del Estado-Secretario y dos Vocales.

La dispersión geográfica que inevitablemente es consustancial con la dimensión del Tribunal Regional influye sobremanera respecto a los criterios que, adoptados a nivel regional, deben ser comunicados adecuadamente a cada Sala y a su vez a cada Secretaría Delegada, por lo que se requiere una especial atención a la hora de poner en práctica cualquier toma de decisiones.

A continuación, se muestra el organigrama básico correspondiente al Tribunal:

### ORGANIGRAMA REGIONAL DE SEVILLA



**ORGANIGRAMA SALA DE GRANADA****ORGANIGRAMA SALA DE MÁLAGA**

## **ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA GESTION**

Durante el año 2003 se han presentado 30.746 reclamaciones, lo que significa 252 más que en el año 2002.

Detallado por impuestos, se ha producido un significativo aumento en las reclamaciones interpuestas contra actos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuestos Especiales y Actos del Procedimiento Recaudatorio. Las disminuciones, por el contrario, han afectado a las reclamaciones contra actos referidos al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Tráfico Exterior y Tasas y Tributos Parafiscales.

Cabe destacar las siguientes variaciones:

Las reclamaciones en concepto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas han experimentado un aumento de 46 reclamaciones, pasando de 6.709 entradas en el año 2002 a 6.755 recibidas en el 2003.

En cuanto al Impuesto sobre Sociedades han aumentado su número desde 912 reclamaciones interpuestas en el año 2002 a 1.126 en el ejercicio 2003, esto es, 214 reclamaciones más, lo que ha representado una subida porcentual del 23,5%.

Las reclamaciones en materia del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones han tenido un incremento de 560 reclamaciones, 1.193 entradas en el ejercicio 2002 a 1.753 en el año 2003, equivalente a un aumento del 47%.

Las reclamaciones referidas al Impuesto sobre el Valor Añadido han pasado de 4.265 entradas en el año 2002 a 4.773 interpuestas en 2003, lo que supone un aumento de 508 reclamaciones (12%).

En cuanto a las reclamaciones resueltas, durante el año 2003 se alcanzó un total de 30.011 reclamaciones, número sensiblemente superior a las resueltas en el año 2002 que fueron 29.316, con lo que se puede apreciar el continuado esfuerzo de superación realizado durante el ejercicio.

Por impuestos, merecen especial reseña los siguientes:

En la reclamaciones contra actos derivados del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se ha producido un aumento de 437 reclamaciones sobre las 968 resueltas en el año 2002, lo que ha supuesto un incremento del 45,14 %.

En materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se han resuelto 6.882 reclamaciones en el año 2003 frente a las 5.845 de 2002. Tal aumento, de 1.037 reclamaciones, equivale a un 17,74%.

En Actos del Procedimiento Recaudatorio se resolvieron 7.139 reclamaciones en el ejercicio 2003, aumentando en 1.146 reclamaciones (un 19,12%) las resueltas en el año 2002.

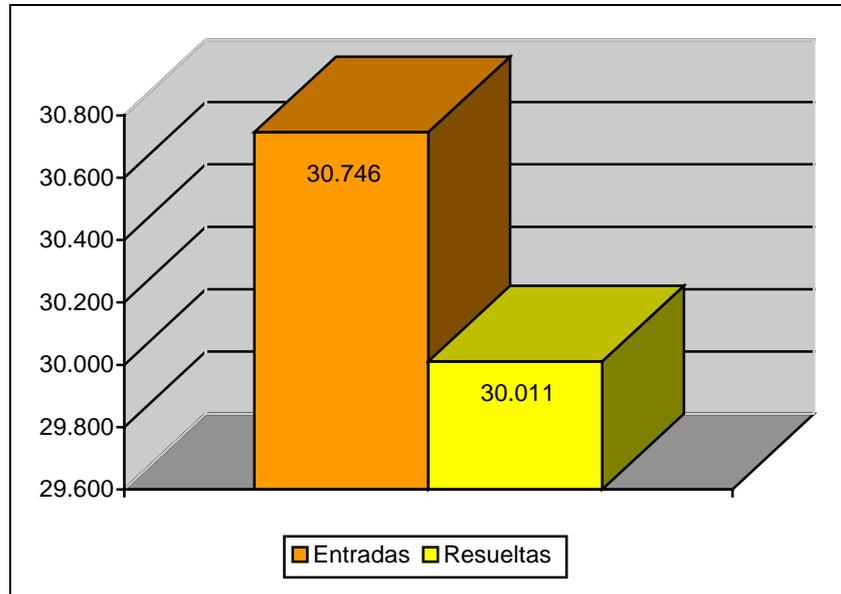
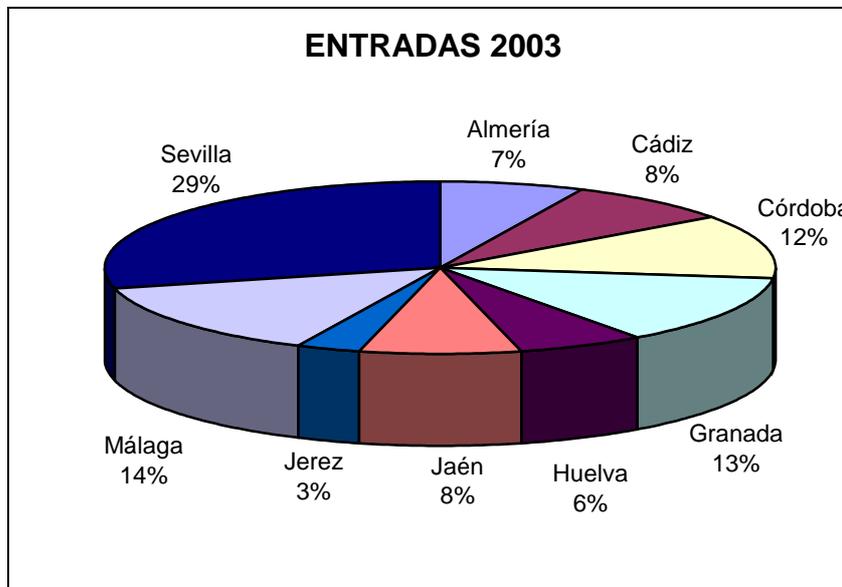
En el Impuesto sobre el Valor Añadido se han resuelto 3.785 reclamaciones en el ejercicio 2003, lo que supone un incremento del 2,76%.

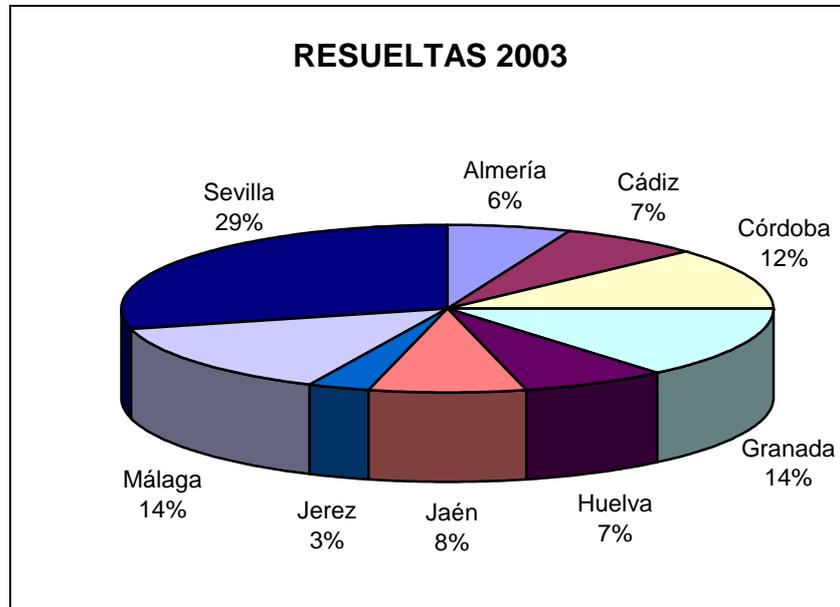
De las 30.011 reclamaciones resueltas en el año 2003, 12.073 correspondieron a fallos estimatorios (total o parcialmente), lo que representa el 40,23%; 13.323 resoluciones (44,39% del total fallado) fueron desestimatorias y 4.615 (15,38%) con un sentido de finalización distinto y que engloba a los epígrafes de archivo de actuaciones, desistimientos, denegación de competencia, etc.).

El siguiente cuadro muestra el número de reclamaciones entradas y despachadas por cada sede el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía.

	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
SEVILLA	8.967	8.510
CADIZ	2.544	2.238
CORDOBA	3.626	3.634
HUELVA	1.745	1.960
JEREZ DE LA FRONTERA	1.039	1.038
GRANADA	3.841	4.175
ALMERIA	2.144	1.893
JAEN	2.515	2.331
MALAGA	4.325	4.232
<b>TOTAL TRIBUNAL.....</b>	<b>30.746</b>	<b>30.011</b>

A continuación se presentan tres gráficos que ilustran la información del cuadro anterior:

**Reclamaciones Entradas y Resueltas en 2003****Distribución Geográfica de las Entradas en 2003**

**Distribución Geográfica de las Resueltas en 2003**

El cuadro de la siguiente página muestra el desglose por conceptos de la entrada y resolución de reclamaciones. En el mismo se aprecia la importancia de las reclamaciones asociadas a los conceptos de Actos de Procedimiento Recaudatorio (22% de entrada y 24% de resolución), Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (22% de entrada y 23% de resolución) y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (16% de entrada y 15% de resolución).

**MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2003**

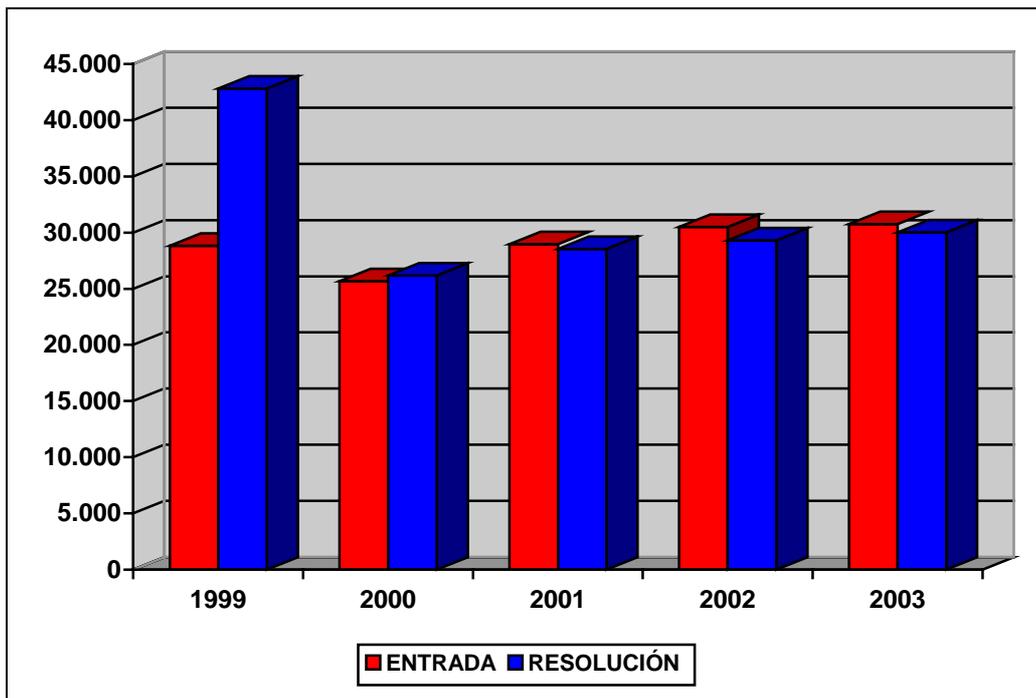
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	6.755	6.882	2.461	3.841	580
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	56	23	11	8	4
3.- Impuesto sobre Sociedades	1.126	912	300	466	146
4.- Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones	1.753	1.405	950	365	90
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	4.232	4.518	3.060	1.111	347
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	4.773	3.785	1.438	1.980	367
7.- Tributos Tráfico Exterior	437	668	315	335	18
8.- Impuestos Especiales	553	458	174	231	53
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	500	813	119	586	108
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	139	236	115	81	40
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	671	1.184	434	378	372
12.- Actos del Proced. Recaudatorio	6.916	7.139	1.914	3.266	1.959
13.- Recaudación Seguridad Social	6	6	2	0	4
14.- Clases Pasivas	11	19	1	13	5
15.- Otras reclamaciones	2.729	1.898	761	638	499
16.- Suspensiones	89	65	18	24	23
<b>TOTAL .....</b>	<b>30.746</b>	<b>30.011</b>	<b>12.073</b>	<b>13.323</b>	<b>4.615</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

A continuación, se presenta la evolución del número de reclamaciones entradas y resueltas a lo largo de los últimos cinco ejercicios.

	1999	2000	2001	2002	2003
<b>ENTRADA</b>	<b>28.824</b>	<b>25.685</b>	<b>28.956</b>	<b>30.494</b>	<b>30.746</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>42.802</b>	<b>26.190</b>	<b>28.540</b>	<b>29.316</b>	<b>30.011</b>

### EVOLUCION DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



## **ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO DEL TRIBUNAL**

El análisis de la evolución de la carga de trabajo en el Tribunal durante los últimos cinco ejercicios revela notables diferencias en el periodo objeto de análisis.

En el año 2003 se aprecia un ligero incremento con respecto a los ejercicios anteriores y muestra una tendencia ligeramente ascendente en el periodo analizado.

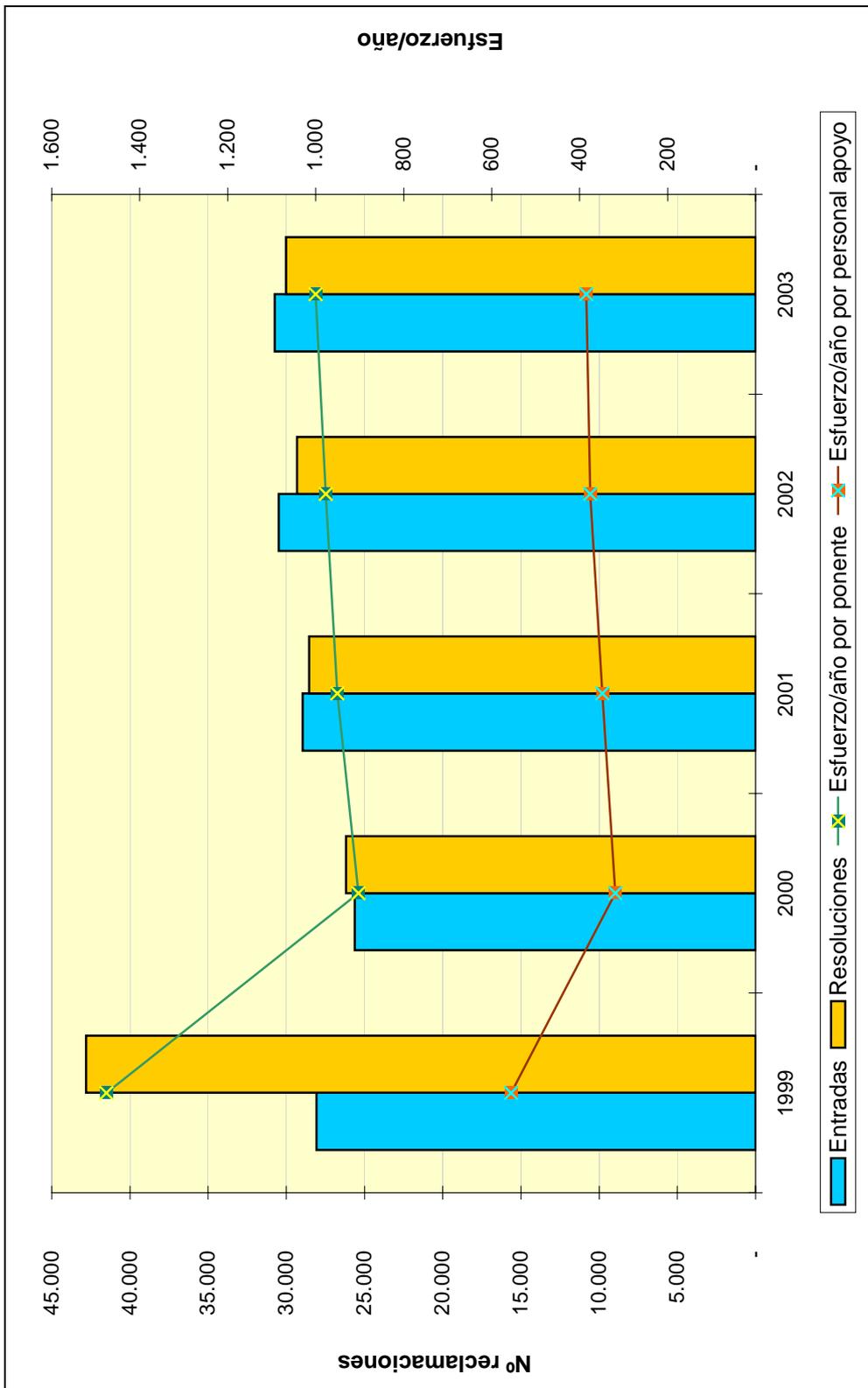
En el año 1999 se resolvieron 42.802 reclamaciones en un esfuerzo por asumir la importante entrada que se produjo en el año anterior. Desde el año 2000 se observa una tendencia de incremento en el número de resoluciones.

Para facilitar el análisis de los datos se define el ratio de esfuerzo / año como el cociente entre el número total de reclamaciones resueltas en el ejercicio y las personas dedicadas a la tramitación y la elaboración de las ponencias de resolución, diferenciando por una parte al grupo denominado "Ponentes" y por otra el grupo de "Personal de Apoyo" y que comprende a aquellas personas dedicadas a facilitar la tramitación y los medios necesarios para dichas resoluciones.

Estos datos quedan reflejados en el cuadro y el gráfico de las dos siguientes páginas.

## CARGA DE TRABAJO EN EL PERIODO 1999 A 2003

	1999	2000	2001	2002	2003
Entradas	28.065	25.628	28.956	30.494	30.746
Resoluciones	42.802	26.190	28.540	29.316	30.011
Ponentes	29	29	30	30	30
Esfuerzo/año	1.476	903	951	977	1.000
Personal de apoyo	77	82	82	78	78
Esfuerzo/año	556	319	348	376	385



**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE ARAGÓN**



## **TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ARAGÓN**

### **INTRODUCCIÓN**

El Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón tiene su sede en Zaragoza, y dos Secretarías Delegadas en Huesca y Teruel.

En el ejercicio 2003 no se han producido cambios significativos en la estructura orgánica y funcional de este Tribunal. No obstante, se ha de hacer referencia a ciertas incidencias subjetivas en su composición, puesto que el Tribunal ha funcionado sólo con dos vocales durante casi todo el ejercicio, ya que una vocalía vacante se cubrió a final del ejercicio.

El mayor número de reclamaciones presentadas corresponde a los conceptos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con el 32,07% y Actos del Procedimiento Recaudatorio con el 25,11% del total de entradas. De estos conceptos mencionados se han resuelto el 79,42% de las reclamaciones.

### **ORGANIZACIÓN**

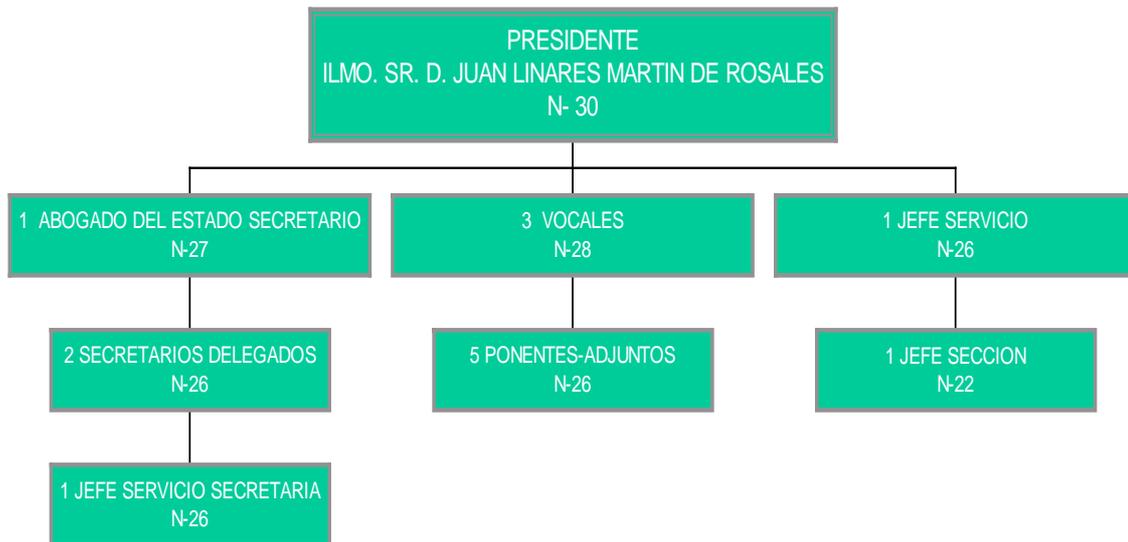
La forma de trabajo del Tribunal se estructura sobre una base totalmente unitaria, en la que las Secretarías Delegadas se subordinan a la sede central, dirigidas por la Secretaría del Tribunal Regional.

Aparte de ser unitario, el Tribunal de Aragón es también nuclear. Es decir, concentra la mayor parte de la interposición de reclamaciones en la sede central, siendo la actividad de la sede de Zaragoza seis veces mayor que la de Huesca y trece veces mayor que la de Teruel.

Un Ponente Adjunto actúa como impulsor y coordinador de la actividad de las citadas Secretarías Delegadas y también actúa como organizador, controlador y superior jerárquico de quienes trabajan en la Sección Administrativa del Tribunal.

A continuación, se muestra el organigrama básico correspondiente al Tribunal Regional.

### ORGANIGRAMA



### ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA GESTIÓN

Las 3.693 resoluciones adoptadas pueden clasificarse, según el sentido del fallo, en : estimatorias en parte o en su totalidad, 1.274 (34,50%); desestimatorias 1.152 (31,19%) y 1.267 (34,31%) con un sentido de finalización distinto, englobado en el epígrafe de otros (archivo, desistimiento, denegación de competencia, etc...).

Además se han dictado en Pieza separada 69 providencias resolutorias de solicitudes de suspensión excepcional de la ejecución de actos administrativos impugnados, de las que se ha concedido una.

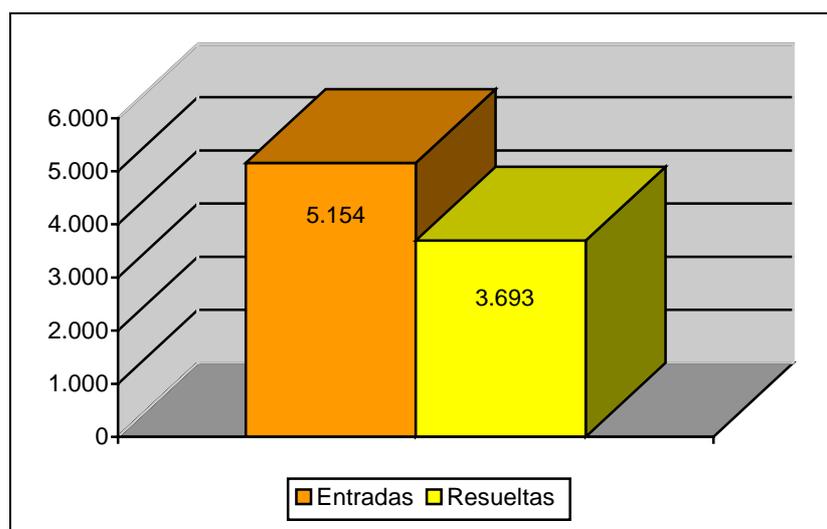
Se aprecian retrasos en el envío de los expedientes, por parte de las oficinas gestoras, e incluso envíos incompletos que retrasan aún más las tramitaciones, así como problemas en las notificaciones no recibidas en los domicilios, por causa de ausencia en horas de reparto.

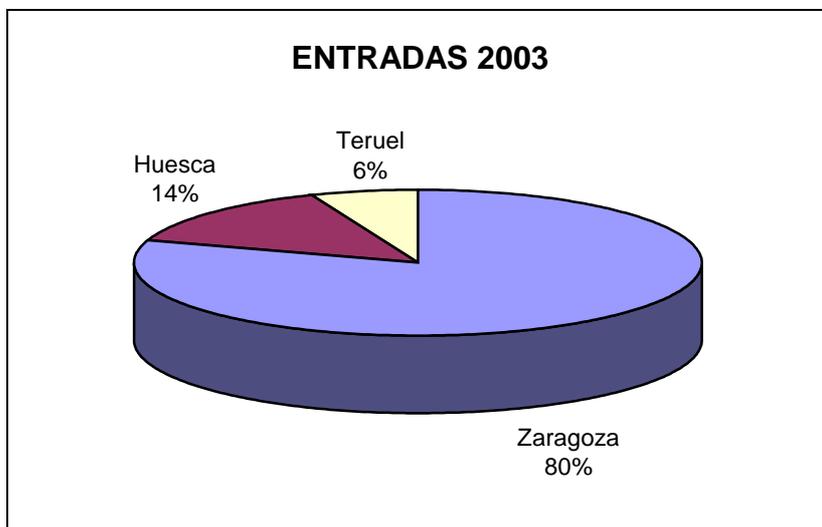
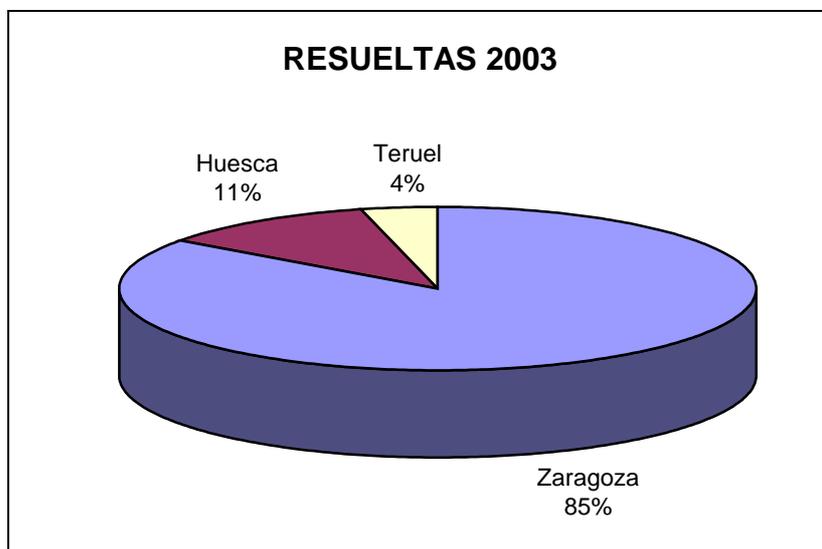
El siguiente cuadro muestra el número de reclamaciones entradas y despachadas por cada sede del T.E.A.R. de Aragón. Lo más destacable del mismo es la concentración de la carga de trabajo en la sede central.

	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
ZARAGOZA	4.139	3.139
HUESCA	703	397
TERUEL	312	157
<b>TOTAL TRIBUNAL .....</b>	<b>5.154</b>	<b>3.693</b>

A continuación se presentan tres gráficos que resumen la información del cuadro anterior.

### **Reclamaciones Entradas y Resueltas en 2003**



**Distribución Geográfica de las Entradas en 2003****Distribución Geográfica de las Resueltas en 2003**

El cuadro de la siguiente página muestra el desglose por conceptos de la entrada y resolución de reclamaciones. En él se aprecia la importancia de los conceptos Actos de Procedimiento Recaudatorio (25% de la entrada y 42% de resolución) e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (32% de la entrada y 38% de resolución).

**MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2003**

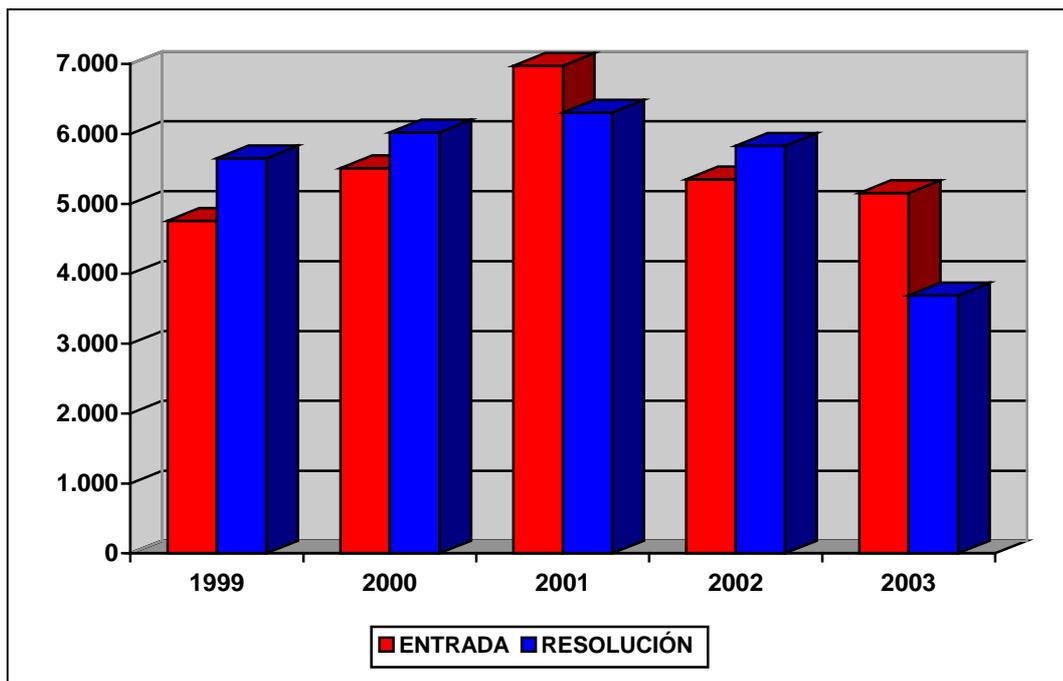
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- I. Renta Personas Físicas	1.653	1.392	815	454	123
2.- I. Patrimonio	34	6	4	2	0
3.- I. Sociedades	294	175	90	58	27
4.- I. Sucesiones y Donaciones	122	54	21	21	12
5.- Impuesto Sobre Transmisiones P. Y A.J.D.	227	33	18	6	9
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	1.167	301	122	115	64
7.- Tributos Tráfico Exterior	0	0	0	0	0
8.- Impuestos Especiales	39	2	0	1	1
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	71	9	0	3	6
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	8	24	8	9	7
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	222	145	39	67	39
12.- Actos del Proced. Recaudatorio	1.294	1.541	157	416	968
13.- Recaudación Seguridad Social	0	0	0	0	0
14.- Clases Pasivas	3	1	0	0	1
15.- Otras reclamaciones	20	10	0	0	10
16.- Suspensiones	0	0	0	0	0
<b>TOTAL .....</b>	<b>5.154</b>	<b>3.693</b>	<b>1.274</b>	<b>1.152</b>	<b>1.267</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

A continuación, se presenta la evolución del número de reclamaciones entradas y resueltas a lo largo de los últimos cinco ejercicios.

	1999	2000	2001	2002	2003
<b>ENTRADA</b>	<b>4.756</b>	<b>5.511</b>	<b>6.973</b>	<b>5.350</b>	<b>5.154</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>5.653</b>	<b>6.025</b>	<b>6.306</b>	<b>5.831</b>	<b>3.693</b>

### EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



## **ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO DEL TRIBUNAL**

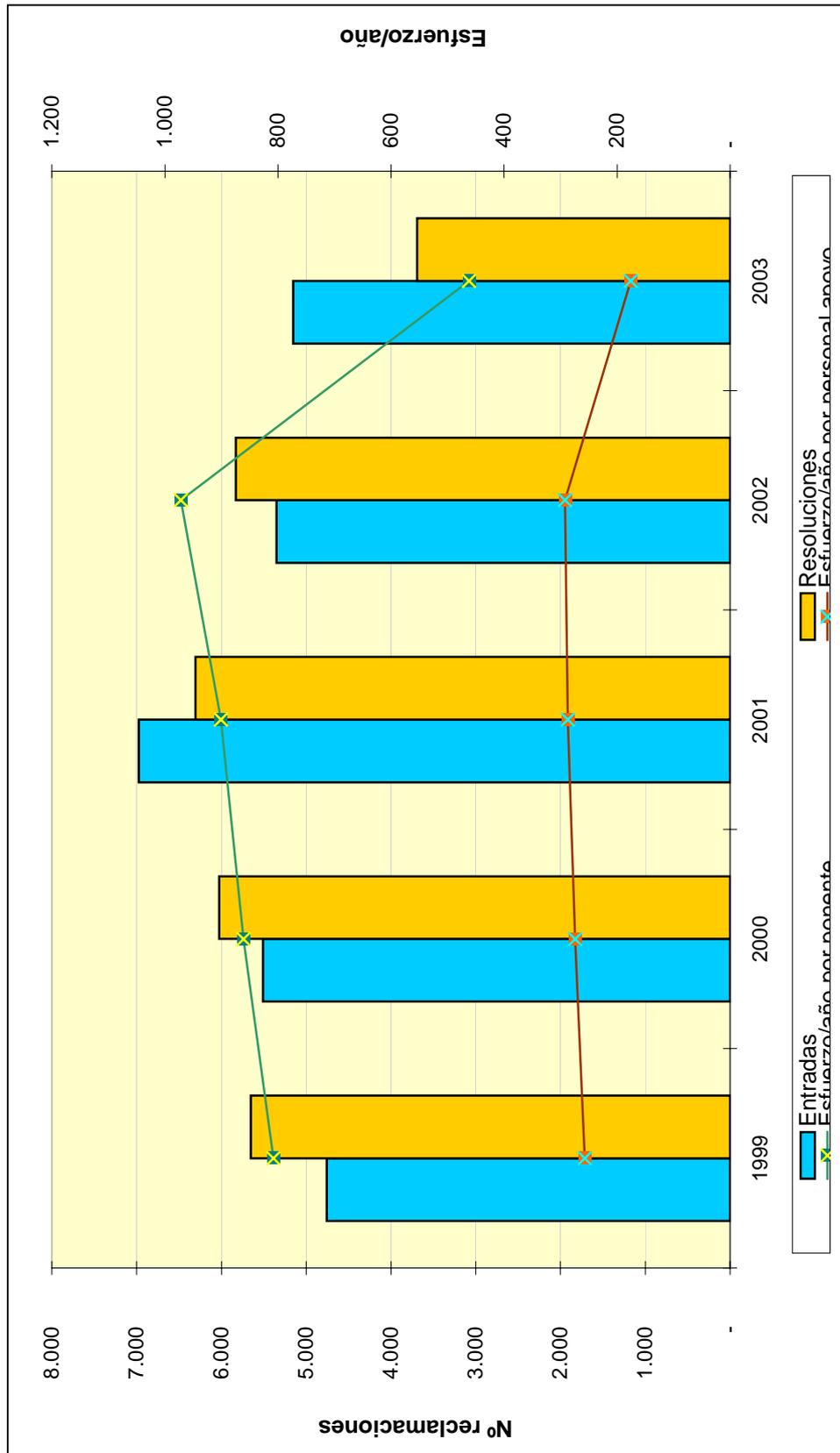
El análisis de la carga de trabajo en el Tribunal durante los últimos cinco años revela un notable aumento de la litigiosidad, destacando sobre todo, el año 2001, con un incremento del 26,58% sobre el año anterior.

Para facilitar el análisis de los datos se define el ratio de esfuerzo / año como el cociente entre el número total de reclamaciones resueltas en el ejercicio y las personas dedicadas a la tramitación y la elaboración de las ponencias de resolución, diferenciando por una parte al grupo denominado "Ponentes" y por otra el grupo de "Personal de Apoyo" y que comprende a aquellas personas dedicadas a facilitar la tramitación y los medios necesarios para dichas resoluciones.

Estos datos quedan reflejados en el cuadro y el gráfico de las dos siguientes páginas:

## CARGA DE TRABAJO EN EL PERIODO 1999 A 2003

	1999	2000	2001	2002	2003
Entradas	4.756	5.511	6.976	5.350	5.154
Resoluciones	5.653	6.025	6.306	5.831	3.693
Ponentes	7	7	7	6	8
Esfuerzo/año	808	861	901	972	462
Personal de apoyo	22	22	22	20	21
Esfuerzo/año	257	274	287	292	176





**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE ASTURIAS**



## **TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ASTURIAS**

### **INTRODUCCIÓN**

El balance que observamos en el pasado año 2003 en cuanto al número de reclamaciones resueltas, se ve influido por un lado por el ascenso en el número de reclamaciones presentadas (3.553 en el año 2002 y 3.918 en el 2003, lo que rompe la tendencia descendente seguida en los últimos años) y por otro por la no disponibilidad de todos los efectivos a lo largo del ejercicio ya que se han producido jubilaciones y traslados de ponentes.

En el aspecto de relaciones con otros órganos, cabe destacar que se siguen manteniendo muy buenas relaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Delegación de Hacienda en Asturias.

### **ORGANIZACIÓN**

El Tribunal Económico Administrativo Regional de Asturias tiene su sede en Oviedo y una Secretaría Delegada en Gijón.

Oviedo se estructura en la Secretaría que lleva a cabo toda la tramitación del procedimiento: recepción de reclamaciones, avales, alegaciones, petición de informes complementarios, notificación de fallos y la función de resolución de reclamaciones a cargo del Presidente, Vocales y Ponentes Adjuntos.

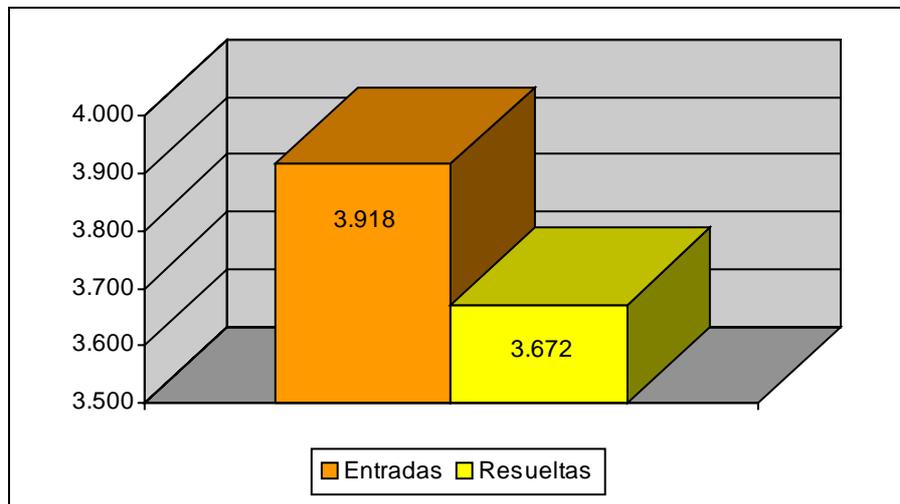
A continuación se muestra el organigrama básico correspondiente al Tribunal.



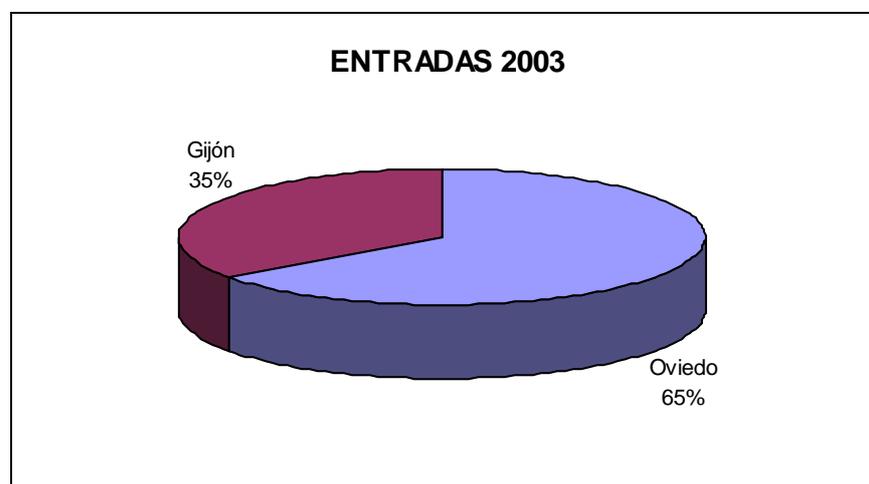
	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
OVIEDO	2.550	2.485
GIJÓN	1.368	1.187
<b>TOTAL TRIBUNAL</b>	<b>3.918</b>	<b>3.672</b>

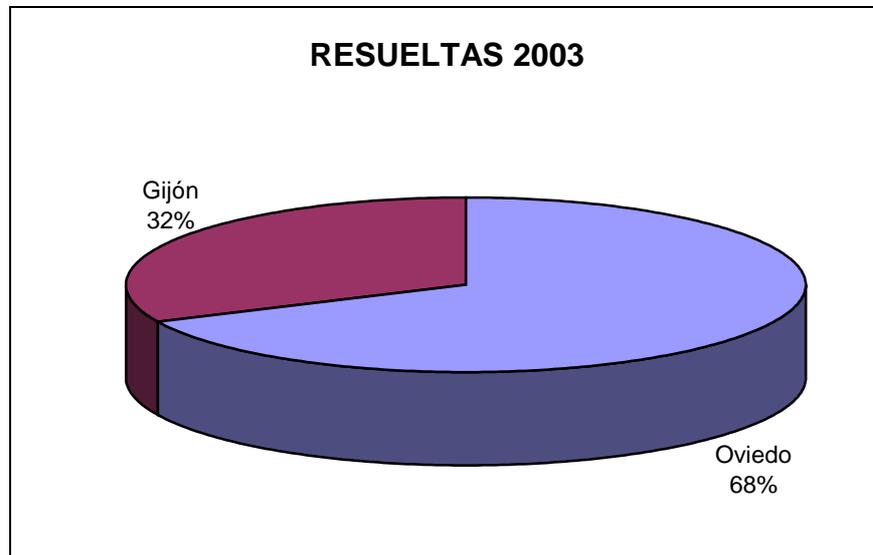
A continuación se presentan tres gráficos que resumen la información del cuadro anterior:

### Reclamaciones Entradas y Resueltas en 2003



### Distribución Geográfica de las Entradas en 2003



**Distribución Geográfica de las Resueltas en 2003**

El cuadro de la siguiente página muestra el desglose por conceptos de la entrada y resolución de reclamaciones. En él se aprecia la importancia de los conceptos por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (31% de la entrada y 29% de resolución) y Actos del Procedimiento Recaudatorio (18% de la entrada y 26% de resolución).

**MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2003**

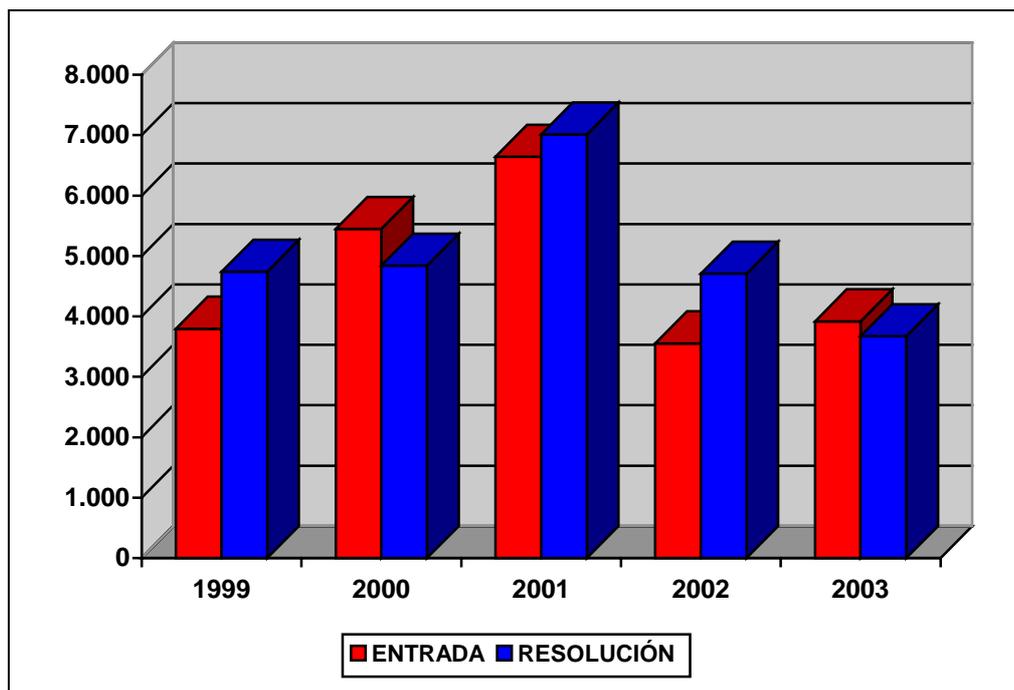
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.209	1.046	142	828	76
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	10	12	1	11	0
3.- Impuesto sobre Sociedades	177	129	33	83	13
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	173	161	74	36	51
5.- Impuesto sobre Transmisiones P. Y A.J.D.	236	239	79	54	106
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	683	367	116	210	41
7.- Tributos Tráfico Exterior	0	0	0	0	0
8.- Impuestos Especiales	308	290	5	70	215
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	180	252	27	53	172
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	32	51	8	31	12
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	82	80	13	48	19
12.- Actos del Proced. Recaudatorio	696	956	106	572	278
13.- Recaudación Seguridad Social	0	0	0	0	0
14.- Clases Pasivas	3	4	0	4	0
15.- Otras reclamaciones	104	47	7	19	21
16.- Suspensiones	25	38	1	27	10
<b>TOTAL .....</b>	<b>3.918</b>	<b>3.672</b>	<b>612</b>	<b>2.046</b>	<b>1.014</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

A continuación se presenta la evolución del número de reclamaciones entradas y resueltas a lo largo de los último cinco ejercicios.

	1999	2000	2001	2002	2003
<b>ENTRADA</b>	<b>3.797</b>	<b>5.449</b>	<b>6.642</b>	<b>3.553</b>	<b>3.918</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>4.738</b>	<b>4.840</b>	<b>7.014</b>	<b>4.707</b>	<b>3.672</b>

### EVOLUCION DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



## **ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO DEL TRIBUNAL**

El análisis de la evolución de la carga de trabajo en el Tribunal durante los últimos cinco años revela notables diferencias entre unos años y otros, así en el año 2002 se produjo la menor entrada, con 3.553 reclamaciones, siendo el año anterior el de mayor entrada, con 6.642. En el año 2003 la entrada se vuelve a incrementar con respecto al año anterior.

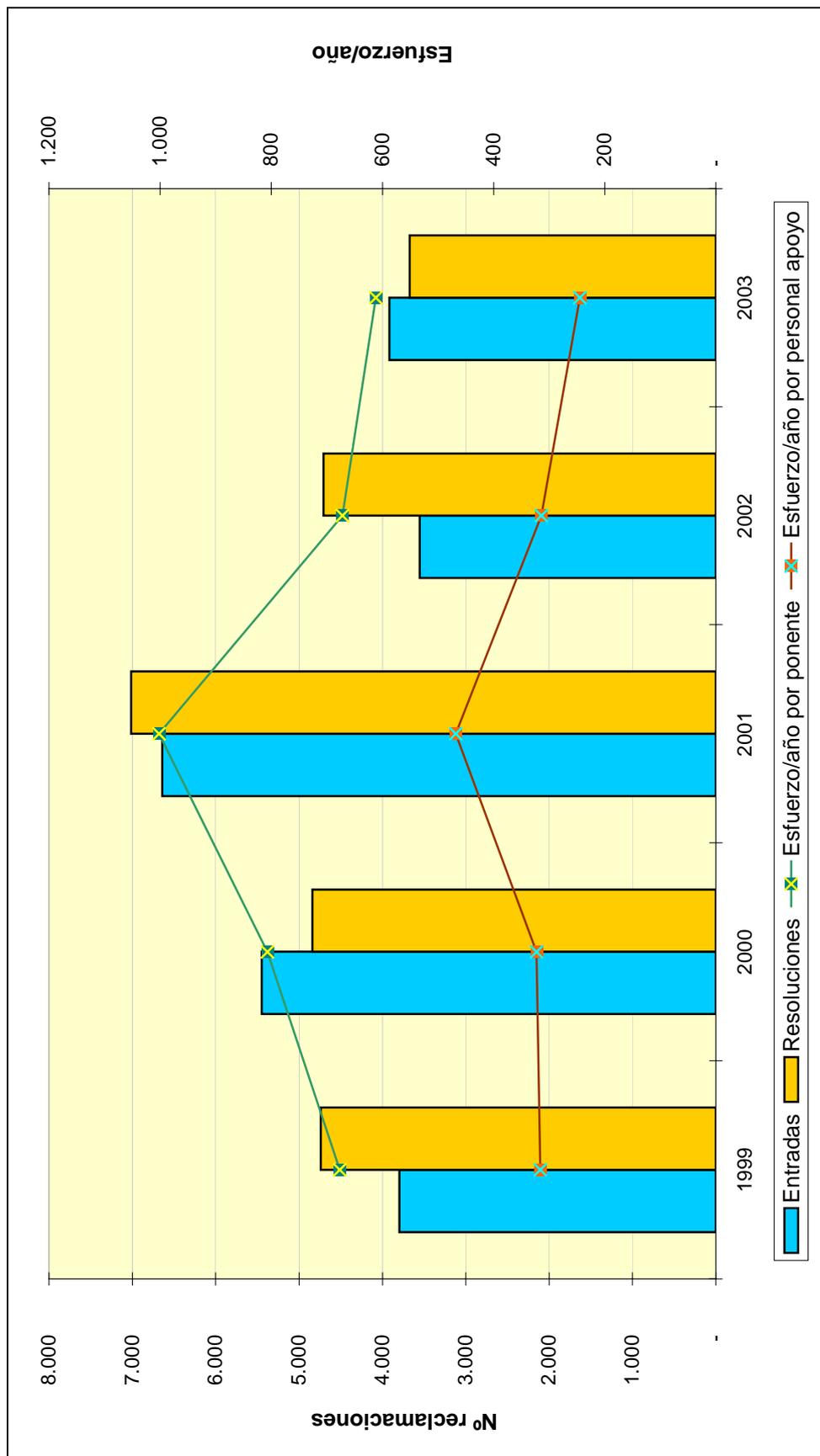
Con referencia al número de reclamaciones resueltas, destaca notablemente el año 2001 con un número de 7.014 resoluciones.

Para facilitar el análisis de los datos se define el ratio de esfuerzo / año como el cociente entre el número total de reclamaciones resueltas en el ejercicio y las personas dedicadas a la tramitación y la elaboración de las ponencias de resolución, diferenciando por una parte al grupo denominado "Ponentes" y por otra el grupo de "Personal de Apoyo" y que comprende a aquellas personas dedicadas a facilitar la tramitación y los medios necesarios para dichas resoluciones.

Estos datos quedan reflejados en el cuadro y el gráfico de las dos siguientes páginas.

## CARGA DE TRABAJO EN EL PERIODO 1999 A 2003

	1999	2000	2001	2002	2003
Entradas	3.797	5.449	6.642	3.553	3.918
Resoluciones	4.738	4.840	7.014	4.707	3.672
Ponentes	7	6	7	7	6
Esfuerzo/año	677	807	1.002	672	612
Personal de apoyo	15	15	15	15	15
Esfuerzo/año	316	323	468	314	245





**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE BALEARES**



## **TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE BALEARES**

### **INTRODUCCIÓN**

El Tribunal Económico-Administrativo Regional de Baleares tiene su sede en Palma de Mallorca y dos funcionarios destinados en Ibiza y Menorca.

La gestión del Tribunal en el pasado ejercicio puede considerarse como muy positiva, dado que se han resuelto 2.233 reclamaciones, 687 más que el año anterior, debido entre otras causas, a la ayuda de algunos funcionarios de los Tribunales de La Rioja y del País Vasco, y a que se han cubierto las vacantes de personal redactor de ponencias.

### **ORGANIZACIÓN**

El Tribunal ha celebrado Salas de resolución de reclamaciones mensuales y con la misma periodicidad se han celebrado las Salas de Suspensiones.

A continuación se muestra el organigrama básico correspondiente al Tribunal.

### **ORGANIGRAMA**



## **ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA GESTIÓN**

En el año 2003 entraron 1.913 expedientes, cifra similar a la del año 2002, que fue de 1.915. Los conceptos con mayor número de reclamaciones interpuestas fueron el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con 425 reclamaciones, Actos del Procedimiento Recaudatorio con 407 reclamaciones, Impuesto sobre el Valor Añadido con 363 y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados con 315 reclamaciones.

Lo más novedoso de este ejercicio es el incremento de reclamaciones por actos de repercusión tributaria, en concreto por disconformidad con el Impuesto sobre el Valor Añadido repercutido de una empresa a otra y por problemas de expedición de facturas, hechos que desde el ejercicio anterior vienen incrementándose.

El número de reclamaciones resueltas asciende a 2.233, valor muy satisfactorio, dado que el ejercicio se inició únicamente con dos personas dedicadas al estudio y elaboración de ponencias de resolución, de los cuales uno tuvo una baja por maternidad, y hubo dos nuevas incorporaciones que no tenían experiencia anterior en la vía económico-administrativa.

Por los conceptos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., Impuesto sobre el Valor Añadido y Actos del Procedimiento Recaudatorio se resolvieron 1.635 reclamaciones, que suponen más del 73% del total de asuntos resueltos.

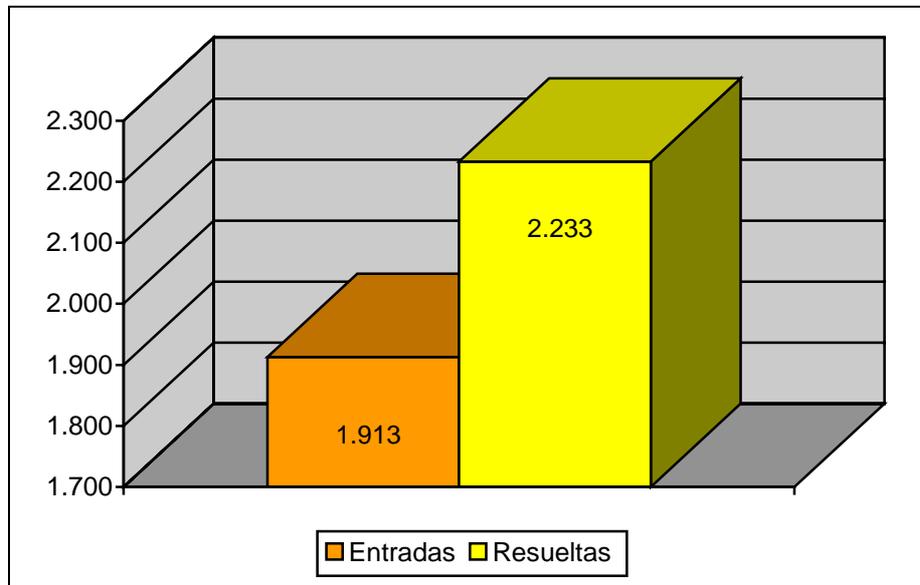
En cuanto al sentido del fallo de las resoluciones, 807 fueron estimadas total o parcialmente; 954 fueron desestimadas y 472 finalizaron a través de otros medios, como el archivo de actuaciones, la inadmisibilidad de la reclamación por su interposición fuera de plazo o la aceptación del desistimiento por el reclamante.

El siguiente cuadro muestra el número de reclamaciones entradas y despachadas en el Tribunal.

	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
<b>BALEARES</b>	1.913	2.233

A continuación se presenta un gráfico que ilustra la información del cuadro anterior.

### **Reclamaciones Entradas y Resueltas en 2003**



El cuadro siguiente muestra el desglose por conceptos de la entrada y resolución de reclamaciones. En él se aprecia la importancia de los conceptos Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (16% de la entrada y 20% de resolución), Actos del Procedimiento Recaudatorio (21% de la entrada y 17% de resolución), Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (22% de la entrada y 16% de resolución) e Impuesto sobre el Valor Añadido (19% de la entrada y 20% de resolución).

**MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2003**

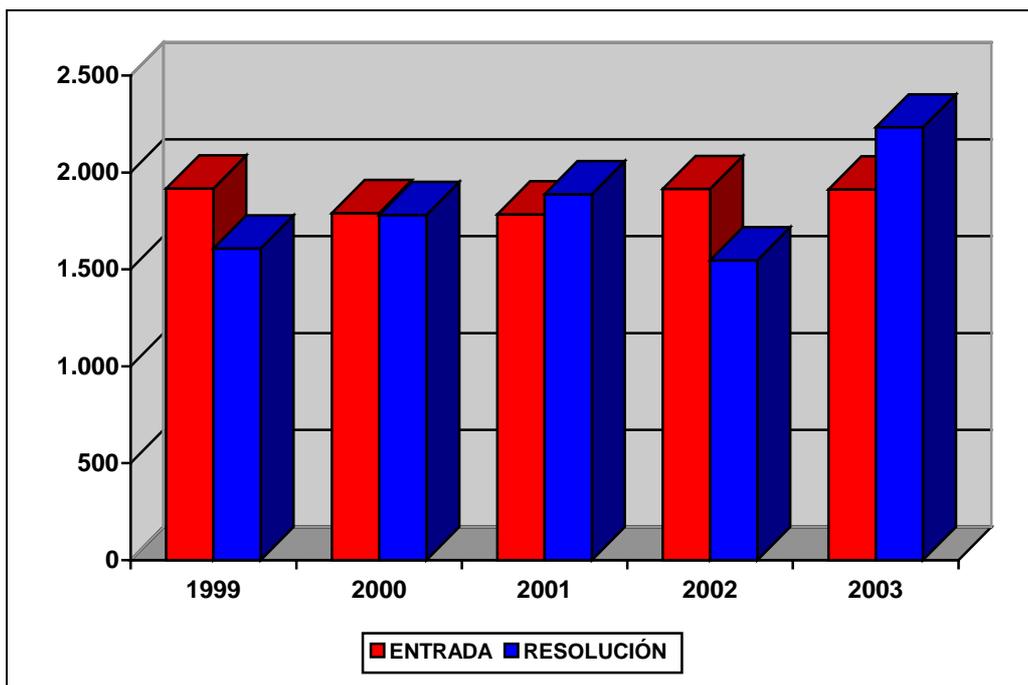
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	425	349	164	160	25
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	12	19	4	15	0
3.- Impuesto sobre Sociedades	146	133	39	78	16
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	61	132	83	37	12
5.- Impuesto sobre Transmisiones P. Y A.J.D.	315	443	210	126	107
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	363	456	150	262	44
7.- Tributos Tráfico Exterior	2	1	0	1	0
8.- Impuestos Especiales	21	18	9	7	2
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	36	35	11	16	8
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	41	14	2	9	3
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	29	51	5	35	11
12.- Actos del Proced. Reaudatorio	407	387	106	165	116
13.- Recaudación Seguridad Social	0	0	0	0	0
14.- Clases Pasivas	1	1	0	1	0
15.- Otras reclamaciones	54	189	23	38	128
16.- Suspensiones	0	5	1	4	0
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.913</b>	<b>2.233</b>	<b>807</b>	<b>954</b>	<b>472</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

A continuación se presenta la evolución del número de reclamaciones entradas y resueltas a lo largo de los últimos cinco ejercicios.

	1999	2000	2001	2002	2003
<b>ENTRADA</b>	<b>1.918</b>	<b>1.790</b>	<b>1.784</b>	<b>1.915</b>	<b>1.913</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>1.607</b>	<b>1.780</b>	<b>1.888</b>	<b>1.546</b>	<b>2.233</b>

### EVOLUCION DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



## **ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO DEL TRIBUNAL**

El análisis de los datos que se muestran a continuación, permite observar que durante los últimos años se mantiene una estabilidad en el valor medio de la entrada de reclamaciones, entorno a las 1.900 anuales.

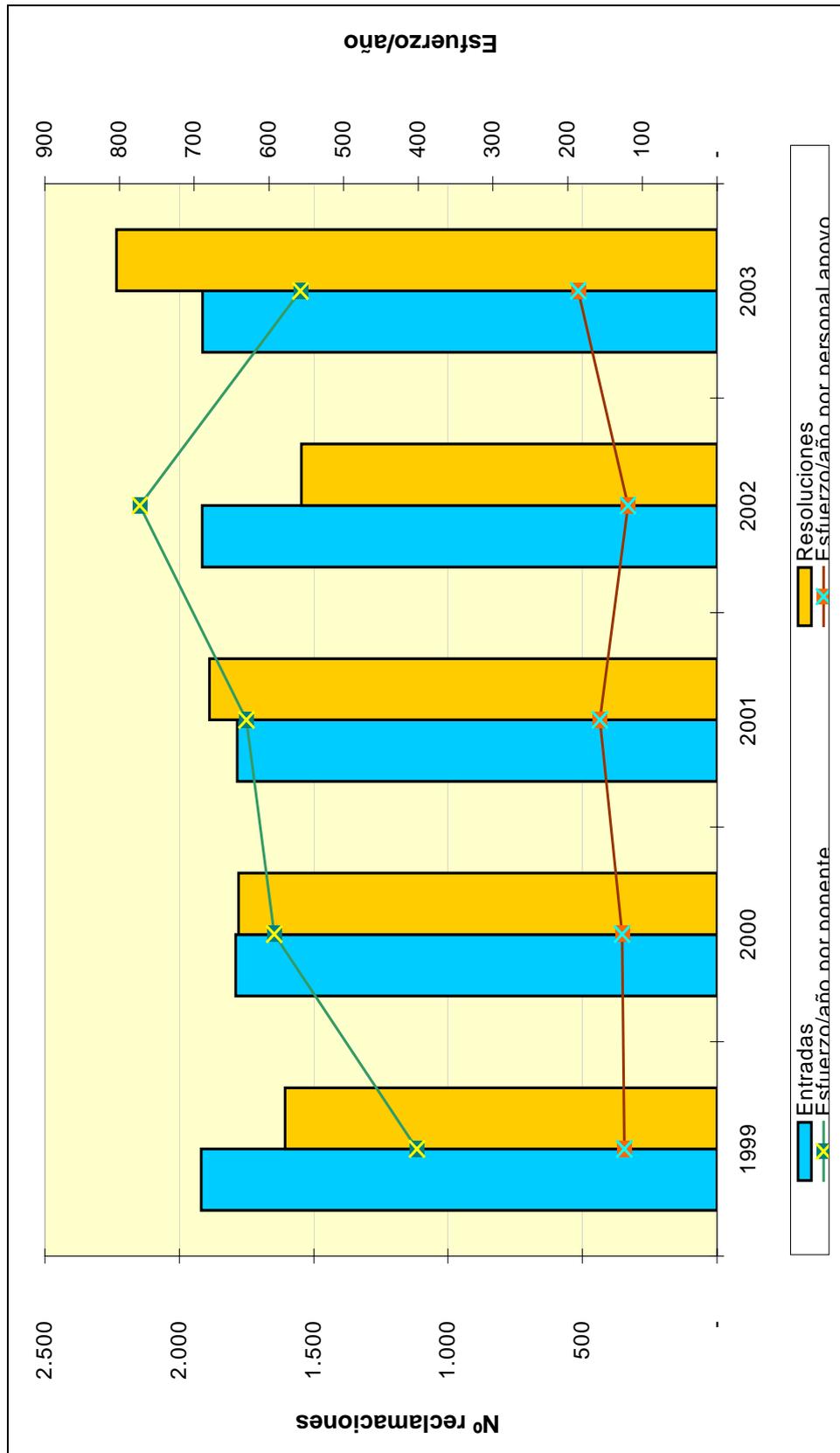
Con referencia a la resolución de reclamaciones, cabe destacar que el pasado ejercicio de 2003 ha sido el de mayor número de resoluciones, con 2.233, en el periodo analizado.

Para facilitar el análisis de los datos se define el ratio de esfuerzo / año como el cociente entre el número total de reclamaciones resueltas en el ejercicio y las personas dedicadas a la tramitación y la elaboración de las ponencias de resolución, diferenciando por una parte al grupo denominado "Ponentes" y por otra el grupo de "Personal de Apoyo" y que comprende a aquellas personas dedicadas a facilitar la tramitación y los medios necesarios para dichas resoluciones.

Estos datos quedan reflejados en el cuadro y gráfico de las dos siguientes páginas.

## CARGA DE TRABAJO EN EL PERIODO 1999 A 2003

	1999	2000	2001	2002	2003
Entradas	1.918	1.790	1.784	1.915	1.913
Resoluciones	1.607	1.780	1.888	1.546	2.233
Ponentes	4	3	3	2	4
Esfuerzo/año	402	593	630	773	558
Personal de apoyo	13	14	12	13	12
Esfuerzo/año	124	127	157	119	186



**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE CANARIAS**



## **TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANARIAS**

### **INTRODUCCIÓN**

La gestión desarrollada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias en su sede de Las Palmas de Gran Canaria y en la Sala Desconcentrada de Santa Cruz de Tenerife tiene como nota característica el mayor número de reclamaciones presentadas de los últimos cinco años.

El porcentaje de reclamaciones con alto grado de dificultad es elevadísimo. En especial son de resaltar en este Tribunal las reclamaciones relativas a los distintos aspectos integrantes del denominado Régimen Económico y Fiscal del Archipiélago, respecto al que las recientes y reiteradas reformas, determinan la inexistencia en muchos casos de precedentes jurisdiccionales de ningún tipo, lo que torna la labor de este Tribunal al respecto de mayor dificultad, a la vez que trascendencia. En este ejercicio, caben destacar también los asuntos correspondientes al Impuesto sobre Sociedades y al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas relativos a la denominada Reserva para Inversiones en Canarias, plagados de cuestiones polémicas y además con una presencia mediática ciertamente importante.

### **ORGANIZACIÓN**

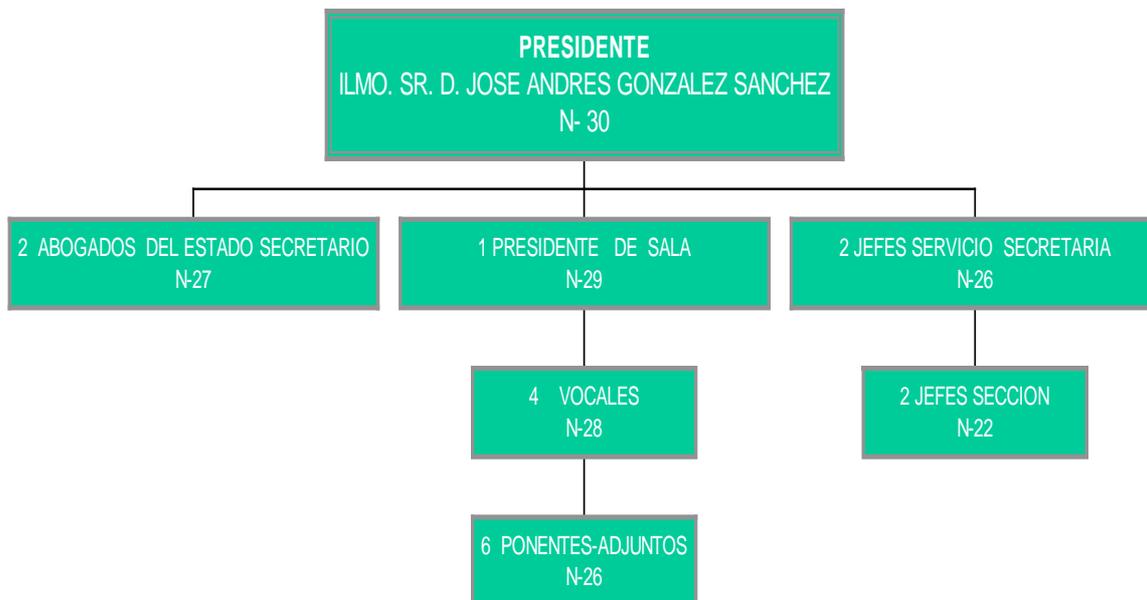
El Tribunal se reúne en Sala, tanto en las Palmas de Gran Canaria, como en Santa Cruz de Tenerife, con una frecuencia mensual. A las sesiones en Sala celebradas en Las Palmas, concurren el Presidente del Tribunal Regional, los dos Vocales con destino en dicha provincia, y el Secretario del Tribunal.

Las sesiones en Sala celebradas en Santa Cruz de Tenerife, son presididas por el Presidente de la Sala Desconcentrada, y en ella se integran las dos vocales, con destino en dicha provincia, y el Secretario de la Sala Desconcentrada.

Por otro lado, el Tribunal Económico Administrativo Regional de Canarias se reúne en Pleno, celebrándose alternativamente en cada una de las dos capitales de provincia y con una frecuencia cuatrimestral. El Pleno está integrado por el Presidente del Tribunal, el Presidente de la Sala Desconcentrada, los cuatro Vocales y el Secretario del Tribunal Regional.

A continuación se muestra el organigrama básico correspondiente al Tribunal.

### ORGANIGRAMA



### ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA GESTIÓN

El número de reclamaciones presentadas ascendió a 6.000, lo que supone un incremento respecto al año anterior de 77 expedientes (1,3%). En la sede de Las Palmas de Gran Canaria tuvieron entrada 3.274 reclamaciones (18,44% menos que el año anterior) y en la Sala Desconcentrada de Santa Cruz de Tenerife 2.726 (42,8% más que en el año precedente).

En el desglose por conceptos de las entradas, por su peso relativo en el total, destacan en primer lugar las reclamaciones por el concepto de Actos del Procedimiento Recaudatorio (28,02% del total), a continuación el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (17,72% del total) y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (14,97%).

En cuanto a los expedientes resueltos en el año, se elevan a 5.760. Ello supone un incremento de 333 expedientes (6,14%) respecto al año anterior. Por conceptos, Actos del Procedimiento Recaudatorio con el 33,09% y el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con el 21,35% son los más numerosos.

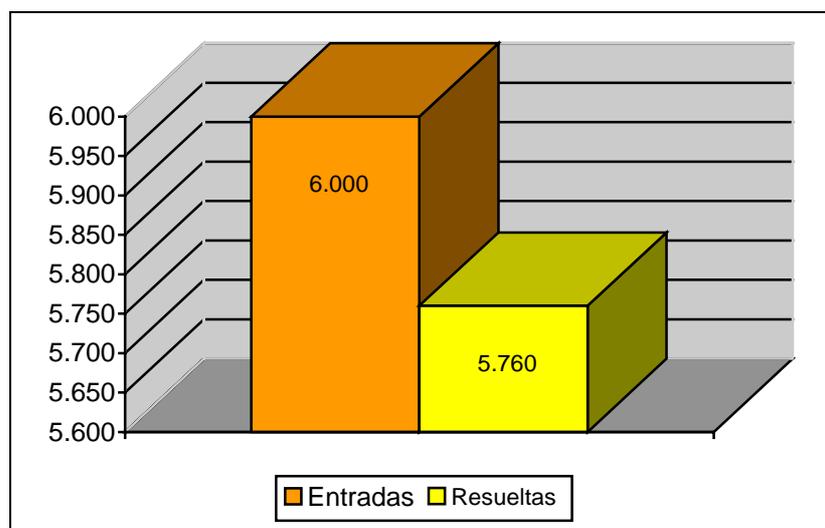
Según el sentido del fallo el porcentaje de resoluciones estimatorias, en todo o en parte, se eleva al 38,91%, destacando los mismos conceptos anteriores. El 43,92% se desestimaron y el 17,17% restante con un sentido de finalización distinto, englobado en el epígrafe de otros (archivo, desistimiento, denegación de competencia, etc.).

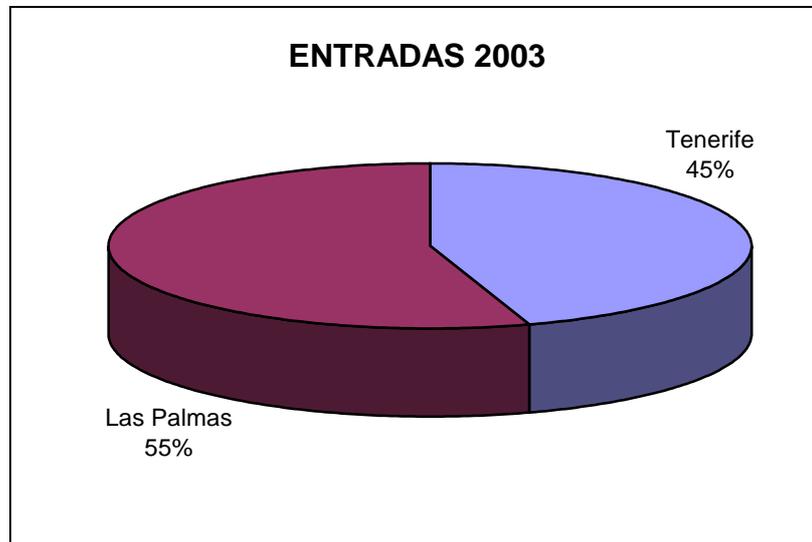
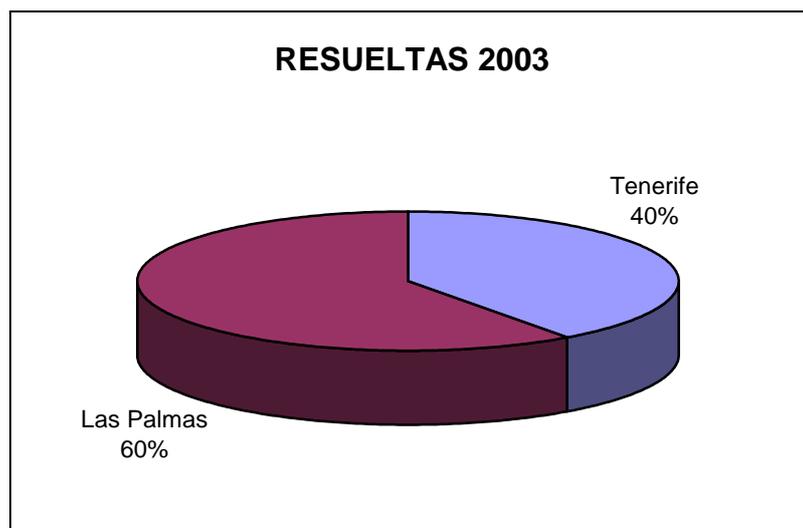
El siguiente cuadro muestra el número de reclamaciones entradas y resueltas por la sede y la Sala Desconcentrada del Tribunal Económico Administrativo Regional de Canarias.

	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
LAS PALMAS	3.274	3.453
TENERIFE	2.726	2.307
<b>TOTAL TRIBUNAL</b>	<b>6.000</b>	<b>5.760</b>

A continuación se presentan tres gráficos que resumen la información del cuadro anterior:

### **Reclamaciones Entradas y Resueltas en 2003**



**Distribución Geográfica de las Entradas en 2003****Distribución Geográfica de las Resueltas en 2003**

El cuadro de la página siguiente muestra el desglose por conceptos de la entrada y resolución de reclamaciones.

**MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2003**

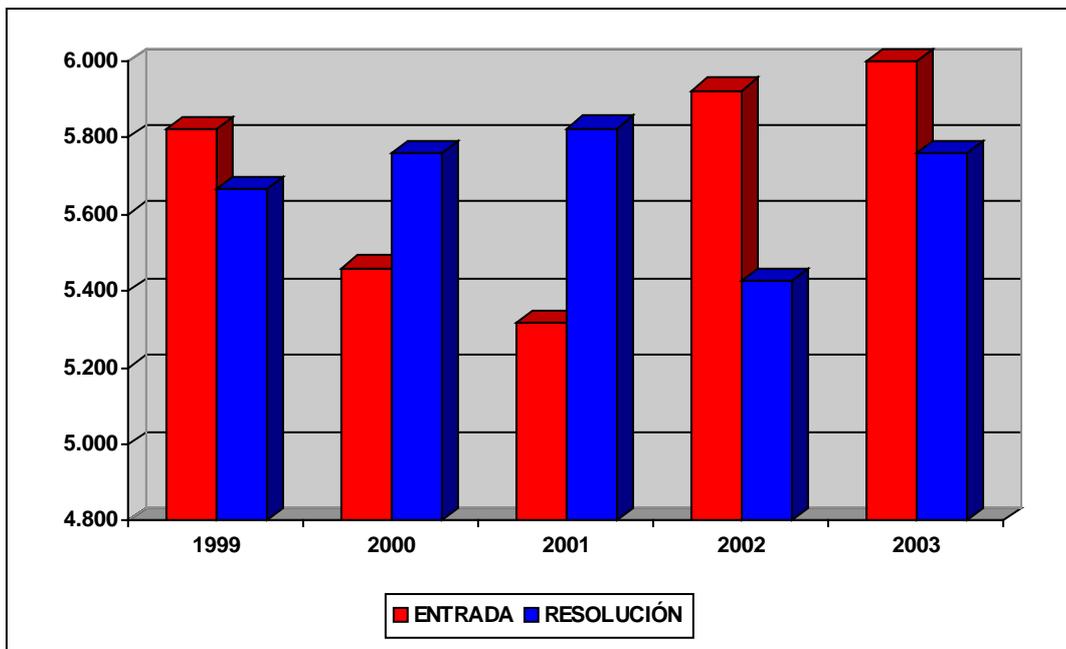
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.063	1.230	426	692	112
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	17	12	9	3	0
3.- Impuesto sobre Sociedades	464	417	221	156	40
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	314	158	76	53	29
5.- Impuesto sobre Transmisiones P. Y A.J.D.	898	572	343	136	93
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	64	32	8	18	6
7.- Tributos Tráfico Exterior	500	248	24	207	17
8.- Impuestos Especiales	69	54	12	38	4
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	57	137	26	110	1
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	27	73	16	37	20
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	228	452	143	218	91
12.- Actos del Proced. Recaudatorio	1.681	1.906	814	656	436
13.- Recaudación Seguridad Social	0	0	0	0	0
14.- Clases Pasivas	2	4	1	3	0
15.- Otras reclamaciones	583	420	117	187	116
16.- Suspensiones	33	45	5	16	24
<b>TOTAL .....</b>	<b>6.000</b>	<b>5.760</b>	<b>2.241</b>	<b>2.530</b>	<b>989</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

Los dos gráficos siguientes presentan la evolución temporal del número de reclamaciones entradas y resueltas en los cinco últimos años.

	1999	2000	2001	2002	2003
<b>ENTRADA</b>	<b>5.822</b>	<b>5.459</b>	<b>5.316</b>	<b>5.923</b>	<b>6.000</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>5.664</b>	<b>5.758</b>	<b>5.825</b>	<b>5.427</b>	<b>5.760</b>

### EVOLUCION DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



**ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO DEL TRIBUNAL**

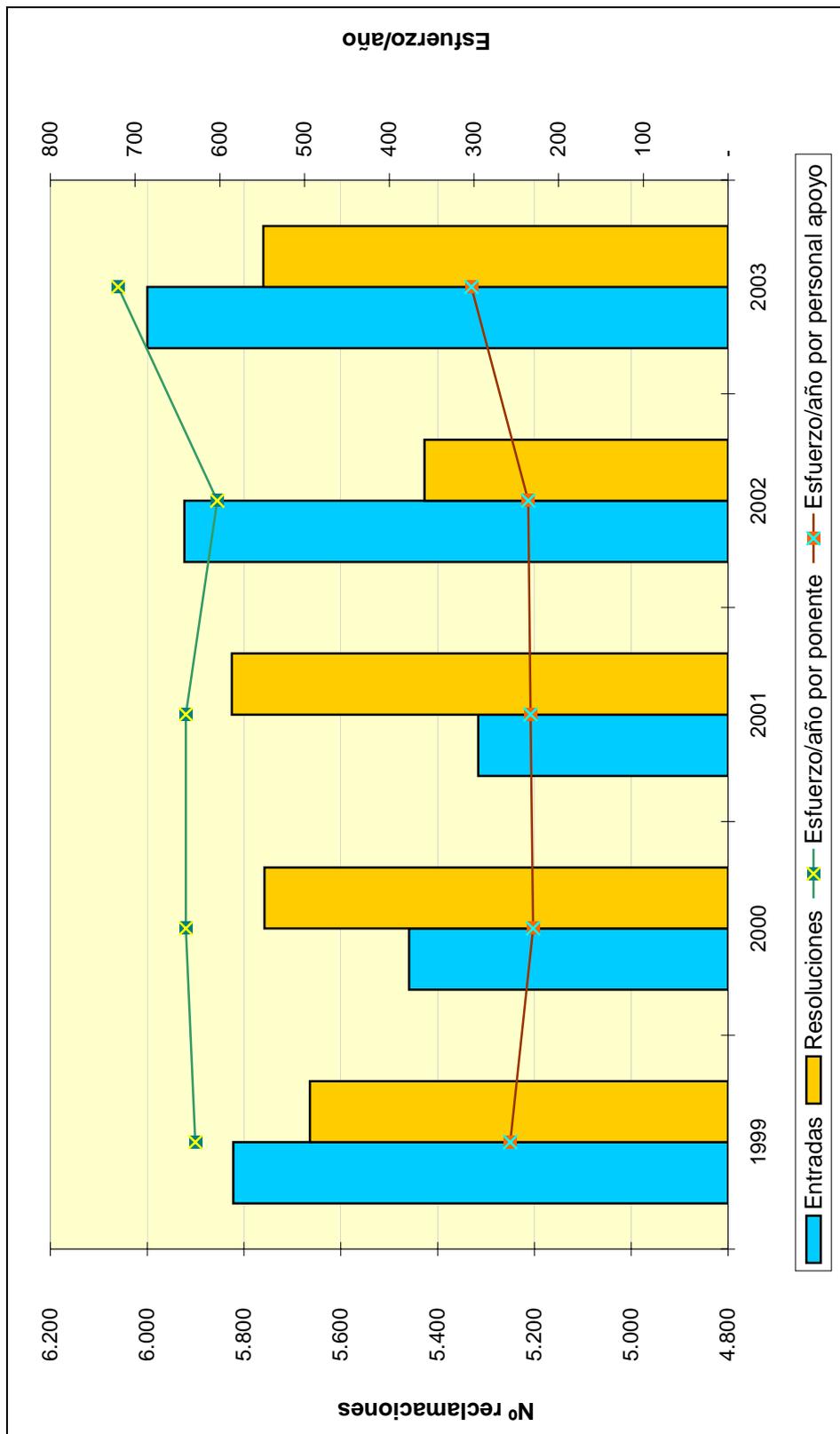
El análisis de los datos que se muestran indica que la litigiosidad a lo largo de los últimos se mantiene en valores casi constantes en torno a las 6.000 reclamaciones. De forma análoga, la capacidad de resolución del Tribunal permite, con un gran esfuerzo, resolver del orden de 5.700 reclamaciones anuales.

Para facilitar el análisis de los datos se define el ratio de esfuerzo / año como el cociente entre el número total de reclamaciones resueltas en el ejercicio y las personas dedicadas a la tramitación y la elaboración de las ponencias de resolución, diferenciando por una parte al grupo denominado “Ponentes” y por otra el grupo de “Personal de Apoyo” y que comprende a aquellas personas dedicadas a facilitar la tramitación y los medios necesarios para dichas resoluciones.

Estos datos quedan reflejados en el cuadro y en el gráfico de las dos siguientes páginas.

## CARGA DE TRABAJO EN EL PERIODO 1999 A 2003

	1999	2000	2001	2002	2003
Entradas	5.822	5.459	5.316	5.923	6.000
Resoluciones	5.664	5.758	5.825	5.427	5.760
Ponentes	9	9	9	9	8
Esfuerzo/año	629	640	640	603	720
Personal de apoyo	22	25	25	23	19
Esfuerzo/año	257	230	233	236	303





**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE CANTABRIA**



## **TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA**

### **INTRODUCCIÓN**

El trabajo desarrollado por el Tribunal en el año 2003 se caracterizó, en un análisis general de los parámetros de entrada y resolución, por balance global satisfactorio, ya que cabe señalar que ha tramitado y resuelto más expedientes que los que han entrado en el ejercicio.

### **ORGANIZACION**

El Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria tiene una única sede en Santander. La estructura orgánica del Tribunal responde perfectamente a las necesidades del mismo, de manera que las tareas que le son propias vienen realizándose con perfecta armonía entre medios personales y materiales, disponiendo de una estructura adecuada al cumplimiento de sus fines, pudiéndose señalar a tal efecto la inexistencia de ningún elemento ni interno ni externo que dificulte su actividad.

A continuación se muestra el organigrama básico correspondiente al Tribunal:

#### **ORGANIGRAMA**



## **ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA GESTIÓN**

Las 2.231 reclamaciones presentadas en el ejercicio de 2003, suponen un incremento del 21,51% con respecto a las entradas en el año 2002. El 32% de las reclamaciones entradas corresponden a los impuestos cedidos a la Comunidad Autónoma (Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.) frente al 33,7% del ejercicio anterior. El 38% de las reclamaciones interpuestas en el 2003 corresponden al Procedimiento Recaudatorio frente al 30,7% del ejercicio 2002.

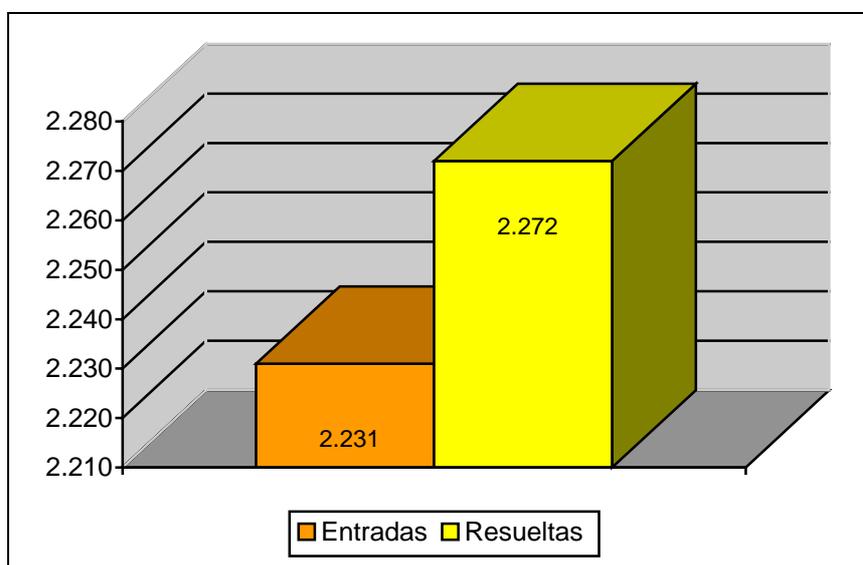
En cuanto a las 2.272 reclamaciones resueltas en el ejercicio, el 33,27% corresponden a Actos del Procedimiento Recaudatorio, el 32,8% a Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. y el 9,59% al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Por lo que se refiere al sentido del fallo, el 26 % fueron estimadas total o parcialmente; el 61% fueron desestimadas y el 13% restante finalizó por otras cuestiones (archivo, desistimiento, incompetencias, etc.).

El siguiente cuadro muestra el número de reclamaciones entradas y resueltas en el Tribunal.

	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
CANTABRIA	2.231	2.272
<b>TOTAL TRIBUNAL</b>	<b>2.231</b>	<b>2.272</b>

A continuación se presenta un gráfico que ilustra la información del cuadro anterior:

**Reclamaciones Entradas y Resueltas en 2003**

El cuadro de la siguiente página muestra el desglose por conceptos de la entrada y resolución de reclamaciones. Los conceptos que han supuesto la mayor parte de la actividad del Tribunal son Actos de Procedimiento Recaudatorio (38% de la entrada y 33,27% de resolución); Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (27,43% de la entrada y 32,80% de resolución) e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (8,74% de la entrada y 9,59 % de resolución).

**MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2003**

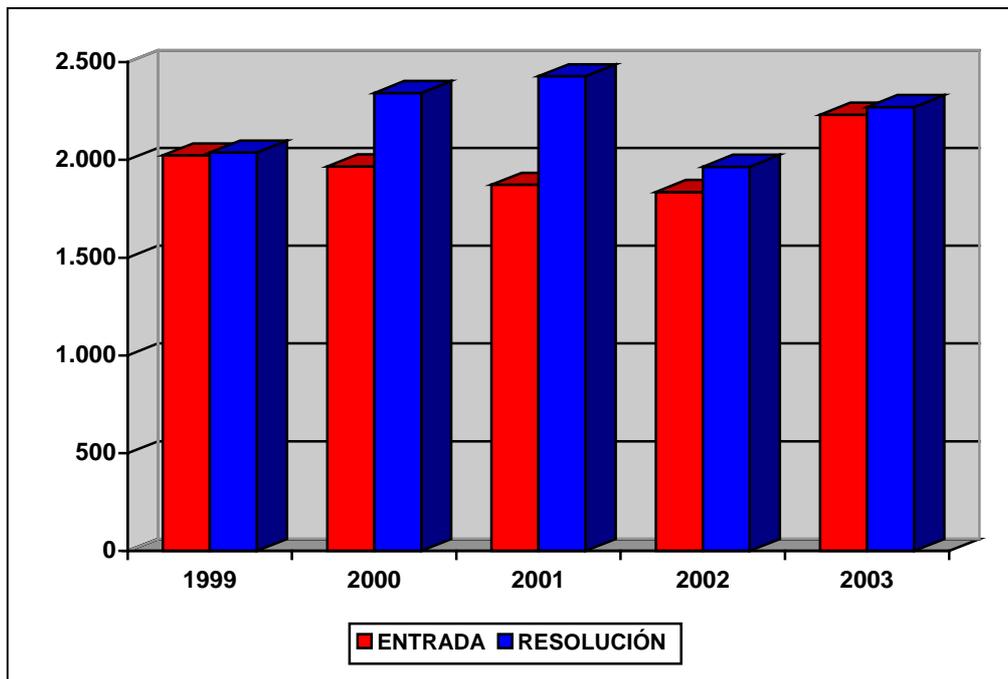
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	195	218	57	153	8
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0
3.- Impuesto sobre Sociedades	29	24	5	18	1
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	97	179	89	78	12
5.- Impuesto sobre Transmisiones P. Y A.J.D.	612	745	277	454	14
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	70	78	21	51	6
7.- Tributos Tráfico Exterior	0	0	0	0	0
8.- Impuestos Especiales	2	5	3	1	1
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	38	20	1	18	1
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	5	2	0	1	1
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	61	46	7	26	13
12.- Actos del Proced. Recaudatorio	850	756	97	445	214
13.- Recaudación Seguridad Social	0	0	0	0	0
14.- Clases Pasivas	1	0	0	0	0
15.- Otras reclamaciones	270	198	34	136	28
16.- Suspensiones	1	1	0	1	0
<b>TOTAL .....</b>	<b>2.231</b>	<b>2.272</b>	<b>591</b>	<b>1.382</b>	<b>299</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

A continuación, se presenta la evolución del número de reclamaciones entradas y resueltas a lo largo de los últimos cinco ejercicios.

	1999	2000	2001	2002	2003
<b>ENTRADA</b>	<b>2.023</b>	<b>1.967</b>	<b>1.873</b>	<b>1.836</b>	<b>2.231</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>2.038</b>	<b>2.342</b>	<b>2.428</b>	<b>1.965</b>	<b>2.272</b>

### EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



**ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO DEL TRIBUNAL**

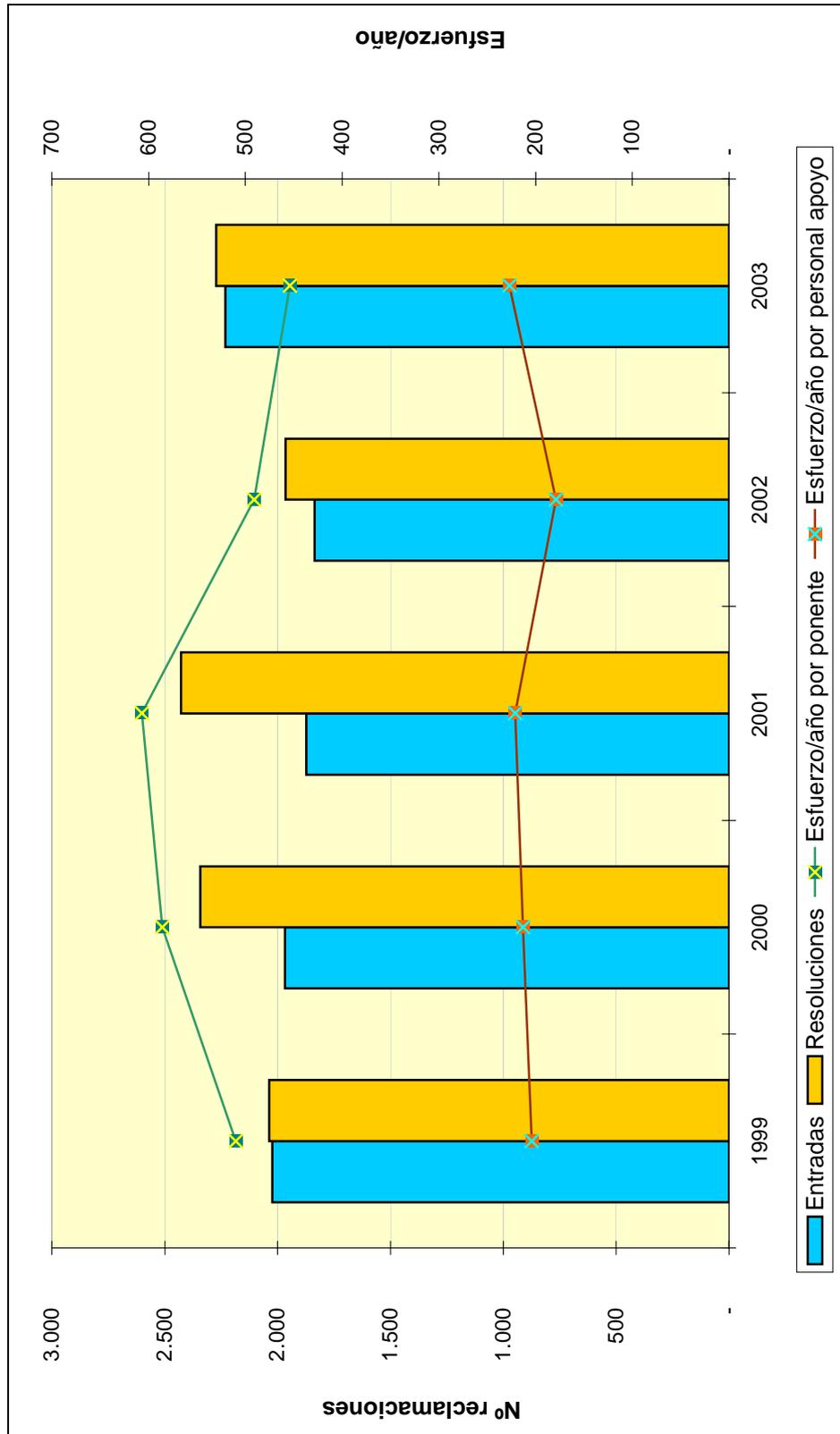
En el cuadro y gráfico de la siguiente página se aprecia que existe una tendencia de estabilidad en la entrada de reclamaciones en el período objeto de análisis, destacando que el año con mayor número de entradas corresponde al ejercicio de 2003 con 2.231 reclamaciones y con respecto a la resolución, el ejercicio con mayor número de reclamaciones resueltas es 2001 con 2.428.

Para facilitar el análisis de los datos se define el ratio de esfuerzo / año como el cociente entre el número total de reclamaciones resueltas en el ejercicio y las personas dedicadas a la tramitación y la elaboración de las ponencias de resolución, diferenciando por una parte al grupo denominado "Ponentes" y por otra el grupo de "Personal de Apoyo" y que comprende a aquellas personas dedicadas a facilitar la tramitación y los medios necesarios para dichas resoluciones.

Estos datos quedan reflejados en el cuadro y gráfico de las dos siguientes páginas.

## CARGA DE TRABAJO EN EL PERIODO 1999 A 2003

	1999	2000	2001	2002	2003
Entradas	2.023	1.967	1.873	1.836	2.231
Resoluciones	2.038	2.342	2.428	1.965	2.272
Ponentes	4	4	4	4	5
Esfuerzo/año	510	586	607	491	454
Personal de apoyo	10	11	11	11	10
Esfuerzo/año	204	213	221	179	227



**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE CASTILLA – LA MANCHA**



## **TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA-LA MANCHA**

### **INTRODUCCIÓN**

El Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla-La Mancha tiene su sede en Toledo y cuatro Secretarías Delegadas, en Albacete, Cuenca, Guadalajara y Ciudad Real.

El concepto impositivo que experimentó el mayor número de entradas fue el del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados con el 26,53% sobre el total de las reclamaciones interpuestas. Otros conceptos cuantitativamente importantes han sido Actos del Procedimiento Recaudatorio con el 17,45% y el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con el 16,03%. En cuanto al número de resoluciones falladas, los tres conceptos citados anteriormente han supuesto el 60,77% del total.

### **ORGANIZACIÓN**

La composición del Tribunal en Pleno está formada por la Presidenta, tres Vocales y el Abogado del Estado-Secretario.

A continuación se muestra el organigrama básico correspondiente al Tribunal.

### **ORGANIGRAMA**



## **ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA GESTIÓN**

Durante el año 2003 se ha producido una disminución en el número de reclamaciones presentadas de 183, es decir, un 2,69% menos que el año anterior, debido, sobre todo, a que las entradas en la provincia de Toledo han disminuido en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ya que en el año 2002 se produjo una revisión catastral que motivó un aumento importante de las entradas en dicho concepto.

Por conceptos, la mayor entrada de reclamaciones corresponden al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados con 1.756, que supone el 26,53% del total, seguido de Actos del Procedimiento Recaudatorio con el 17,45 % y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con un 16,03%.

En cuanto a las reclamaciones resueltas, figuran en primer lugar las correspondientes al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados con el 30,72% del total; Actos del Procedimiento Recaudatorio con el 18,25% y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles con el 14,78%.

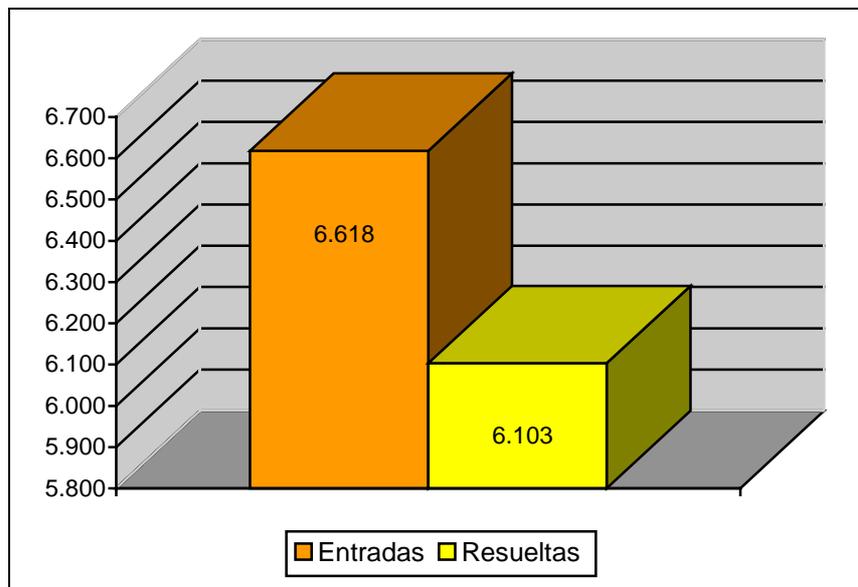
Las 6.103 resoluciones adoptadas pueden clasificarse, según el sentido del fallo, en: estimatorias en parte o en su totalidad, 2.030 (33,26%); desestimatorias, 2.983 (48,88%) y 1.087 (17,86%) con un sentido de finalización distinto (desistimiento, archivo, incompetencias, etc.).

El siguiente cuadro muestra el número de reclamaciones entradas y resueltas por cada sede del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-La Mancha.

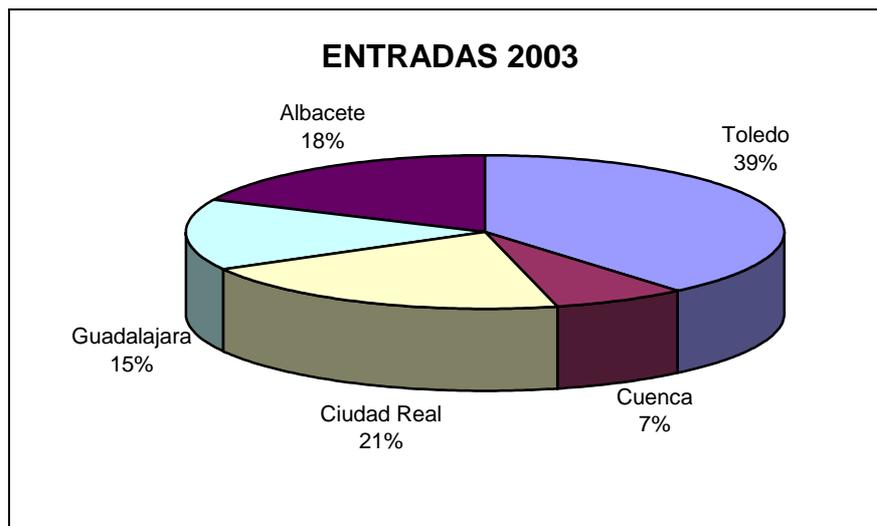
	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
TOLEDO	2.583	2.723
CUENCA	481	582
CIUDAD REAL	1.416	1.267
GUADALAJARA	966	446
ALBACETE	1.172	1.085
<b>TOTAL TRIBUNAL</b>	<b>6.618</b>	<b>6.103</b>

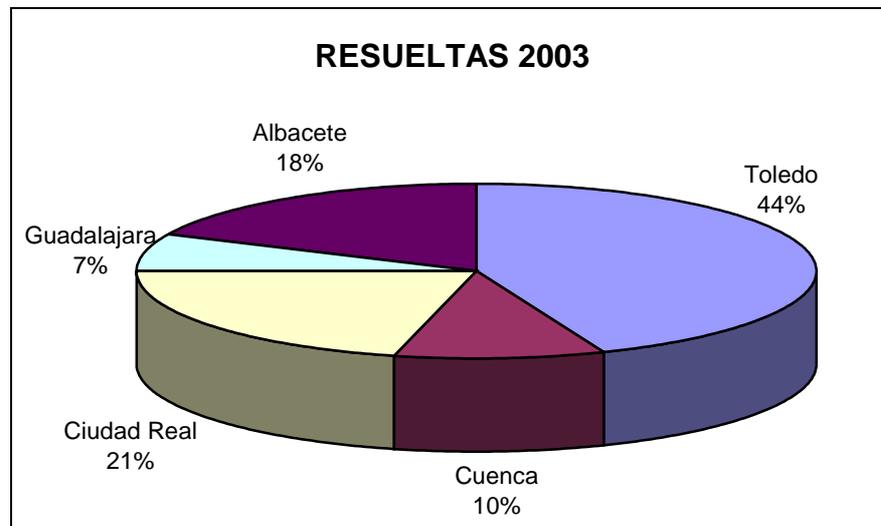
A continuación se presentan tres gráficos que resumen la información del cuadro anterior:

### Reclamaciones Entradas y Resueltas en 2003



### Distribución Geográfica de las Entradas en 2003



**Distribución Geográfica de las Resueltas en 2003**

El cuadro de la siguiente página muestra el desglose por conceptos de la entrada y resolución de reclamaciones. En él se aprecia la importancia de los conceptos Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (27% de la entrada y 31% de resolución) y Actos del Procedimiento Recaudatorio e Impuesto sobre Bienes Inmuebles (30% de la entrada y 33% de resolución).

**MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2003**

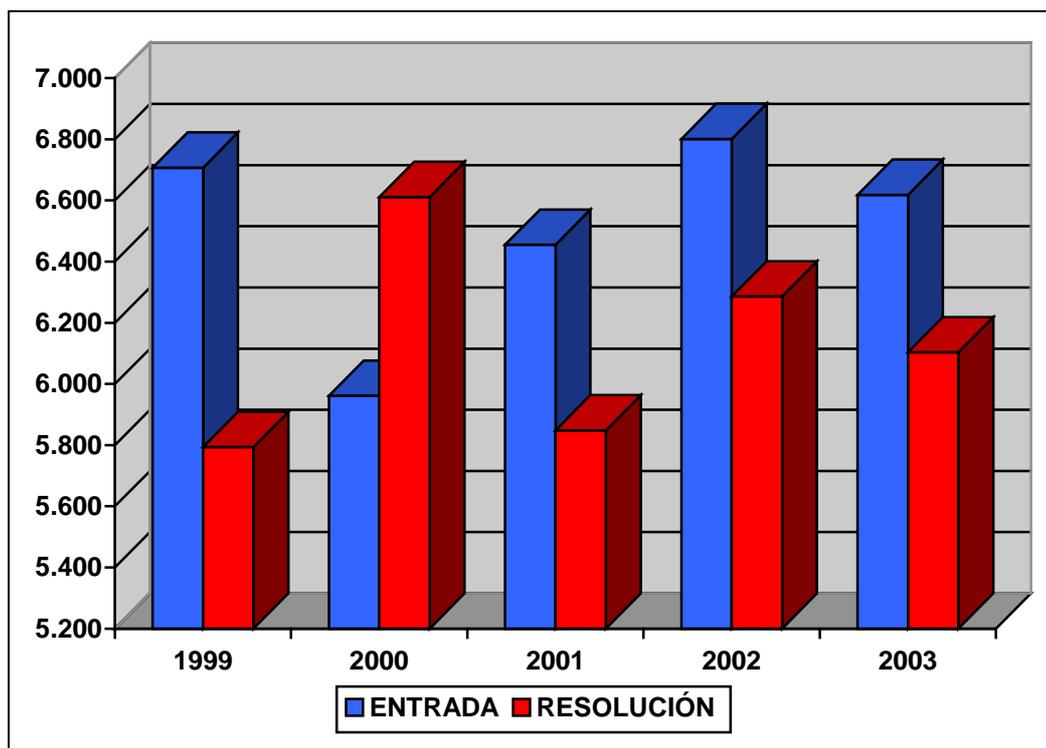
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.061	720	195	453	72
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	5	2	2	0	0
3.- Impuesto sobre Sociedades	153	198	64	121	13
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	446	325	235	70	20
5.- Impuesto sobre Transmisiones P. Y A.J.D.	1.756	1.875	1.054	703	118
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	798	387	74	273	40
7.- Tributos Tráfico Exterior	3	0	0	0	0
8.- Impuestos Especiales	88	58	4	47	7
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	31	117	8	88	21
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	21	16	8	8	0
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	835	902	68	450	384
12.- Actos del Proced. Recaudatorio	1.155	1.114	196	543	375
13.- Recaudación Seguridad Social	2	2	0	0	2
14.- Clases Pasivas	0	1	0	1	0
15.- Otras reclamaciones	253	369	123	213	33
16.- Suspensiones	11	17	2	13	2
<b>TOTAL .....</b>	<b>6.618</b>	<b>6.103</b>	<b>2.033</b>	<b>2.983</b>	<b>1.087</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

A continuación se presenta la evolución del número de reclamaciones entradas y resueltas a lo largo de los últimos cinco ejercicios.

	1999	2000	2001	2002	2003
<b>ENTRADA</b>	<b>6.707</b>	<b>5.961</b>	<b>6.455</b>	<b>6.801</b>	<b>6.618</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>5.793</b>	<b>6.611</b>	<b>5.848</b>	<b>6.286</b>	<b>6.103</b>

#### EVOLUCION DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



**ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO DEL TRIBUNAL**

El análisis de la evolución de la carga de trabajo en el Tribunal durante los últimos cinco años revela que las reclamaciones presentadas siguen una tendencia de estabilidad en el entorno de las 6.600 reclamaciones anuales.

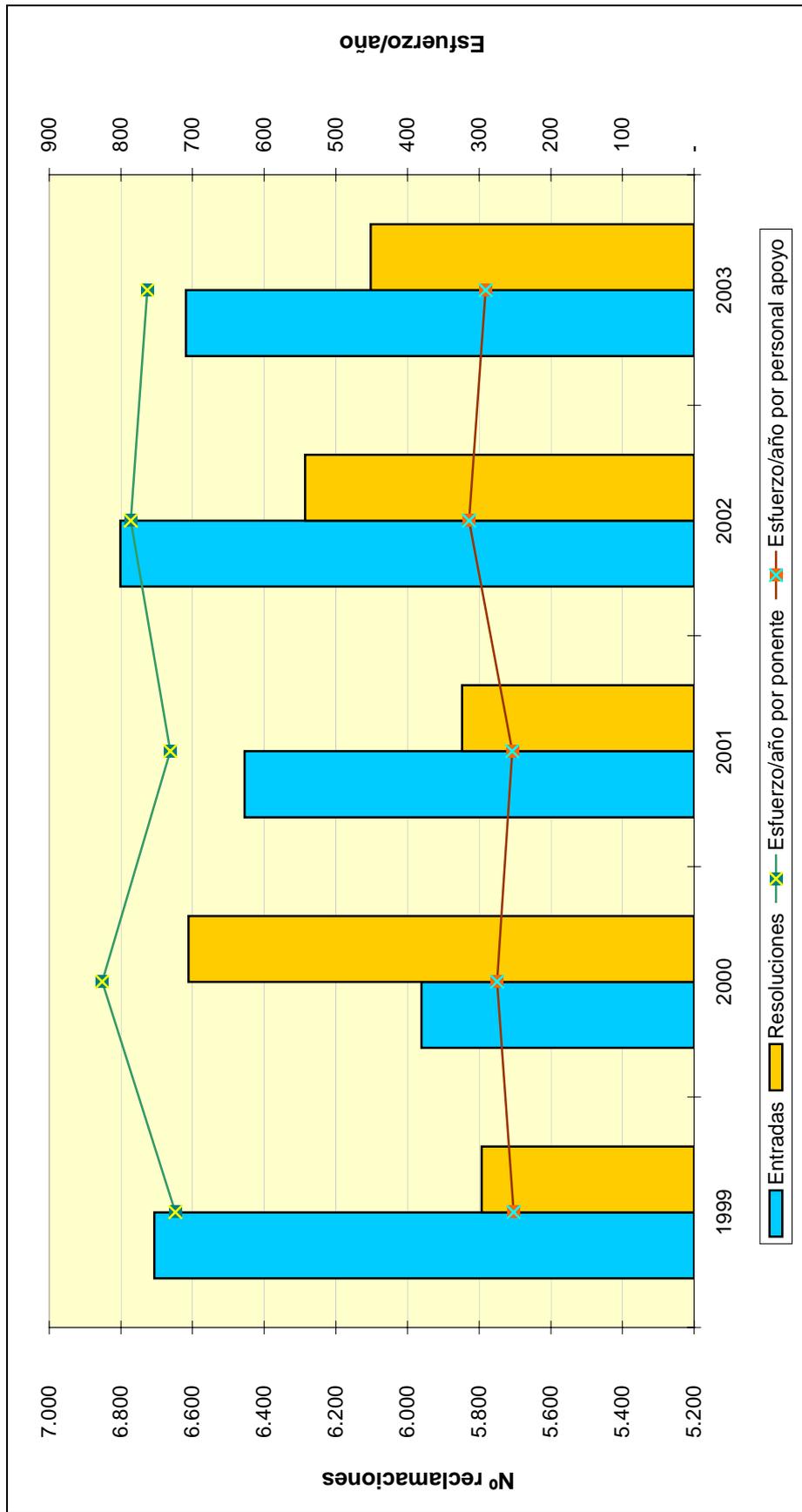
Con referencia a la resolución de reclamaciones, se mantiene en un valor medio en torno a las 6.000 reclamaciones anuales.

Para facilitar el análisis de los datos se define el ratio de esfuerzo / año como el cociente entre el número total de reclamaciones resueltas en el ejercicio y las personas dedicadas a la tramitación y la elaboración de las ponencias de resolución, diferenciando por una parte al grupo denominado "Ponentes" y por otra el grupo de "Personal de Apoyo" y que comprende a aquellas personas dedicadas a facilitar la tramitación y los medios necesarios para dichas resoluciones.

Estos datos quedan reflejados en el cuadro y el gráfico de las dos siguientes páginas.

## CARGA DE TRABAJO EN EL PERIODO 1999 A 2003

	1999	2000	2001	2002	2003
Entradas	6.707	5.961	6.455	6.801	6.618
Resoluciones	5.793	6.611	5.848	6.286	6.103
Ponentes	8	8	8	8	8
Esfuerzo/año	724	826	731	786	763
Personal de apoyo	23	24	23	20	21
Esfuerzo/año	252	275	254	314	291





**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE CASTILLA - LEÓN**



## TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN

### INTRODUCCIÓN

El Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-León tiene su sede en Valladolid; una Sala Desconcentrada del Tribunal en Burgos y siete Secretarías Delegadas en León, Palencia, Salamanca, Zamora, Ávila, Soria y Segovia. Por ello, una de sus características es la gran dispersión geográfica de su organización, con la deseconomía de escala que ello supone.

La mayoría de las 8.609 reclamaciones interpuestas corresponden al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con el 23%; Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, el 15% y Actos del Procedimiento Recaudatorio, el 25%. Por lo que se refiere a la resolución de los expedientes de reclamación, la mayoría de ellos lo fueron fundamentalmente por los conceptos antes citados.

### ORGANIZACIÓN

El Tribunal resuelve en Pleno y en Salas, tal y como reglamentariamente está establecido. A continuación se muestra el organigrama básico correspondiente al Tribunal:

### ORGANIGRAMA



## **ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA GESTIÓN**

Durante el año 2003 se presentaron 8.609 reclamaciones en el Tribunal Regional, correspondiendo 6.192 a Valladolid y 2.417 a Burgos. Esta entrada supuso un decremento del 3,27% con respecto al año anterior.

De las 12.097 reclamaciones resueltas, 8.465 correspondieron a Valladolid y 3.632 a Burgos. Las Salas de Suspensiones en Valladolid y Burgos resolvieron 496 solicitudes de suspensión, de las que 358 lo fueron en la de Valladolid y 138 en la Sala de Burgos.

En cuanto al sentido del fallo de las resoluciones, 4.254 (35%) se estimaron total o parcialmente, 6.125 (51%) se desestimaron y 1.718 (14%) finalizaron con un sentido distinto (archivo, desistimiento, denegación de competencia, etc.).

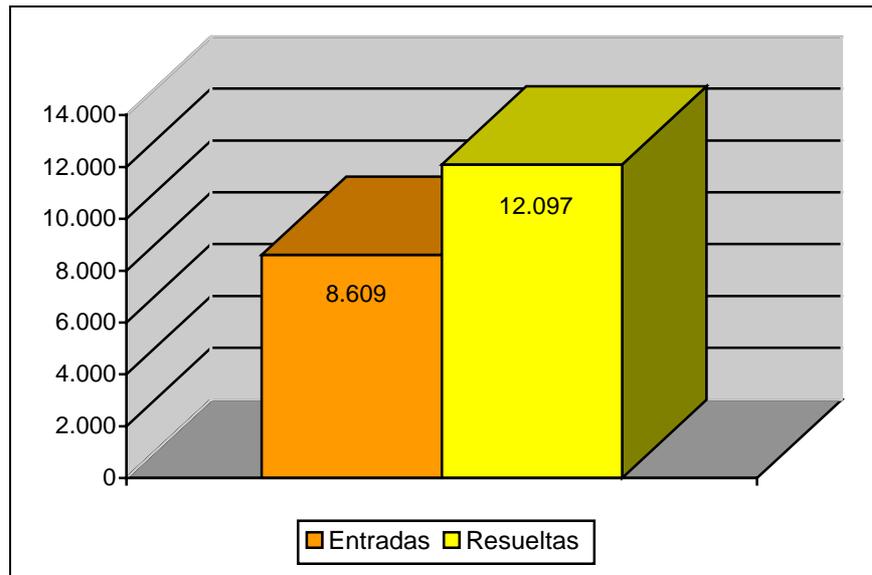
El siguiente cuadro muestra el número de reclamaciones entradas y resueltas por cada sede del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-León.

Lo más destacable del mismo es la concentración de la carga de trabajo en las sedes de Valladolid, León y Burgos, así como el despacho de un número de reclamaciones superior a la entrada, con lo que se consigue la mejora de los tiempos medios de tramitación.

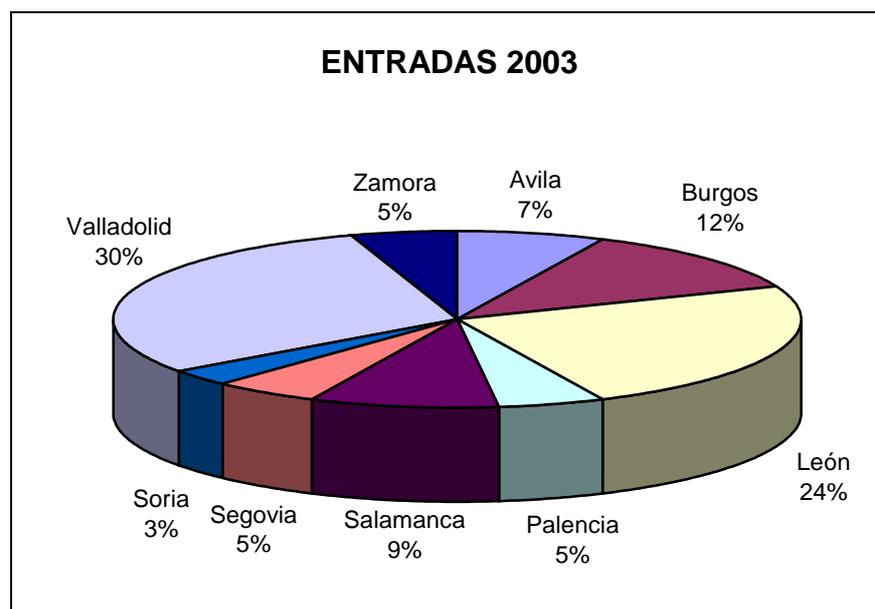
	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
VALLADOLID	2.562	3.301
SALAMANCA	736	1.259
ZAMORA	462	768
PALENCIA	410	475
LEON	2.022	2.662
BURGOS	1.069	1.828
AVILA	578	729
SEGOVIA	471	630
SORIA	299	445
<b>TOTAL TRIBUNAL</b>	<b>8.609</b>	<b>12.097</b>

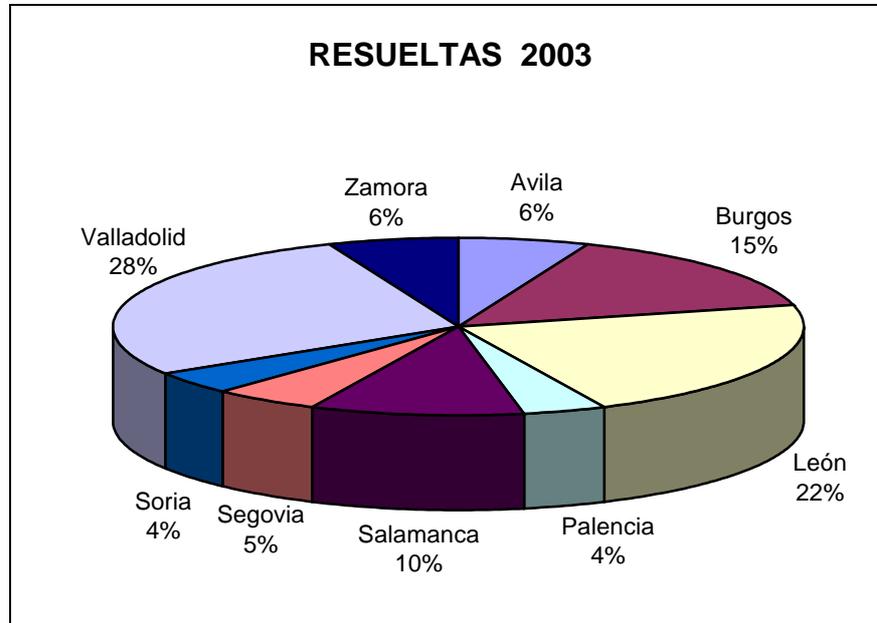
A continuación se presentan tres gráficos que resumen la información del cuadro anterior:

### Reclamaciones Entradas y Resueltas en 2003



### Distribución Geográfica de las Entradas en 2003



**Distribución Geográfica de las Resueltas en 2003**

El cuadro de la siguiente página muestra el desglose por conceptos de la entrada y resolución de reclamaciones. En él se aprecia la importancia de los conceptos Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (15% de entrada y 16% de resolución); Actos del Procedimiento Recaudatorio (25% de entrada y 29% de resolución) y el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (23% de entrada y 23% de resolución).

**MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2003**

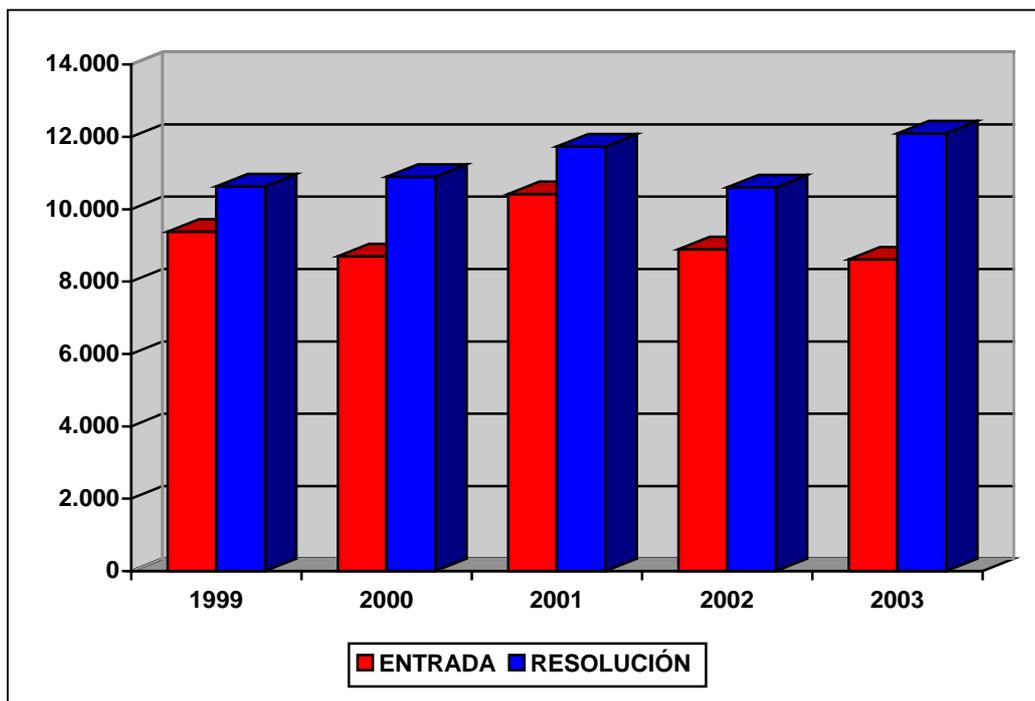
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.965	2.794	933	1.667	194
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	25	9	1	7	1
3.- Impuesto sobre Sociedades	390	379	146	188	45
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	591	695	365	241	89
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	1.313	1.990	784	854	352
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	1.076	982	396	468	118
7.- Tributos Tráfico Exterior	4	0	0	0	0
8.- Impuestos Especiales	171	199	32	145	22
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	129	306	36	206	64
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	37	72	35	32	5
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	533	975	443	423	109
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	2.162	3.486	1.000	1.804	682
13.- Recaudación Seguridad Social	0	1	0	0	1
14.- Clases Pasivas	6	12	0	9	3
15.- Otras reclamaciones	175	163	82	57	24
16.- Suspensiones	32	34	1	24	9
<b>TOTAL .....</b>	<b>8.609</b>	<b>12.097</b>	<b>4.254</b>	<b>6.125</b>	<b>1.718</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

A continuación, se presenta la evolución del número de reclamaciones entradas y resueltas a lo largo de los últimos cinco ejercicios.

	1999	2000	2001	2002	2003
<b>ENTRADA</b>	<b>9.380</b>	<b>8.695</b>	<b>10.417</b>	<b>8.891</b>	<b>8.609</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>10.627</b>	<b>10.892</b>	<b>11.731</b>	<b>10.606</b>	<b>12.097</b>

### EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



**ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO DEL TRIBUNAL**

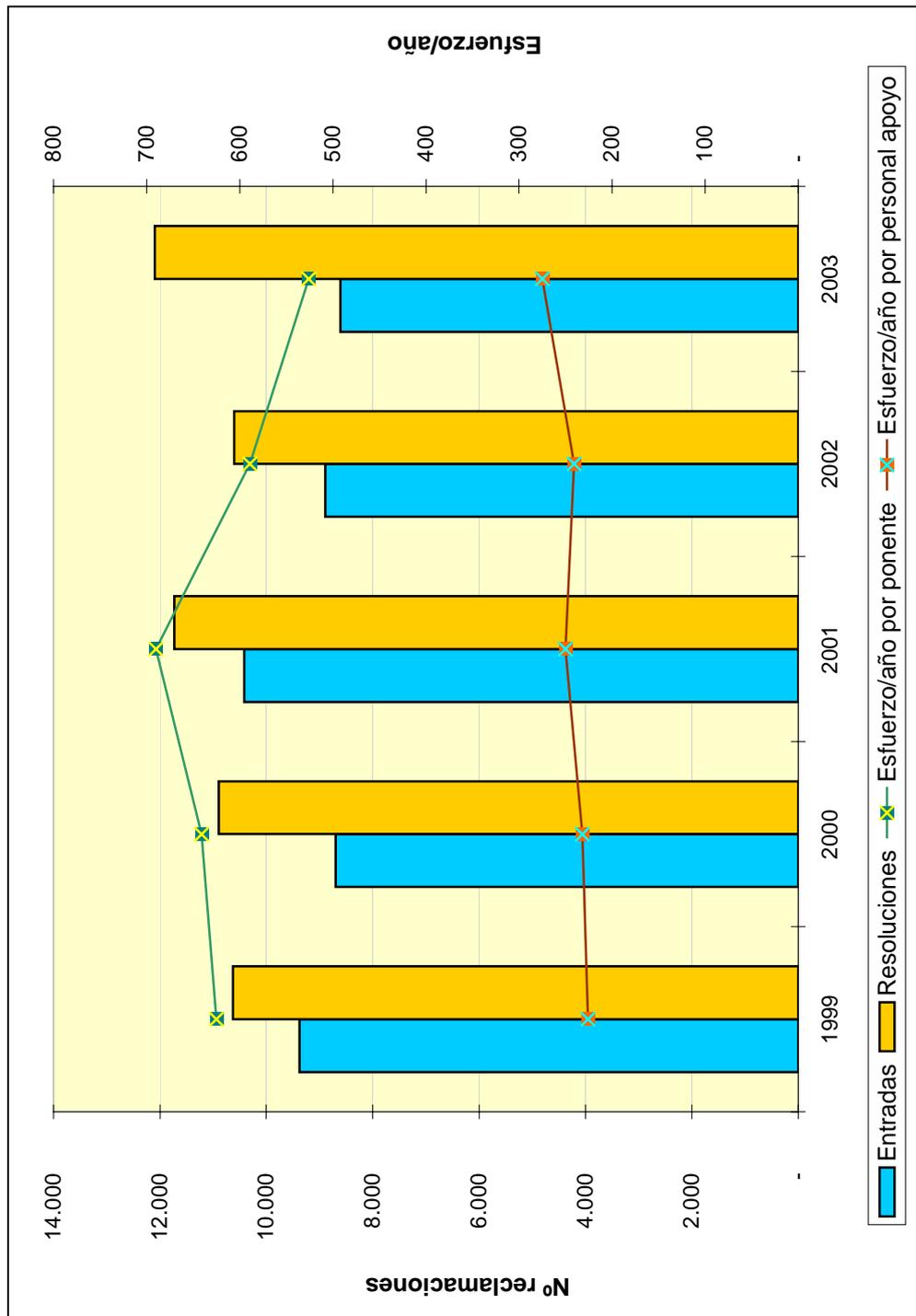
El análisis de la carga de trabajo en el Tribunal durante los cinco últimos años revela una disminución de la litigiosidad, con la excepción del año 2001 en que se incrementó, y el aumento de la resolución de reclamaciones en el ejercicio de 2003, alcanzando su valor máximo en el periodo analizado.

Para facilitar el análisis de los datos se define el ratio de esfuerzo / año como el cociente entre el número total de reclamaciones resueltas en el ejercicio y las personas dedicadas a la tramitación y la elaboración de las ponencias de resolución, diferenciando por una parte al grupo denominado "Ponentes" y por otra el grupo de "Personal de Apoyo" y que comprende a aquellas personas dedicadas a facilitar la tramitación y los medios necesarios para dichas resoluciones.

Estos datos quedan reflejados en el cuadro y gráfico de las dos siguientes páginas.

## CARGA DE TRABAJO EN EL PERIODO 1999 A 2003

	1999	2000	2001	2002	2003
Entradas	9.380	8.695	10.417	8.891	8.609
Resoluciones	10.627	10.892	11.731	10.606	12.097
Ponentes	17	17	17	18	23
Esfuerzo/año	625	641	690	589	526
Personal de apoyo	47	47	47	44	44
Esfuerzo/año	226	232	250	241	275





**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE CATALUÑA**



## **TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CATALUÑA**

### **INTRODUCCIÓN**

El Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña tiene su sede en Barcelona, y tres Secretarías Delegadas en Gerona, Lérida y Tarragona.

El ejercicio 2003 el número de reclamaciones presentadas asciende a 22.894 mientras que las resoluciones dictadas han sido 20.784. Un año más, el desequilibrio se produce por el volumen, cada vez mayor, de recursos interpuestos en proporción al personal adscrito para su tramitación y resolución, siendo insuficiente dada la complejidad, variedad e individualidad de los expedientes a tramitar, estudiar y resolver.

La conflictividad fiscal es cada vez mayor, y a ello hay que añadir la dificultad y complejidad que entraña cada una de las reclamaciones interpuestas, lo que obliga a individualizar cada expediente conllevando no sólo un aumento cuantitativo de las mismas sino también un incremento en su grado de dificultad.

Esta situación se vio agravada con la existencia de varias vocalías sin cubrir, de forma que la ausencia de dichos efectivos provoca forzosamente una disminución en el volumen de expedientes resueltos, que en otro caso podría ascender a unos tres mil más.

### **ORGANIZACIÓN**

El Pleno se integra por el Presidente del Tribunal, los tres Presidentes de Sala, los Vocales y el Abogado del Estado-Secretario. El Tribunal Regional se estructura en tres Salas de Resolución de Reclamaciones, sitas en la sede central del Tribunal, en Barcelona, e integradas por el Presidente de Sala, el Abogado del Estado-Secretario y los correspondientes Vocales.

A continuación se muestra el organigrama básico correspondiente al Tribunal.

**ORGANIGRAMA****ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA GESTIÓN**

Las 22.894 reclamaciones que tuvieron entrada en el año 2003 suponen una disminución de 872 (3,67%) con respecto al año anterior y las 20.784 reclamaciones resueltas un incremento de 1.005 (5,08%).

El mayor número de expedientes entrados corresponden al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con el 26,58%; Actos del Procedimiento Recaudatorio, con el 19,56% y al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con el 16,97%. En cuanto a las resoluciones, entre los tres conceptos antes citados se resolvieron el 72,27% del total.

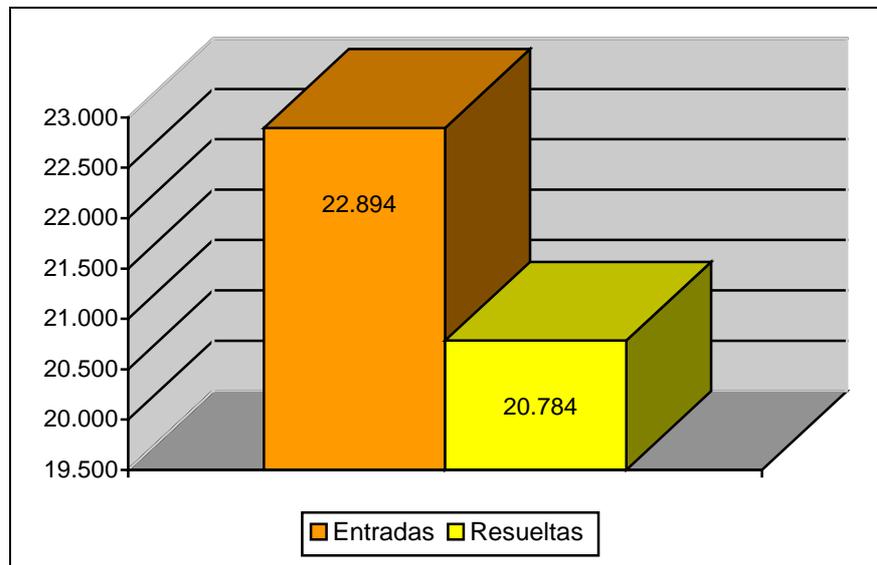
Con relación al sentido del fallo, 5.695 reclamaciones (27,4%) se estimaron total o parcialmente (destacando las asociadas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con un grado de estimación del 37,87% y al Impuesto sobre el Valor Añadido con el 24,65%); se desestimaron 11.031 (53,07%) y 4.058 reclamaciones (19,53%) finalizaron su tramitación por otros motivos (archivo de actuaciones, desistimientos, denegación de competencias, etc.).

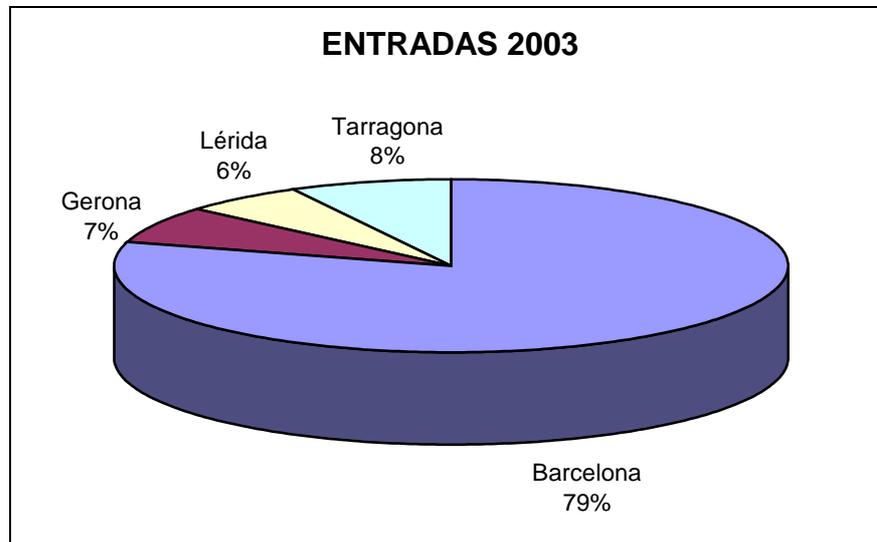
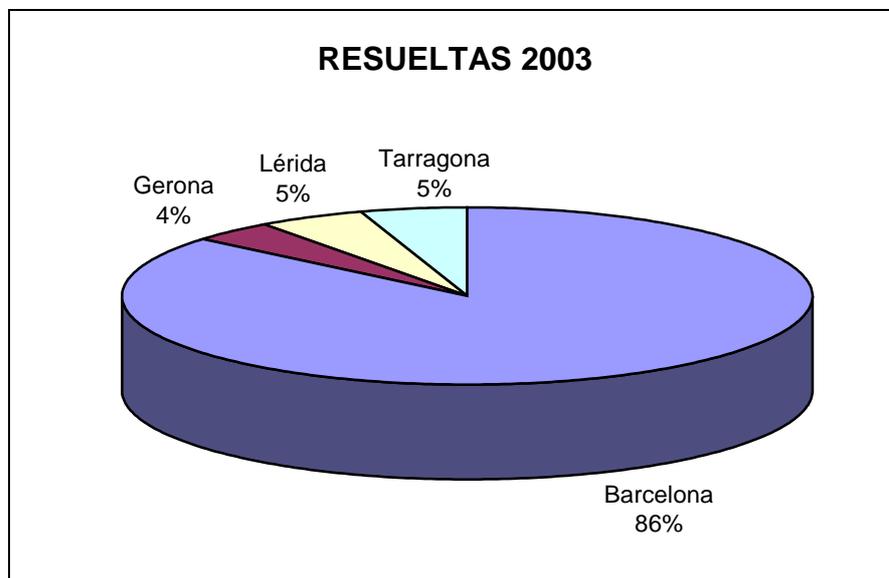
El siguiente cuadro muestra el número de reclamaciones entradas y resueltas por cada sede del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña. Lo más destacable del mismo es la concentración de la carga de trabajo en la sede central de Barcelona.

	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
BARCELONA	18.273	17.849
TARRAGONA	1.751	1.049
LERIDA	1.257	1.039
GERONA	1.613	847
<b>TOTAL TRIBUNAL</b>	<b>22.894</b>	<b>20.784</b>

A continuación se presentan tres gráficos que muestran la información del cuadro anterior:

### Reclamaciones Entradas y Resueltas en 2003



**Distribución Geográfica de las Entradas en 2003****Distribución Geográfica de las Resueltas en 2003**

El cuadro de la siguiente página muestra el desglose por conceptos de la entrada y resolución de reclamaciones. En el mismo se aprecia el mayor peso sobre la distribución de las reclamaciones interpuestas contra Actos del Procedimiento Recaudatorio (20% de entrada y 27% de resolución) e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (27% de la entrada y 25% de resolución).

**MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2003**

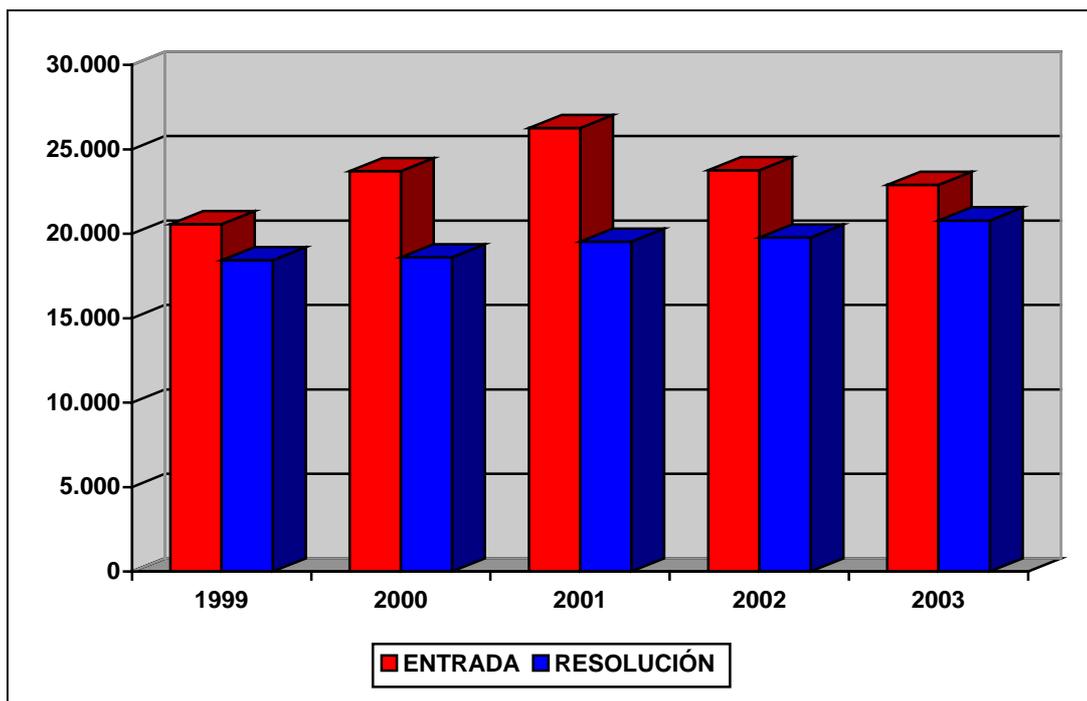
CONCEPTO	Entradas	Resueultas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto de la Renta de las Personas Físicas	6.086	5.132	2.157	2.360	615
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	31	32	9	20	3
3. Impuesto sobre Sociedades	783	916	238	598	80
4. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	300	284	131	130	23
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	537	466	156	228	82
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	3.217	2.861	1.404	1.041	416
7.- Tributos Tráfico Exterior	730	728	280	362	86
8.- Impuestos Especiales	133	62	28	29	5
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	242	105	17	81	7
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	127	146	44	85	17
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	3.884	4.298	140	3.992	166
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	4.478	5.590	1.062	2.047	2.481
13.- Recaudación Seguridad Social	0	1	0	0	1
14.- Clases Pasivas	8	17	1	8	8
15.- Otras reclamaciones	2.294	92	19	13	60
16.- Suspensiones	44	54	9	37	8
<b>TOTAL .....</b>	<b>22.894</b>	<b>20.784</b>	<b>5.695</b>	<b>11.031</b>	<b>4.058</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

A continuación, se presenta la evolución del número de reclamaciones entradas y resueltas a lo largo de los últimos cinco ejercicios.

	1999	2000	2001	2002	2003
<b>ENTRADA</b>	<b>20.568</b>	<b>23.701</b>	<b>26.251</b>	<b>23.766</b>	<b>22.894</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>18.429</b>	<b>18.601</b>	<b>19.532</b>	<b>19.779</b>	<b>20.784</b>

### EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



**ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO DEL TRIBUNAL**

El análisis de la evolución de la carga de trabajo en el Tribunal durante los últimos años revela un notable aumento de la litigiosidad. En este sentido se detecta claramente que el incremento del ratio esfuerzo por año de los ponentes se incrementa en el año 2003 con respecto a ejercicios anteriores.

Para facilitar el análisis de los datos se define el ratio de esfuerzo / año como el cociente entre el número total de reclamaciones resueltas en el ejercicio y las personas dedicadas a la tramitación y la elaboración de las ponencias de resolución, diferenciando por una parte al grupo denominado "Ponentes" y por otra el grupo de "Personal de Apoyo" y que comprende a aquellas personas dedicadas a facilitar la tramitación y los medios necesarios para dichas resoluciones.

Estos datos quedan reflejados en el cuadro y el gráfico de las dos siguientes páginas.

## CARGA DE TRABAJO EN EL PERIODO 1999 A 2003

	1999	2000	2001	2002	2003
Entradas	20.568	23.701	26.251	23.766	22.894
Resoluciones	18.429	18.601	19.532	19.779	20.784
Ponentes	33	29	29	29	30
Esfuerzo/año	558	641	673	682	693
Personal de apoyo	73	73	73	69	68
Esfuerzo/año	252	255	268	287	306





**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE EXTREMADURA**



## **TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE EXTREMADURA**

### **INTRODUCCIÓN**

El Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura tiene su sede en Badajoz y una Secretaría Delegada en Cáceres.

La gestión desarrollada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura se ha caracterizado por el continuo esfuerzo en la resolución de reclamaciones, manteniendo un valor constante con referencia al año anterior. Las reclamaciones interpuestas ascendieron a 3.497, con un incremento de 426 (13,88%) respecto al año 2002.

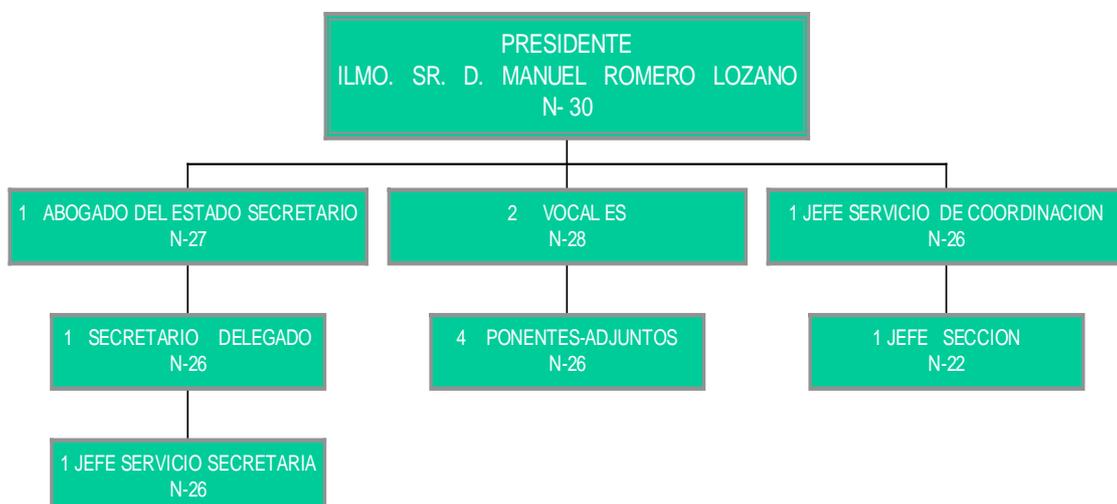
El mayor número de reclamaciones se produce en relación con los impuestos cedidos, Actos del Procedimiento Recaudatorio y el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

### **ORGANIZACIÓN**

El Tribunal funciona en Salas y Pleno tal y como se establece reglamentariamente.

A continuación se muestra el organigrama básico correspondiente al Tribunal.

### **ORGANIGRAMA**



## **ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA GESTIÓN**

Las reclamaciones interpuestas ascendieron a 3.497, con un incremento del 13,88% respecto al año 2002. Las reclamaciones resueltas fueron 3.649, 37 menos que el año anterior. Por conceptos destacan el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados con el 36,61%, Actos del Procedimiento Recaudatorio con el 20,50% y el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con el 16,28%.

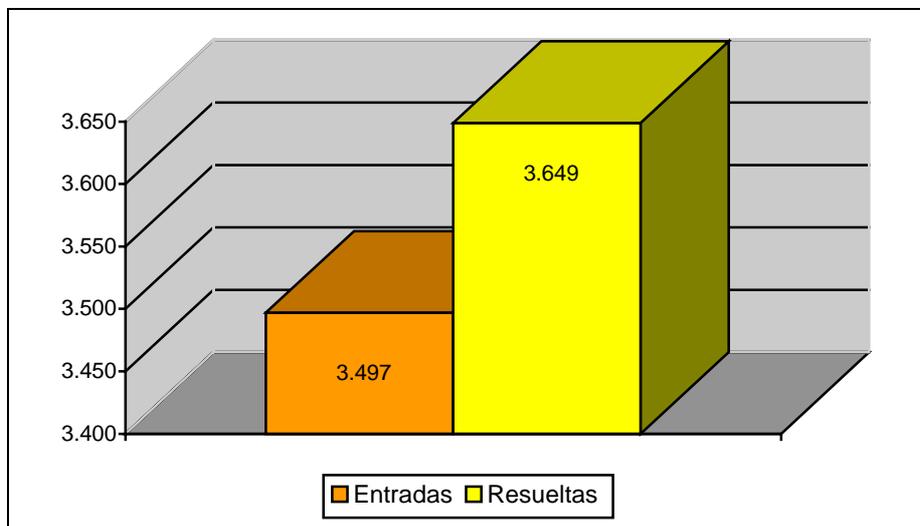
Por lo que se refiere al sentido del fallo de las reclamaciones, el 38,78% fueron estimadas total o parcialmente; el 43,14% desestimadas y el 18,08% restante terminó con un sentido de finalización distinto (archivo, desistimiento, denegación de competencia, etc.).

El siguiente cuadro muestra el número de reclamaciones entradas y resueltas por cada sede del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura. Lo más destacable del mismo es la concentración de carga de trabajo en la sede central.

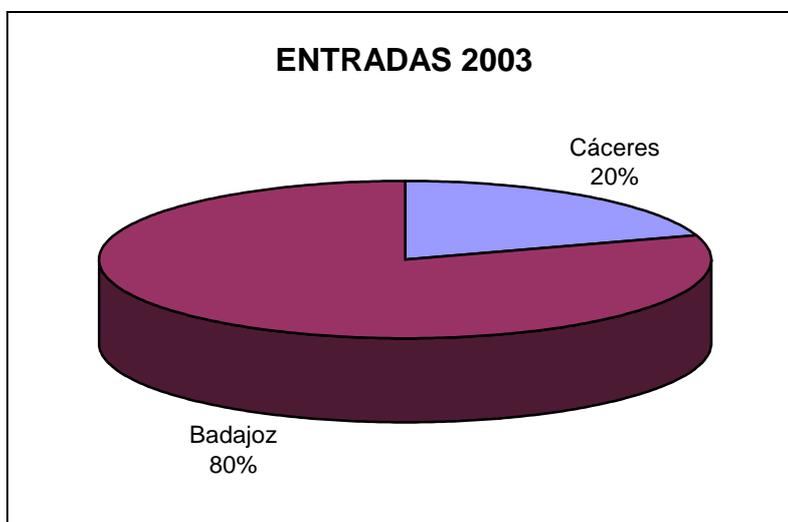
	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
BADAJOS	2.801	2.584
CACERES	696	1.065
<b>TOTAL TRIBUNAL</b>	<b>3.497</b>	<b>3.649</b>

A continuación se presentan tres gráficos que ilustran la información del cuadro anterior.

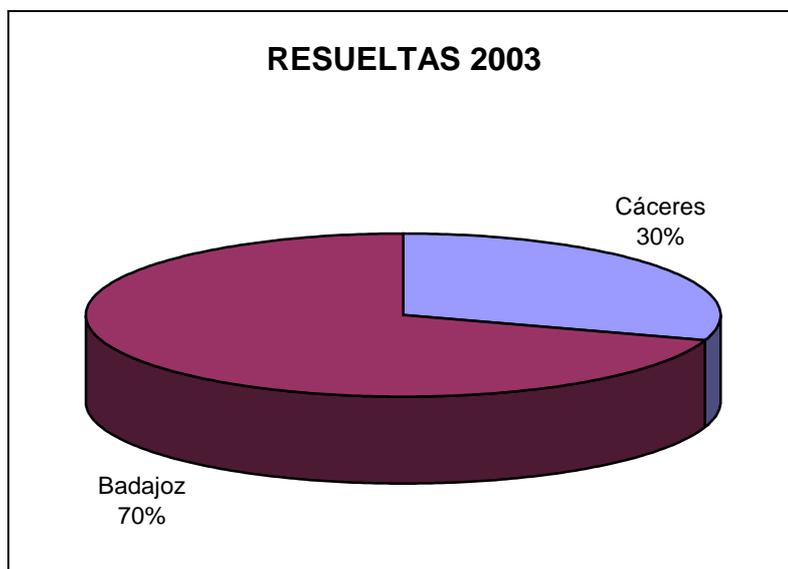
### **Reclamaciones Entradas y Resueltas en 2003**



### Distribución Geográfica de las Entradas en 2003



### Distribución Geográfica de las Resueltas en 2003



El cuadro de la siguiente página muestra el desglose por conceptos de la entrada y resolución de las reclamaciones. En él se aprecia la importancia de los conceptos Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (8% de la entrada y 37% de resolución); Actos del Procedimiento Recaudatorio (5% de la entrada y 21% de resolución), Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (7% de la entrada y 16% de resolución) y Otras Reclamaciones (71% de la entrada y 4% de resolución).

**MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2003**

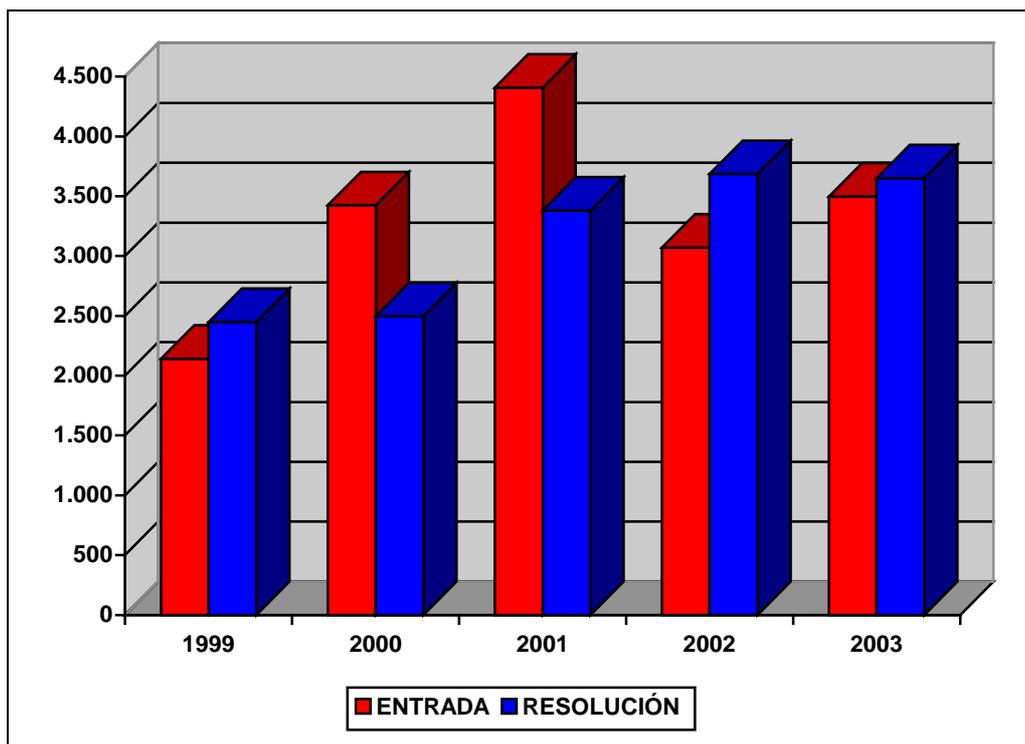
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	232	594	189	341	64
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	2	6	5	0	1
3.- Impuesto sobre Sociedades	48	64	24	28	12
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	49	235	136	77	22
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	292	1.336	694	448	194
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	147	266	61	164	41
7.- Tributos Tráfico Exterior	0	0	0	0	0
8.- Impuestos Especiales	10	38	7	28	3
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	11	122	45	50	27
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	1	15	4	7	4
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	28	70	18	34	18
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	178	748	176	353	219
13.- Recaudación Seguridad Social	1	1	0	0	1
14.- Clases Pasivas	1	2	0	2	0
15.- Otras reclamaciones	2.492	127	44	32	51
16.- Suspensiones	5	25	12	10	3
<b>TOTAL .....</b>	<b>3.497</b>	<b>3.649</b>	<b>1.415</b>	<b>1.574</b>	<b>660</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

A continuación se presenta la evolución del número de reclamaciones entradas y resueltas a lo largo de los últimos cinco ejercicios.

	1999	2000	2001	2002	2003
<b>ENTRADA</b>	<b>2.141</b>	<b>3.424</b>	<b>4.408</b>	<b>3.071</b>	<b>3.497</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>2.449</b>	<b>2.497</b>	<b>3.380</b>	<b>3.686</b>	<b>3.649</b>

### EVOLUCION DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



## **ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO DEL TRIBUNAL**

El análisis de la evolución de la carga de trabajo en el Tribunal durante los últimos cinco años revela un aumento de la litigiosidad, que ha ido acompañado de un crecimiento aún más acusado de la productividad de la plantilla, con un mantenimiento constante en el número de efectivos.

Para facilitar el análisis de los datos se define el ratio de esfuerzo / año como el cociente entre el número total de reclamaciones resueltas en el ejercicio y las personas dedicadas a la tramitación y la elaboración de las ponencias de resolución, diferenciando por una parte al grupo denominado “Ponentes” y por otra el grupo de “Personal de Apoyo” y que comprende a aquellas personas dedicadas a facilitar la tramitación y los medios necesarios para dichas resoluciones.

Estos datos quedan reflejados en el cuadro y el gráfico de las dos siguientes páginas. En el gráfico se puede apreciar claramente la acusada pendiente positiva del esfuerzo de la plantilla, especialmente en los últimos cuatro años.

## CARGA DE TRABAJO EN EL PERIODO 1999 A 2003

	1999	2000	2001	2002	2003
Entradas	2.141	3.424	4.408	3.071	3.497
Resoluciones	2.449	2.497	3.380	3.686	3.649
Ponentes	5	5	5	5	5
Esfuerzo/año	490	499	676	737	730
Personal de apoyo	13	12	12	13	13
Esfuerzo/año	188	208	282	283	281









## **ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA GESTIÓN**

En el año 2003 se presentaron 9.369 reclamaciones, con un incremento de 462 con respecto al año anterior. Las reclamaciones contra Actos del Procedimiento Recaudatorio continúan su línea ascendente, constituyendo desde el año anterior el concepto que origina mayor conflictividad. También el Impuesto sobre el Valor Añadido vuelve a repuntar de manera destacada. En contraste en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se observa un comportamiento positivo de contención en las entradas.

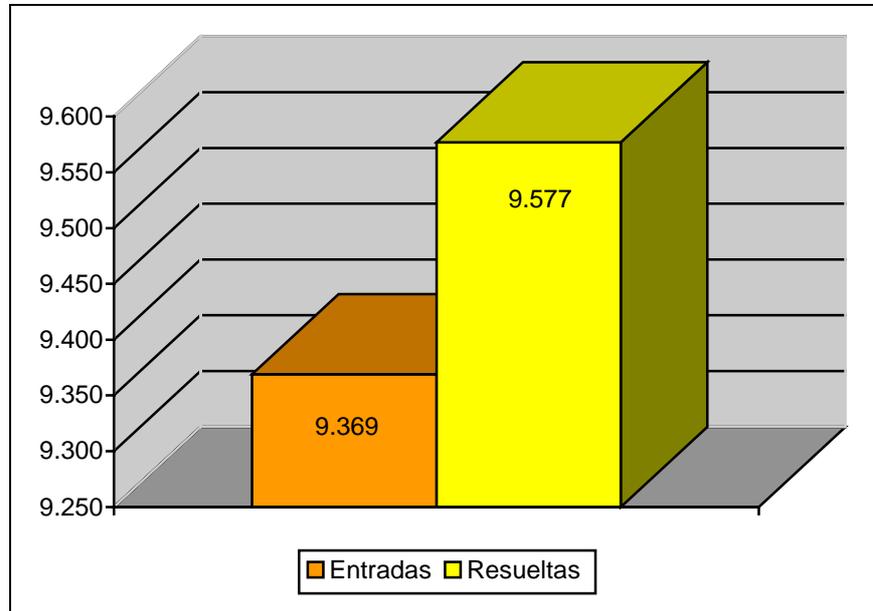
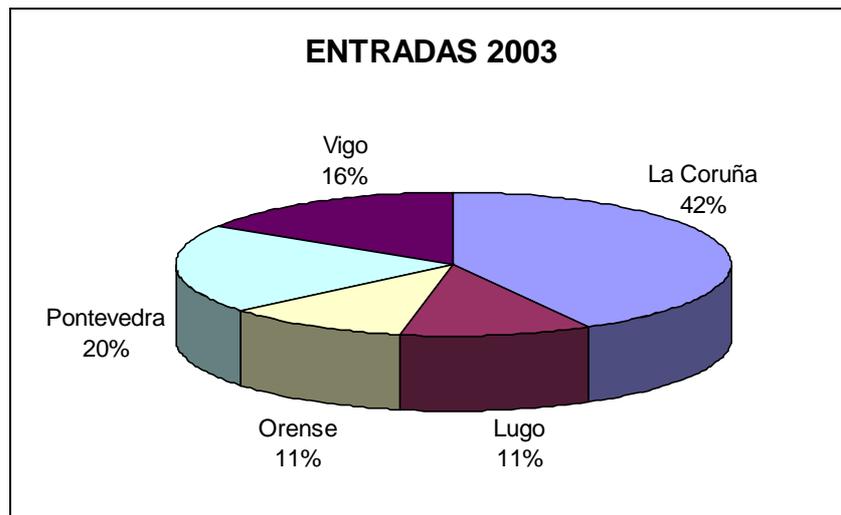
En cuanto a las reclamaciones resueltas destacan, por su importancia, las del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Actos del Procedimiento Recaudatorio con el 25,92% y 25,75 %, respectivamente y las del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. con el 11,62%.

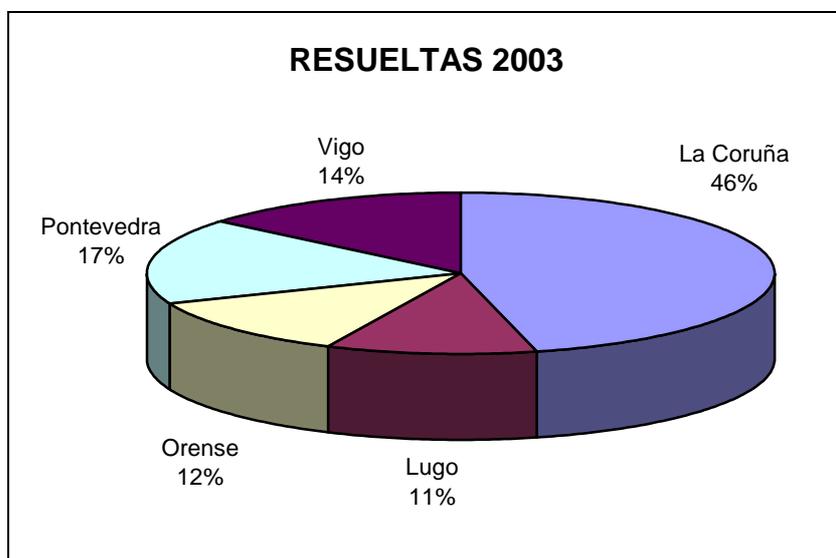
En lo que respecta al sentido del fallo de las resoluciones, el 26,4% fueron estimadas parcial o totalmente, el 54,06% fueron desestimadas y el 15,54% restante finalizó su tramitación por otras cuestiones ( incompetencia, desistimiento, archivo, etc...).

En el cuadro se detalla el número de reclamaciones entradas y resueltas en cada una de las sedes del Tribunal. Se aprecia que en este Tribunal Regional las Secretarías Delegadas tienen una importancia considerable, aunque la sede central, como es lógico, es la más destacada cuantitativamente.

	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
LA CORUÑA	3.822	4.332
LUGO	1.041	1.078
ORENSE	1.049	1.180
PONTEVEDRA	1.941	1.612
VIGO	1.516	1.375
<b>TOTAL TRIBUNAL</b>	<b>9.369</b>	<b>9.577</b>

A continuación se presentan tres gráficos que detallan la información del cuadro anterior:

**Reclamaciones Entradas y Resueltas en 2003****Distribución Geográfica de las Entradas en 2003**

**Distribución Geográfica de las Resueltas en 2003**

El cuadro de la siguiente página muestra el desglose por conceptos de la entrada y resolución de reclamaciones. En él se aprecia la importancia de los conceptos Actos de Procedimiento Recaudatorio (29% de entrada y 26% de resolución) y sobre todo Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (24% de entrada y 26% de resolución). Otros conceptos cuantitativamente importantes son Impuesto sobre el Valor Añadido (10% de entrada y 6% de resolución) e Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (9% de entrada y 12% de resolución).

**MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2003**

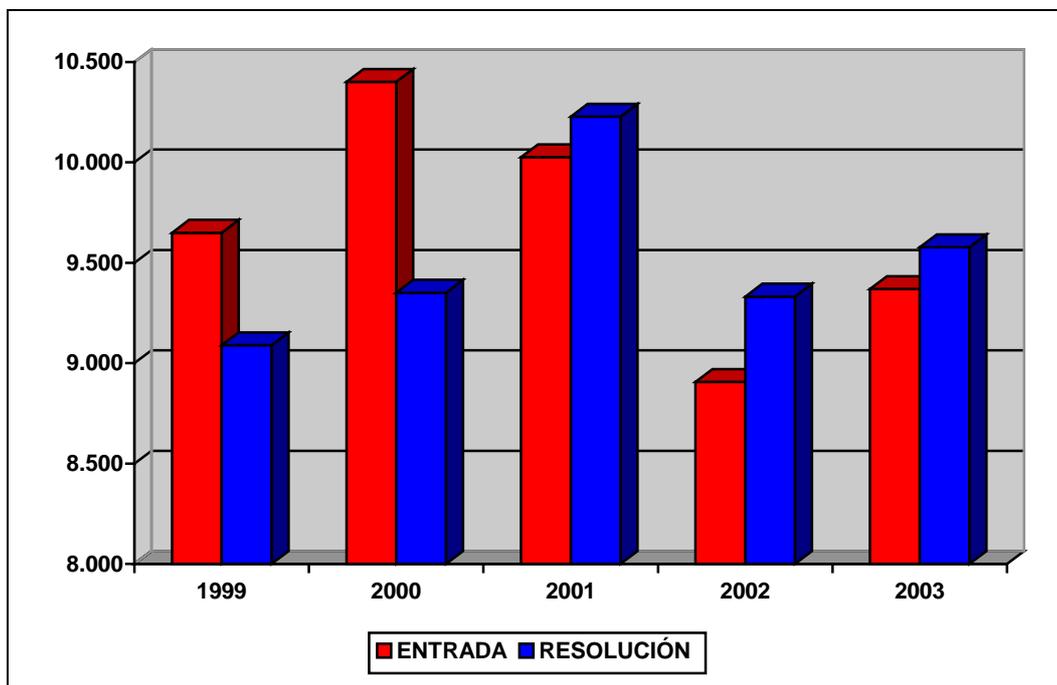
CONCEPTO	Entradas	Resueultas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2.220	2.482	853	1.432	197
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	65	37	2	33	2
3.- Impuesto sobre Sociedades	308	265	68	164	33
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	623	571	315	200	56
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	840	1.113	490	519	104
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	899	555	156	311	88
7.- Tributos Tráfico Exterior	17	29	5	17	7
8.- Impuestos Especiales	112	97	16	71	10
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	211	186	30	113	43
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	45	15	0	10	5
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	352	560	115	370	75
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	2.708	2.466	277	1.470	719
13.- Recaudación Seguridad Social	3	1	1	0	0
14.- Clases Pasivas	9	9	2	5	2
15.- Otras reclamaciones	910	1.110	195	782	133
16.- Suspensiones	47	81	3	63	15
<b>TOTAL .....</b>	<b>9.369</b>	<b>9.577</b>	<b>2.528</b>	<b>5.560</b>	<b>1.489</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

A continuación se presenta la evolución del número de reclamaciones entradas y resueltas a lo largo de los último cinco ejercicios.

	1999	2000	2001	2002	2003
<b>ENTRADA</b>	<b>9.650</b>	<b>10.401</b>	<b>10.026</b>	<b>8.907</b>	<b>9.369</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>9.089</b>	<b>9.351</b>	<b>10.228</b>	<b>9.332</b>	<b>9.577</b>

### EVOLUCION DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



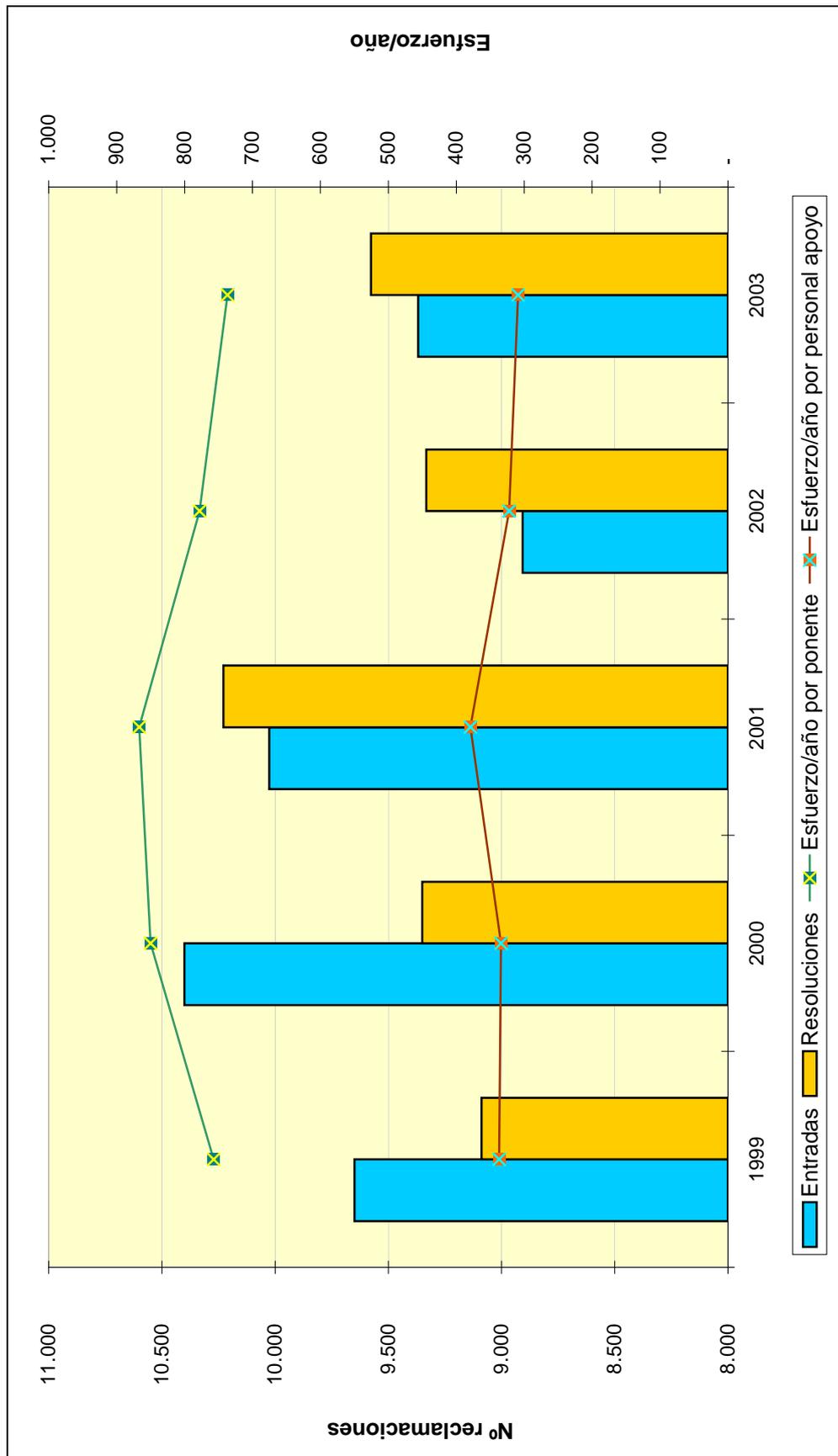
## **ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO DEL TRIBUNAL**

El análisis de la evolución de la carga de trabajo en el Tribunal durante los últimos cinco años revela una estabilidad de la litigiosidad, y un notable esfuerzo que se viene manteniendo a lo largo del periodo objeto de estudio.

Para facilitar el análisis de los datos se define el ratio de esfuerzo / año como el cociente entre el número total de reclamaciones resueltas en el ejercicio y las personas dedicadas a la tramitación y la elaboración de las ponencias de resolución, diferenciando por una parte al grupo denominado “Ponentes” y por otra el grupo de “Personal de Apoyo” y que comprende a aquellas personas dedicadas a facilitar la tramitación y los medios necesarios para dichas resoluciones.

Estos datos quedan reflejados en el cuadro y el gráfico de las dos siguientes páginas.







**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE MADRID**



## **TRIBUNAL ECONÓMICO- ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MADRID**

### **INTRODUCCIÓN**

Los hechos más destacables en el funcionamiento del Tribunal Económico Administrativo Regional de Madrid durante el ejercicio 2003 son los siguientes:

- A lo largo de dicho año se mantiene el funcionamiento del Tribunal en la sede provisional de la calle Pensamiento nº 26. El personal adscrito a este Tribunal se encuentra ubicado en dicha sede (tramitación) y en el Instituto de Estudios Fiscales (Vocalías), dando lugar a serias dificultades en la tramitación y resolución de las reclamaciones derivadas del gran volumen de expedientes que requieren ser trasladados de un lugar a otro. En cuanto al archivo del Tribunal se encuentra ubicado en la calle Velázquez, 147, por imposibilidad física de situarlo en la calle Pensamiento.

- Con fecha 9 de diciembre de 2003 dan comienzo los preparativos para realizar el traslado a la sede definitiva en la calle Claudio Coello, 31, lo que ha supuesto la paralización de la puesta de manifiesto, solicitud de expedientes a los órganos gestores y remisión de reclamaciones a los Tribunales Superiores de Justicia, por imposibilidad material de llevarlas a efecto. El registro de entrada de documentos se ha mantenido en la sede provisional de la calle Pensamiento hasta finales de enero de 2004.

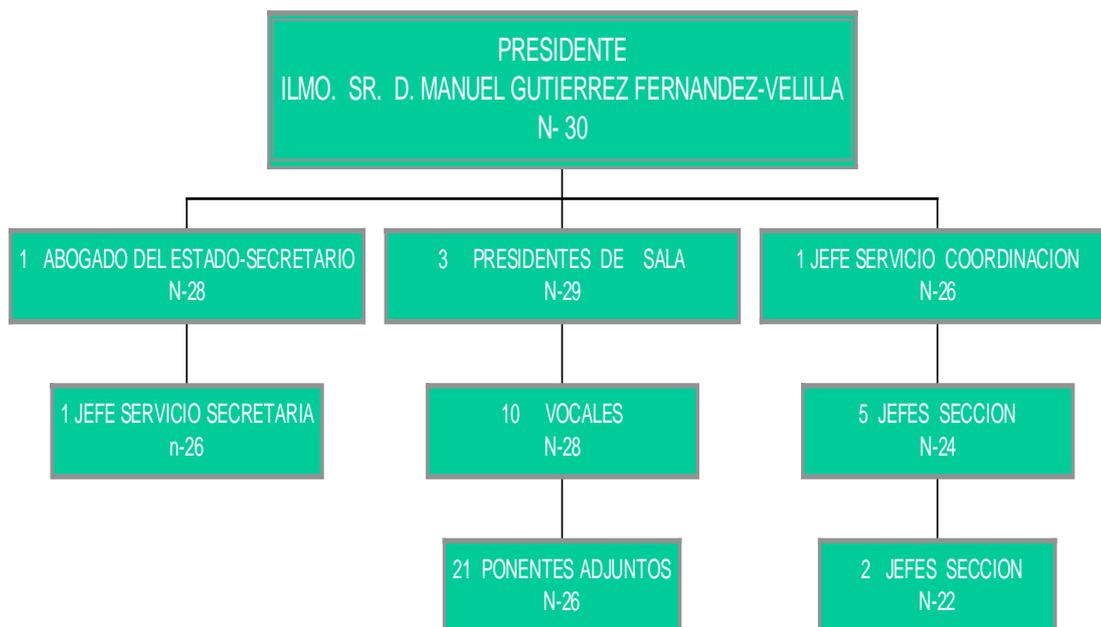
No obstante lo anterior, se han llevado a cabo todas las iniciativas posibles para minimizar la distorsión de los hechos y se finaliza el año con la previsión y el comienzo del traslado a una ubicación definitiva que reunirá las condiciones necesarias para la mejor atención al ciudadano y el desempeño de la labor de todos los funcionarios y personal laboral que presta sus servicios en este Tribunal.

### **ORGANIZACIÓN**

Este Tribunal se estructura en torno a 3 Salas con sus correspondientes Presidentes de Sala. En el año 2003, por dificultades logísticas, se ha celebrado una sola sesión a final de mes, incluso en agosto, en una sala de reuniones prestada por el Instituto de Estudios Fiscales. Con respecto a la Sala de Suspensiones, se han celebrado dos al mes en la sede de la calle Pensamiento.

El organigrama básico del Tribunal es el siguiente:

### ORGANIGRAMA



### ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA GESTIÓN

El número de reclamaciones que han tenido entrada en el Tribunal en el ejercicio 2003 ha experimentado un ligero repunte en los siguientes conceptos: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre el Valor Añadido.

Por el contrario, aquellos conceptos en los que más se ha disminuido cuantitativamente el número de reclamaciones ha sido en Tráfico Exterior, Impuestos Especiales, Tasas e Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Las reclamaciones de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones han aumentado considerablemente, aunque han disminuido las relativas al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

El Impuesto sobre el Valor Añadido mantiene la tendencia al alza de los ejercicios anteriores en parte por el aumento de liquidaciones provisionales llevado a cabo por las Oficinas Gestoras y en parte por el tratamiento autónomo de los expedientes sancionadores.



El cuadro de la siguiente página muestra el desglose por conceptos de la entrada y resolución de reclamaciones. Los datos más destacables son la importancia cuantitativa de los conceptos Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que supone el 21% de la entrada y el 18% de resolución, Actos del Procedimiento Recaudatorio ( 32% de la entrada y 34% de resolución) e Impuesto sobre el Valor Añadido (13% de la entrada y 9% de resolución).

**MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2003**

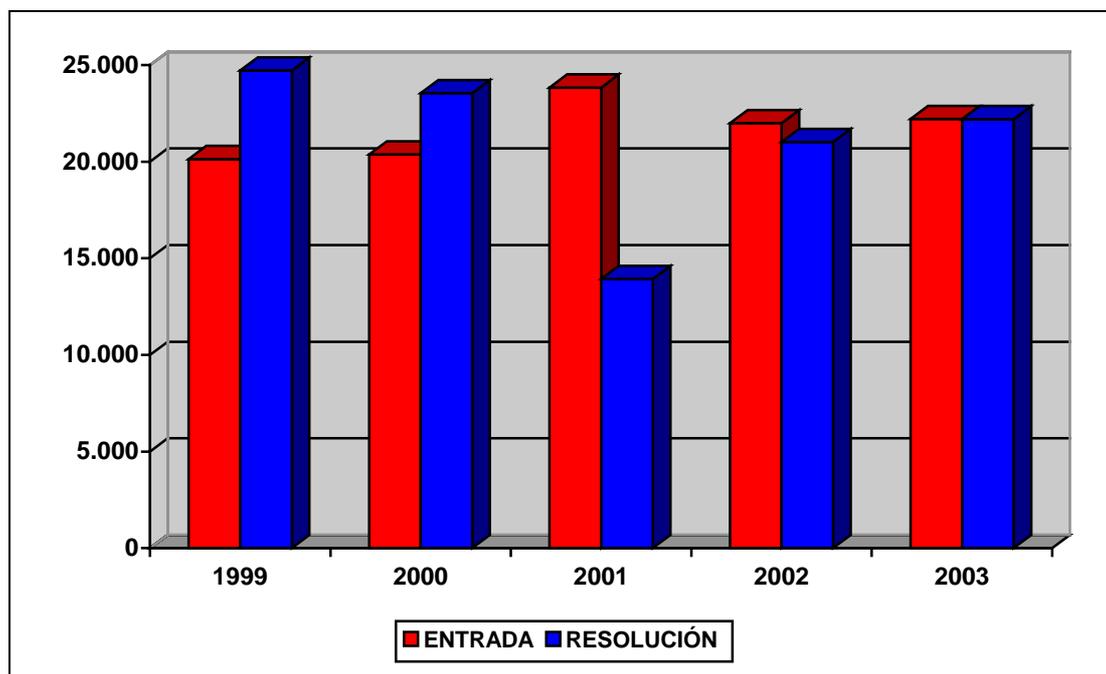
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta Personas Físicas	4.681	4.063	1.359	2.190	514
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	53	52	9	39	4
3.- Impuesto sobre Sociedades	1.092	966	408	422	136
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	1.620	1.072	781	178	113
5.- Impuesto sobre Transmisiones P. Y A.J.D.	2.015	2.010	1323	474	213
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	2.812	2.092	635	1.210	247
7.- Tributos Tráfico Exterior	745	948	755	163	30
8.- Impuestos Especiales	88	198	63	109	26
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	402	1.317	232	1.010	75
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	134	58	30	11	17
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	858	1.486	169	1.091	226
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	7.162	7.736	2.648	3.697	1.391
13.- Recaudación Seguridad Social	5	9	1	1	7
14.- Clases Pasivas	0	0	0	0	0
15.- Otras reclamaciones	459	132	12	7	113
16.- Suspensiones	74	55	5	40	10
<b>TOTAL .....</b>	<b>22.200</b>	<b>22.194</b>	<b>8.430</b>	<b>10.642</b>	<b>3.122</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

El cuadro siguiente presenta la evolución temporal del número de reclamaciones entradas y resueltas en los últimos cinco años. Se puede reseñar que ambos epígrafes presentan una tendencia creciente, leve en el caso de la entrada, y algo más acusada para la resolución, excepto en el año 2001 con motivo del desalojo del edificio que albergaba los servicios del Tribunal.

	1999	2000	2001	2002	2003
<b>ENTRADA</b>	<b>20.134</b>	<b>20.369</b>	<b>23.830</b>	<b>21.986</b>	<b>22.200</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>24.715</b>	<b>23.540</b>	<b>13.930</b>	<b>21.014</b>	<b>22.194</b>

#### EVOLUCION DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



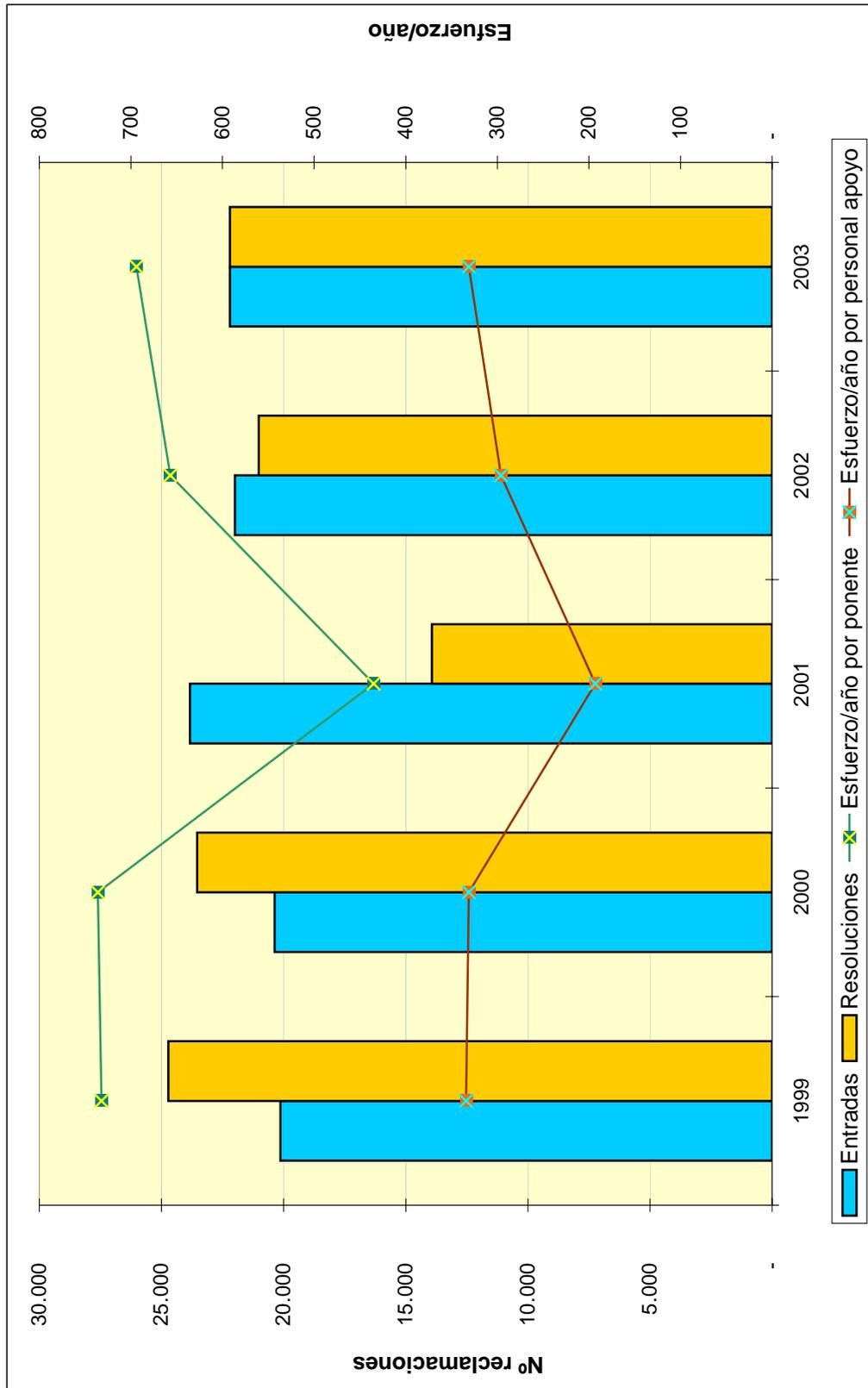
## **ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO DEL TRIBUNAL**

El análisis de la evolución de la carga de trabajo en el Tribunal durante los últimos cinco años revela un cierto aumento de la litigiosidad que ha ido acompañado de un crecimiento de la productividad de la plantilla adaptado a esas circunstancias.

Para facilitar el análisis de los datos se define el ratio de esfuerzo / año como el cociente entre el número total de reclamaciones resueltas en el ejercicio y las personas dedicadas a la tramitación y la elaboración de las ponencias de resolución, diferenciando por una parte al grupo denominado “Ponentes” y por otra el grupo de “Personal de Apoyo” y que comprende a aquellas personas dedicadas a facilitar la tramitación y los medios necesarios para dichas resoluciones.

Estos datos quedan reflejados en el cuadro y el gráfico de las dos siguientes páginas.







**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE MURCIA**



## **TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MURCIA**

### **INTRODUCCIÓN**

La actividad del Tribunal durante el año 2003 en sus dos sedes de Murcia y Cartagena, se ha caracterizado por el incremento en la entrada de reclamaciones, 3.918, superior en 767 a las correspondientes al año 2002.

Los conceptos impositivos que experimentaron el mayor número de entradas fueron Actos del Procedimiento Recaudatorio, con el 31,96% y, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados con el 20,55%.

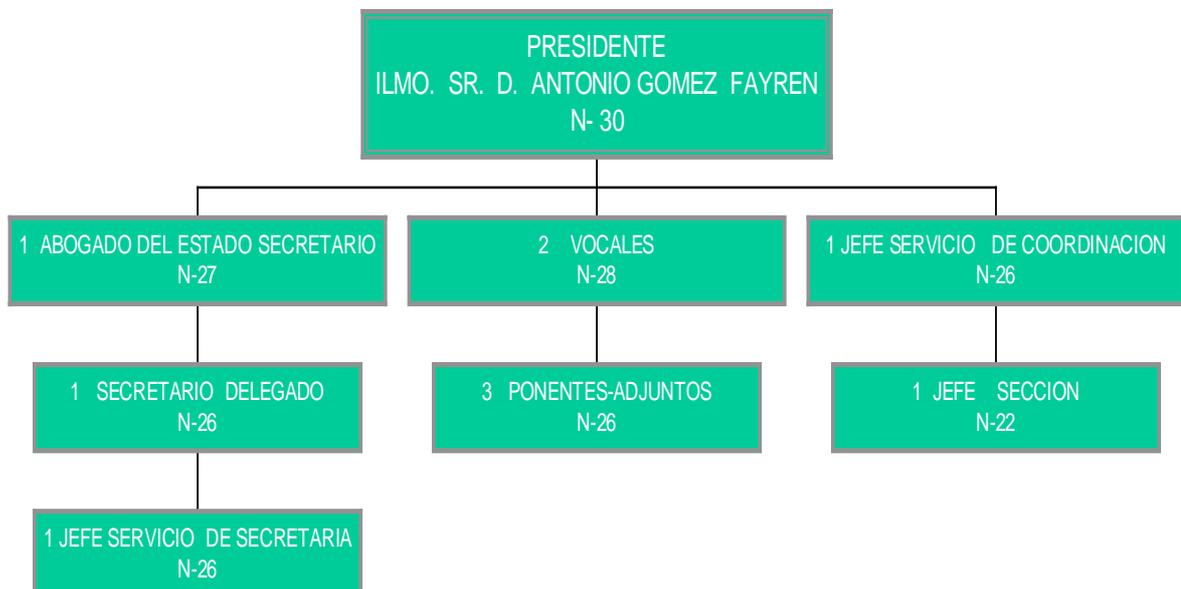
En cuanto a las reclamaciones resueltas, las correspondientes al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. con el 29,78% y a Actos del Procedimiento Recaudatorio con el 26,44% fueron las de mayor número de resolución.

### **ORGANIZACIÓN**

El Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia tiene su sede central en Murcia, y una Secretaría Delegada en Cartagena.

A continuación se muestra el organigrama básico correspondiente al Tribunal:

#### **ORGANIGRAMA**



## **ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA GESTIÓN**

Al igual que en el pasado ejercicio, sigue ocupando el primer lugar de entradas el concepto "Actos del Procedimiento Recaudatorio" con 1.252, aunque en la distribución porcentual signifique menos entradas que en ese año. En 2002 fueron 1.303, lo que supuso el 41,35% del total, frente al 31,96% que representan este año.

El segundo concepto en términos cuantitativos, ha sido el del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados con 805 entradas (379 el año 2002), desplazando de ese lugar al que lo fue el año anterior, es decir, al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que sólo ha registrado 116 entradas frente a las 413 del pasado año.

En cuanto al número de resoluciones en el ejercicio, cabe destacar el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. con 1.044 reclamaciones; Actos del Procedimiento Recaudatorio con 927 y el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con 421.

Por lo que respecta al sentido de los fallos, del total de 3.506, ha sido estimatorio total o parcialmente en 1.291 reclamaciones, desestimatorio en 1.686 y finalizadas por inadmisibilidad, archivo y otras causas distintas en 529 reclamaciones.

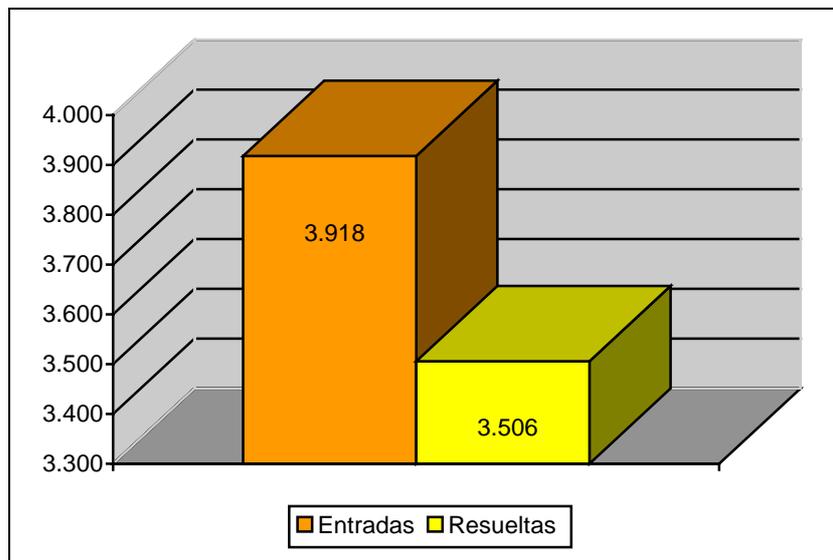
El número de piezas separadas de suspensión formalizadas en el ejercicio ha sido de 316 de las que han sido admitidas a trámite 21 y concedidas 9 suspensiones.

El siguiente cuadro muestra el número de reclamaciones entradas y resueltas por cada sede del T.E.A.R. de Murcia. Lo más destacable del mismo es la concentración de carga de trabajo en la sede central.

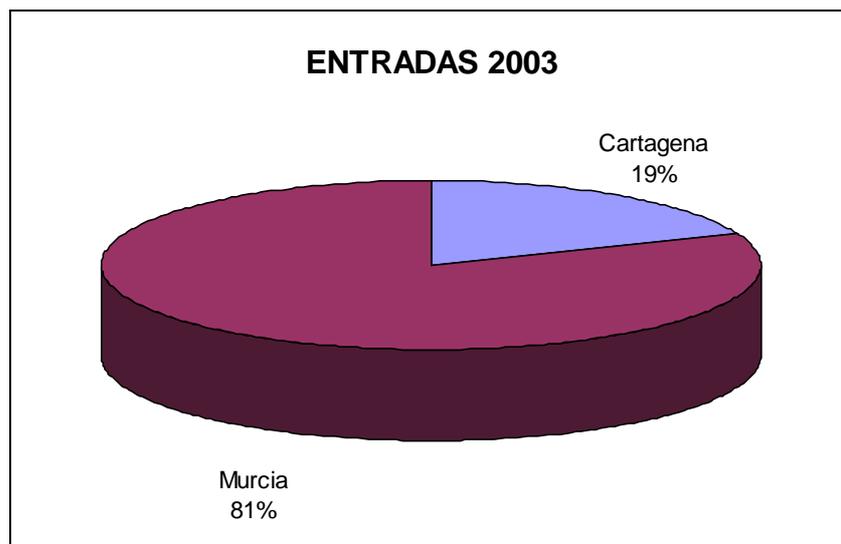
	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
MURCIA	3.162	3.093
CARTAGENA	756	413
<b>TOTAL TRIBUNAL.....</b>	<b>3.918</b>	<b>3.506</b>

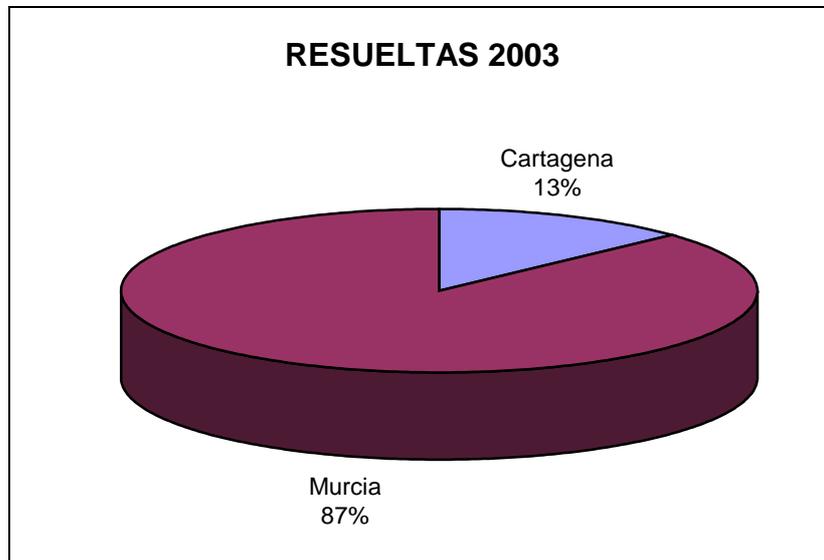
A continuación se presentan tres gráficos que detallan la información del cuadro anterior:

### Reclamaciones Entradas y Resueltas en 2003



### Distribución Geográfica de las Entradas en 2003



**Distribución Geográfica de las Resueltas en 2003**

El cuadro de la siguiente página muestra el desglose por conceptos de la entrada y resolución de reclamaciones. Los datos más destacables son la importancia cuantitativa de los conceptos Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (que supone el 20% de entrada y el 30% de resolución) y Actos del Procedimiento Recaudatorio (32% de entrada y 26% de resolución), junto con el elevado porcentaje de estimación (59%) de las reclamaciones asociadas al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

**MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2003**

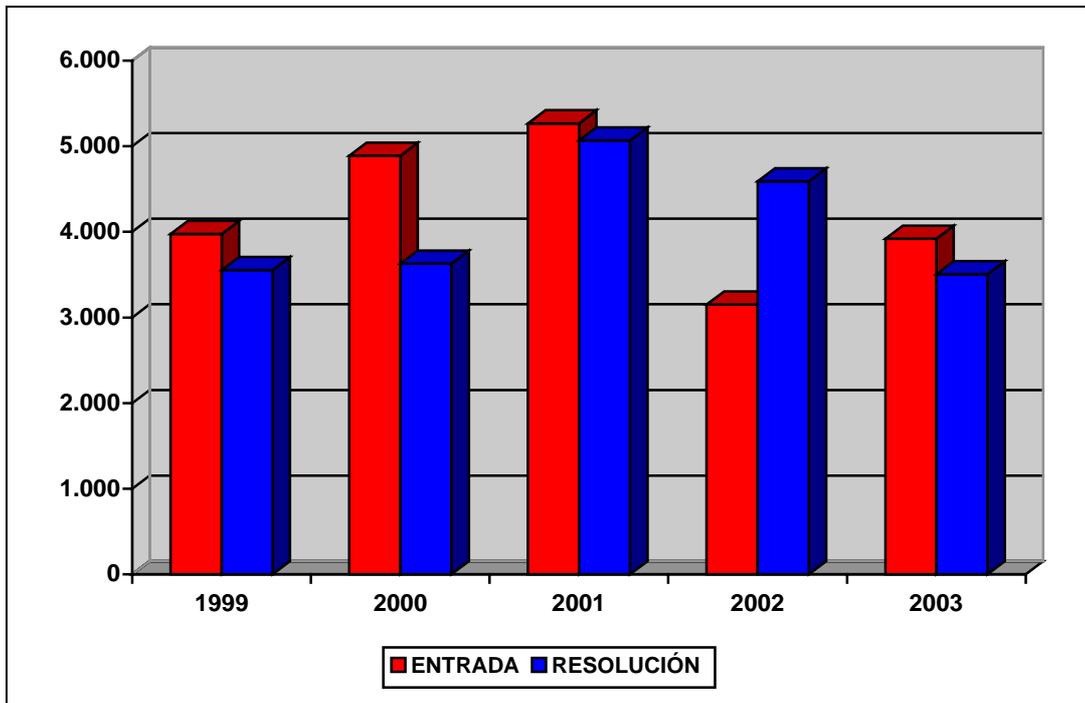
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	461	421	63	343	15
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	1	0	0	0	0
3.- Impuesto sobre Sociedades	65	63	9	46	8
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	324	284	182	80	22
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	805	1.044	617	338	89
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	178	138	28	93	17
7.- Tributos Tráfico Exterior	2	1	0	1	0
8.- Impuestos Especiales	46	10	1	4	5
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	56	176	34	114	28
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	17	25	2	4	19
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	116	170	27	95	48
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	1.252	927	269	423	235
13.- Recaudación Seguridad Social	0	1	0	0	1
14.- Clases Pasivas	1	1	0	1	0
15.- Otras reclamaciones	580	235	59	136	40
16.- Suspensiones	14	10	0	8	2
<b>TOTAL .....</b>	<b>3.918</b>	<b>3.506</b>	<b>1.291</b>	<b>1.686</b>	<b>529</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

El siguiente cuadro presenta la evolución temporal del número de reclamaciones entradas y resueltas en los últimos cinco años.

	1999	2000	2001	2002	2003
<b>ENTRADA</b>	<b>3.975</b>	<b>4.887</b>	<b>5.266</b>	<b>3.151</b>	<b>3.918</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>3.552</b>	<b>3.627</b>	<b>5.067</b>	<b>4.588</b>	<b>3.506</b>

### EVOLUCION DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



## **ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO DEL TRIBUNAL**

El análisis de la evolución de la carga de trabajo en el Tribunal durante los últimos cinco años revela unos valores dispares que se sitúan alrededor del valor medio de entrada de 4.239 reclamaciones anuales.

Con referencia a la resolución de reclamaciones, el valor medio de los últimos cinco años es de 4.068, lo que permite que el esfuerzo de resolución se acople a la variación de la entrada en un intento por mantener los plazos de tramitación y resolución de las reclamaciones. En cualquier caso, debe mencionarse el hecho de disponer de una persona menos en los últimos dos ejercicios dedicado al estudio y elaboración de ponencias de resolución.

Para facilitar el análisis de los datos se define el ratio de esfuerzo / año como el cociente entre el número total de reclamaciones resueltas en el ejercicio y las personas dedicadas a la tramitación y la elaboración de las ponencias de resolución, diferenciando por una parte al grupo denominado "Ponentes" y por otra el grupo de "Personal de Apoyo" y que comprende a aquellas personas dedicadas a facilitar la tramitación y los medios necesarios para dichas resoluciones.

Estos datos quedan reflejados en el cuadro y el gráfico de las dos siguientes páginas:







**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE NAVARRA**



## **TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE NAVARRA**

### **INTRODUCCIÓN**

El Tribunal Económico-Administrativo Regional de Navarra tiene su sede en Pamplona.

La autonomía fiscal de Navarra, originada por el respeto a su peculiar régimen foral, consagrado en la Disposición Adicional Primera de la Constitución, provoca que las reclamaciones interpuestas contra actos de gestión, inspección y recaudación en materia tributaria tengan un carácter residual, dadas las competencias detentadas por la Administración Fiscal del Estado.

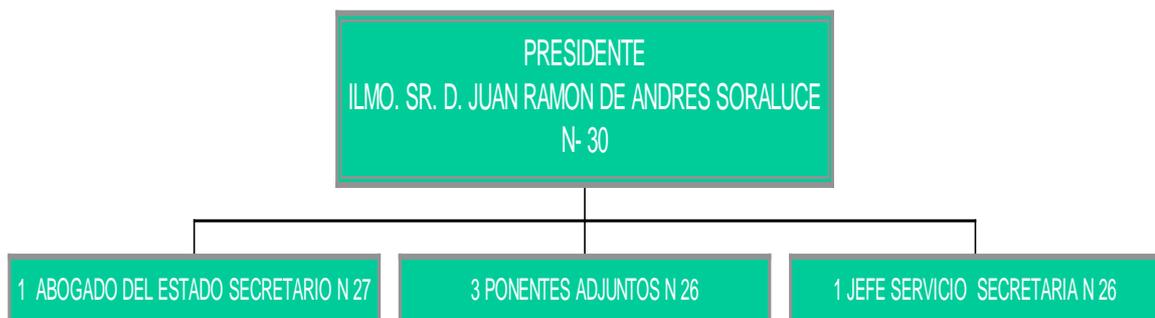
Esta característica es el motivo de que más del 98% de las reclamaciones interpuestas en 2003 correspondieran a actos de gestión recaudatoria dictados por la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. y que se refieren a deudas de derecho público de naturaleza no tributaria.

### **ORGANIZACIÓN**

El Tribunal está compuesto por un Presidente, tres Ponentes Adjuntos, un Jefe de Servicio de Secretaría, tres funcionarios y un laboral. Hay que hacer constar que el Presidente del Tribunal, participa como Vocal itinerante en los Tribunales de La Rioja y País Vasco para las sesiones de Pleno o en cualquier caso que sea necesaria su presencia para alcanzar el "quórum" exigido.

A continuación se muestra el organigrama básico correspondiente al Tribunal.

### **ORGANIGRAMA**



## **ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA GESTIÓN**

En el año 2003, el número de 1.399 reclamaciones interpuestas ha supuesto la continuidad de la tendencia acusada en el quinquenio que finaliza en el citado ejercicio 2003, cuyos avatares coyunturales producen unos dientes de sierra no muy pronunciados, oscilando entre las 1.200 y las 1.500 entradas. El incremento real en el número de reclamaciones interpuestas con respecto al año anterior, asciende al 11,56%.

Las 1.277 reclamaciones resueltas en las 10 sesiones de Sala celebradas, una de Pleno y una Sala de Suspensión, han supuesto un ligero decremento respecto del año anterior.

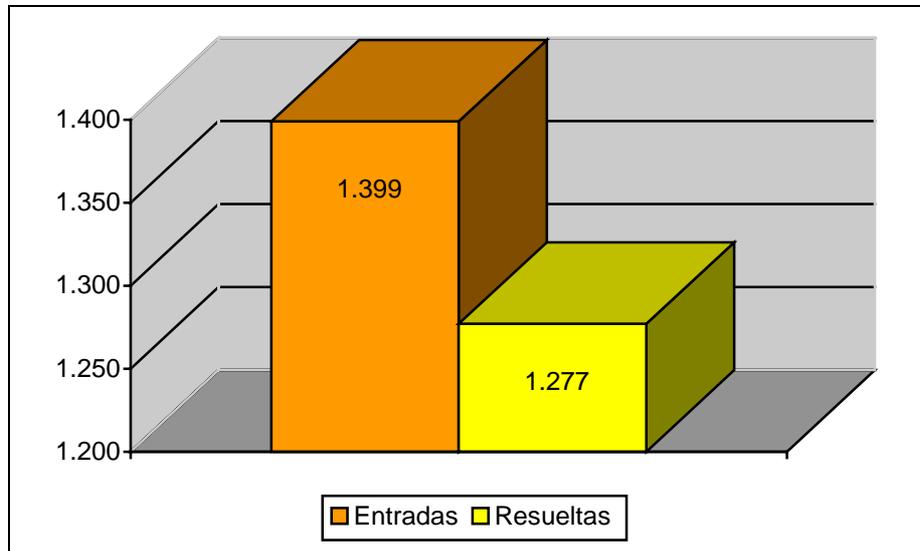
Por conceptos, las reclamaciones por Actos del Procedimiento Recaudatorio (1.261), suponen el 98,75% del total de las resueltas; Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el 0,63% y el 0,62% a los restantes.

Las 1.277 reclamaciones adoptadas pueden clasificarse, según el sentido del fallo, en, estimación en parte o en su totalidad, 352 (28%); desestimatorias 648 (51%) y 277 (21%) con un sentido de finalización distinto (archivo, desistimiento, denegación de competencia, etc.).

El siguiente cuadro muestra el número de reclamaciones entradas y resueltas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Navarra.

	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
NAVARRA	1.399	1.277
<b>TOTAL TRIBUNAL</b>	<b>1.399</b>	<b>1.277</b>

A continuación se presenta un gráfico que muestra la información del cuadro anterior:

**Reclamaciones Entradas y Resueltas en 2003**

En el cuadro de la siguiente página se muestra el desglose por conceptos de la entrada y resolución de reclamaciones. En él se aprecia la importancia del concepto de Actos del Procedimiento Recaudatorio (98% de entrada y 98% de resolución) sobre el total de las reclamaciones interpuestas y resueltas en el Tribunal.

**MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2003**

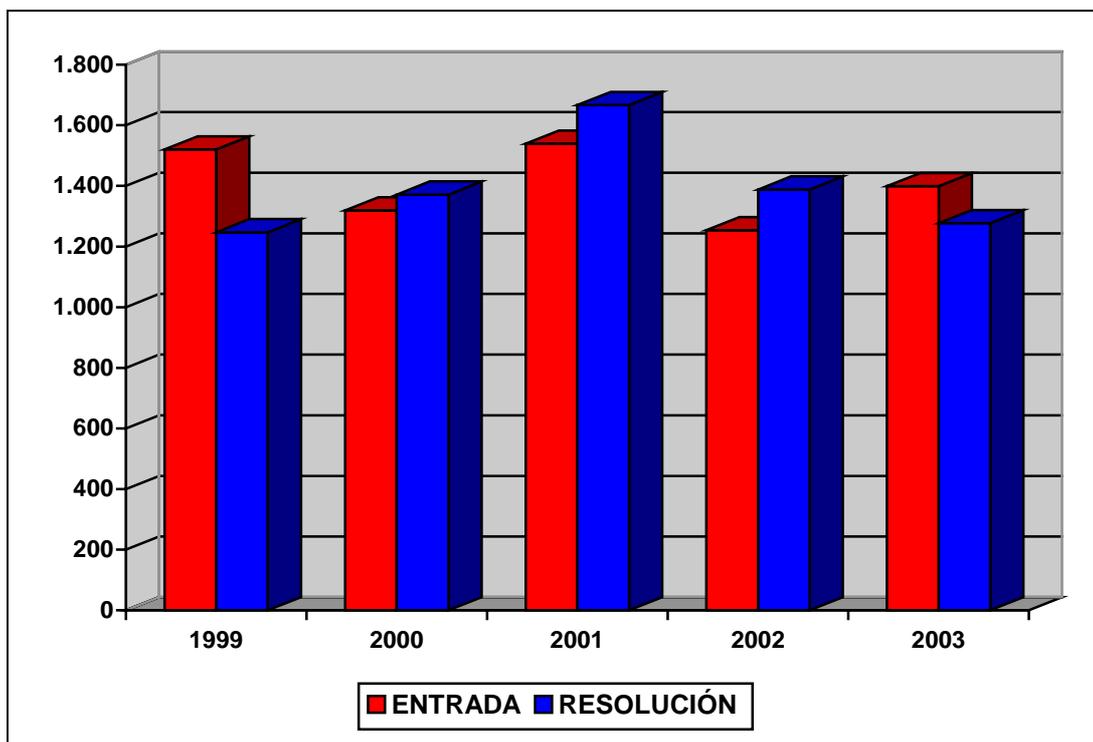
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	12	8	1	4	3
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	3	0	0	0	0
3.- Impuesto sobre Sociedades	0	0	0	0	0
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	0	0	0	0	0
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	0	0	0	0	0
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	9	2	1	0	1
7.- Tributos Tráfico Exterior	0	6	0	6	0
8.- Impuestos Especiales	0	0	0	0	0
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	0	0	0	0	0
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	0	0	0	0	0
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	1.373	1.261	350	638	273
13.- Recaudación Seguridad Social	0	0	0	0	0
14.- Clases Pasivas	1	0	0	0	0
15.- Otras reclamaciones	0	0	0	0	0
16.- Suspensiones	1	0	0	0	0
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.399</b>	<b>1.277</b>	<b>352</b>	<b>648</b>	<b>277</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

A continuación, se presenta la evolución del número de reclamaciones entradas y resueltas a lo largo de los últimos cinco ejercicios.

	1999	2000	2001	2002	2003
<b>ENTRADA</b>	<b>1.520</b>	<b>1.319</b>	<b>1.539</b>	<b>1.254</b>	<b>1.399</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>1.247</b>	<b>1.371</b>	<b>1.666</b>	<b>1.388</b>	<b>1.277</b>

### EVOLUCION DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



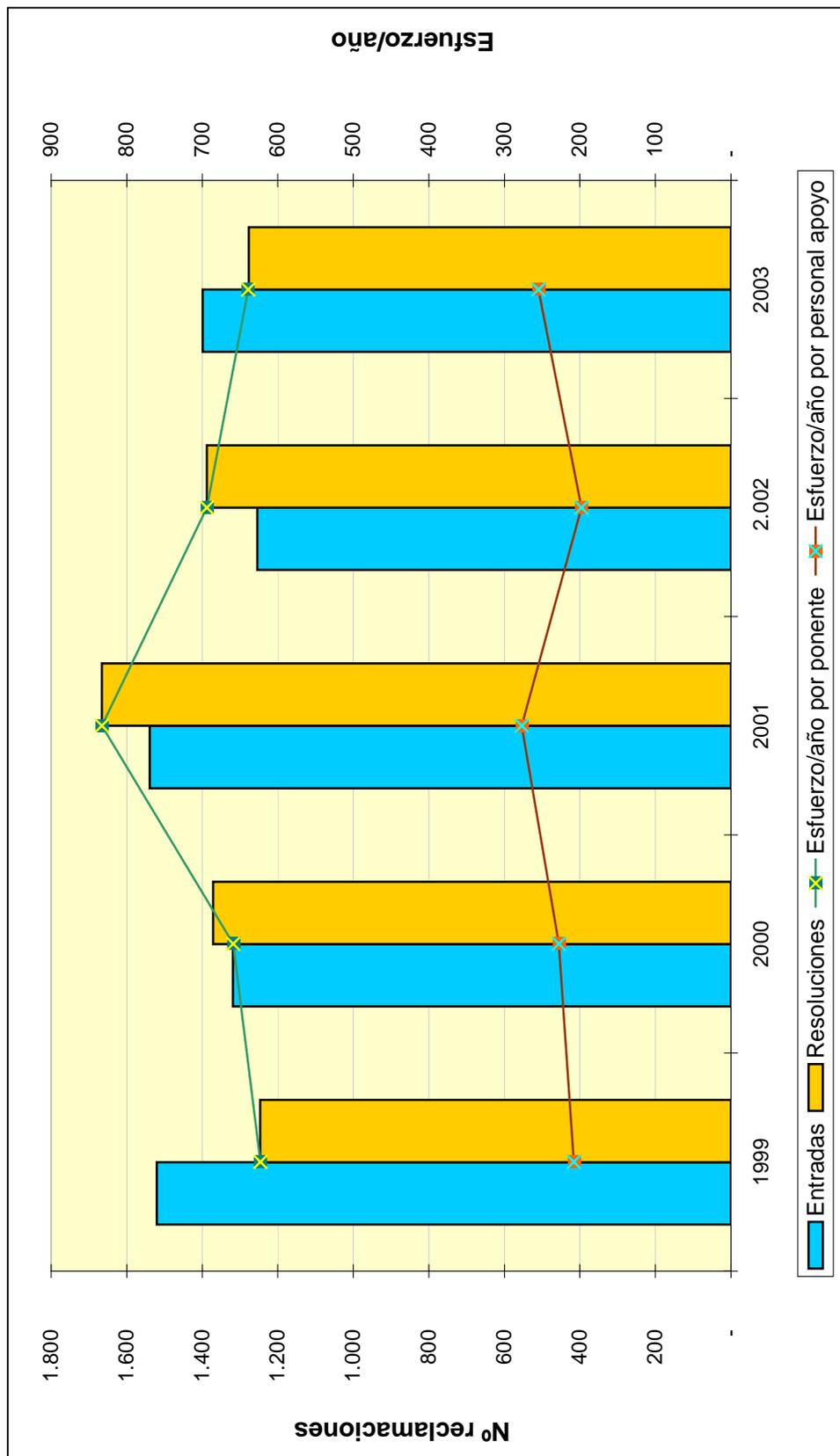
**ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO DEL TRIBUNAL**

El análisis de la carga de trabajo en el Tribunal durante los últimos cinco años revela que el valor medio de resolución es 1.390 reclamaciones anuales, lo que significa que es del orden del valor medio de la entrada (1.406 reclamaciones anuales) y permite que la resolución de las reclamaciones se efectúe en los plazos reglamentarios.

Para facilitar el análisis de los datos se define el ratio de esfuerzo / año como el cociente entre el número total de reclamaciones resueltas en el ejercicio y las personas dedicadas a la tramitación y la elaboración de las ponencias de resolución, diferenciando por una parte al grupo denominado “Ponentes” y por otra el grupo de “Personal de Apoyo” y que comprende a aquellas personas dedicadas a facilitar la tramitación y los medios necesarios para dichas resoluciones.

Estos datos quedan reflejados en el cuadro y el gráfico de las dos siguientes páginas.





**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE PAÍS VASCO**



## **TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DEL PAÍS VASCO**

### **INTRODUCCIÓN**

El ejercicio de 2003 se ha caracterizado por una disminución en la entrada de reclamaciones y un ligero incremento en la resolución con respecto al año anterior de 2002 gracias al esfuerzo adicional de los componentes del Tribunal.

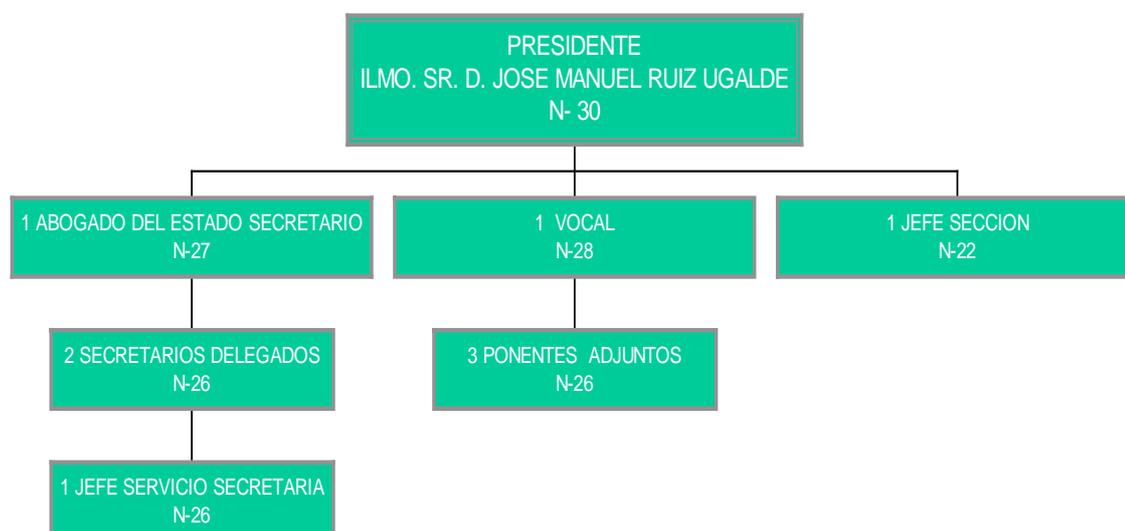
El tiempo medio de tramitación continúa manteniéndose en torno a los seis meses, lapso que resulta prácticamente imposible de reducir, ya que la tramitación debe realizarse en tres Secretarías, es decir, en la sede del Tribunal en Bilbao y las Secretarías Delegadas de Vitoria y San Sebastián.

### **ORGANIZACIÓN**

El Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco tiene su sede en Bilbao, en edificio compartido con la Delegación de Hacienda y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y dos Secretarías Delegadas en Vitoria y San Sebastián.

El organigrama básico del Tribunal es el siguiente:

#### **ORGANIGRAMA**



## **ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA GESTIÓN**

La tendencia al incremento del número de reclamaciones interpuestas, que venía siendo constante durante los últimos diez años, ha experimentado un claro descenso en el ejercicio de 2003. Las reclamaciones interpuestas alcanzan la cifra de 1.772, lo que representa una disminución del 32,5% sobre las presentadas en el 2002 (2.625).

La distribución por conceptos no ha experimentado variación, siendo destacable la preponderancia de las reclamaciones interpuestas contra Actos del Procedimiento Recaudatorio.

El número de reclamaciones resueltas ha sido de 2.294, cifra algo superior a la conseguida el año 2002 (2.283), a pesar de las vacantes producidas y de la incorporación de nuevos funcionarios que lógicamente precisan de un periodo de adaptación hasta alcanzar un normal rendimiento.

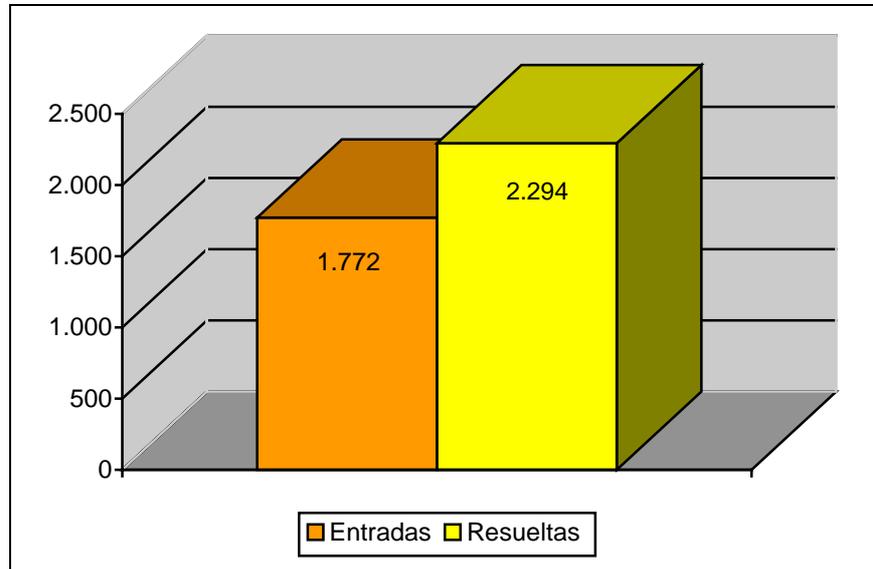
En cuanto al sentido del fallo, 1.012 reclamaciones fueron estimadas parcial o totalmente, 930 fueron desestimadas y 352 acabaron con un sentido de finalización distinto (incompetencia, archivo, desistimiento, etc.).

En el cuadro siguiente se detalla el número de reclamaciones entradas y resueltas en cada una de las sedes del Tribunal.

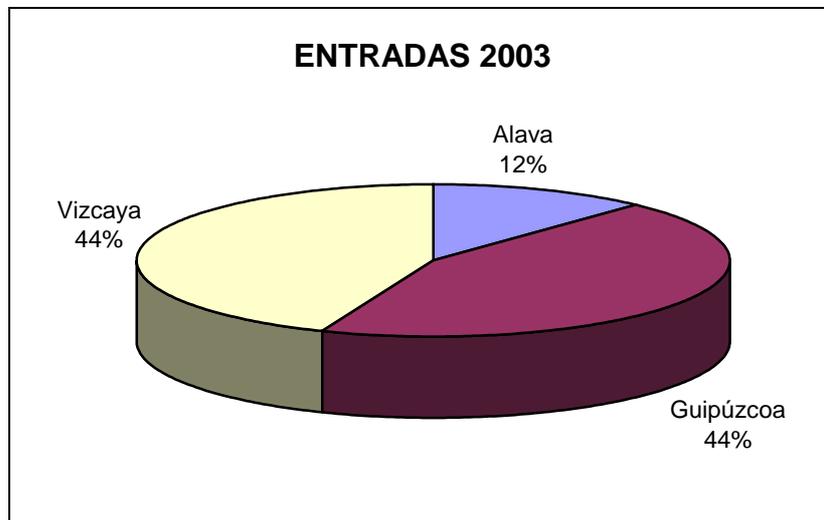
	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
VIZCAYA	785	877
ALAVA	205	276
GUIPUZCOA	782	1.141
<b>TOTAL TRIBUNAL</b>	<b>1.772</b>	<b>2.294</b>

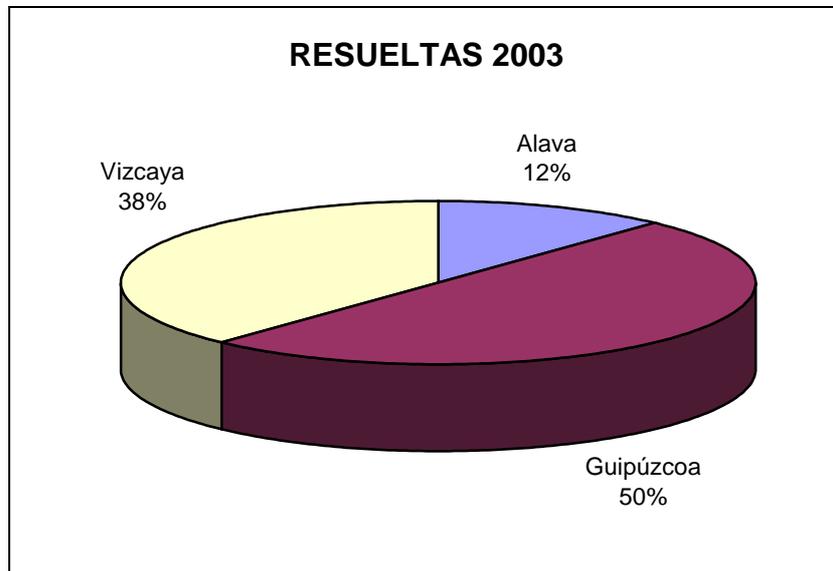
A continuación se presentan tres gráficos que ilustran la información del cuadro anterior:

### Reclamaciones Entradas y Resueltas en 2003



### Distribución Geográfica de las Entradas en 2003



**Distribución Geográfica de las Resueltas en 2003**

El cuadro de la siguiente página muestra el desglose por conceptos de la entrada y resolución de reclamaciones. Destaca claramente el concepto de Actos del Procedimiento Recaudatorio que supone un 81,26% de la entrada total y un 82,08% de las reclamaciones resueltas.

**MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2003**

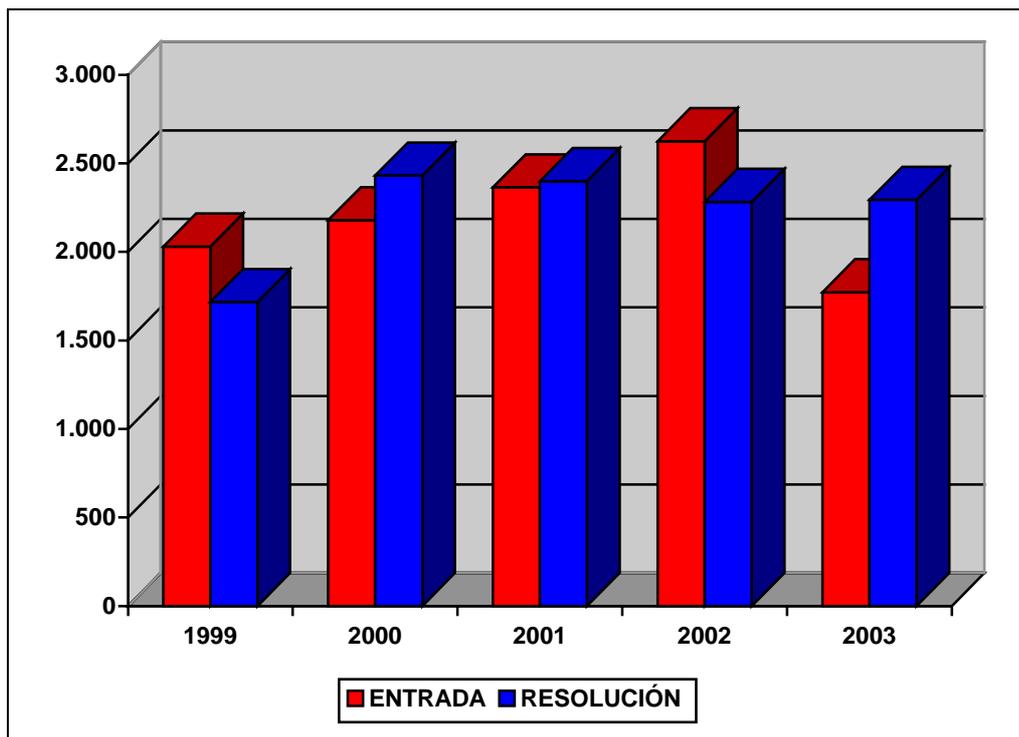
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	61	25	6	16	3
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0
3.- Impuesto sobre Sociedades	12	18	16	2	0
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	1	0	0	0	0
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	0	1	0	1	0
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	20	7	0	3	4
7.- Tributos Tráfico Exterior	100	284	199	78	7
8.- Impuestos Especiales	0	5	1	4	0
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	109	107	0	0	107
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	0	0	0	0	0
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	1.440	1.833	787	819	227
13.- Recaudación Seguridad Social	1	1	0	0	1
14.- Clases Pasivas	3	5	2	3	0
15.- Otras reclamaciones	25	8	1	4	3
16.- Suspensiones	0	0	0	0	0
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.772</b>	<b>2.294</b>	<b>1.012</b>	<b>930</b>	<b>352</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

A continuación se presenta la evolución del número de reclamaciones entradas y resueltas a lo largo de los último cinco ejercicios.

	1999	2000	2001	2002	2003
<b>ENTRADA</b>	<b>2.030</b>	<b>2.179</b>	<b>2.365</b>	<b>2.625</b>	<b>1.772</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>1.717</b>	<b>2.431</b>	<b>2.400</b>	<b>2.283</b>	<b>2.294</b>

### EVOLUCION DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



## **ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO DEL TRIBUNAL**

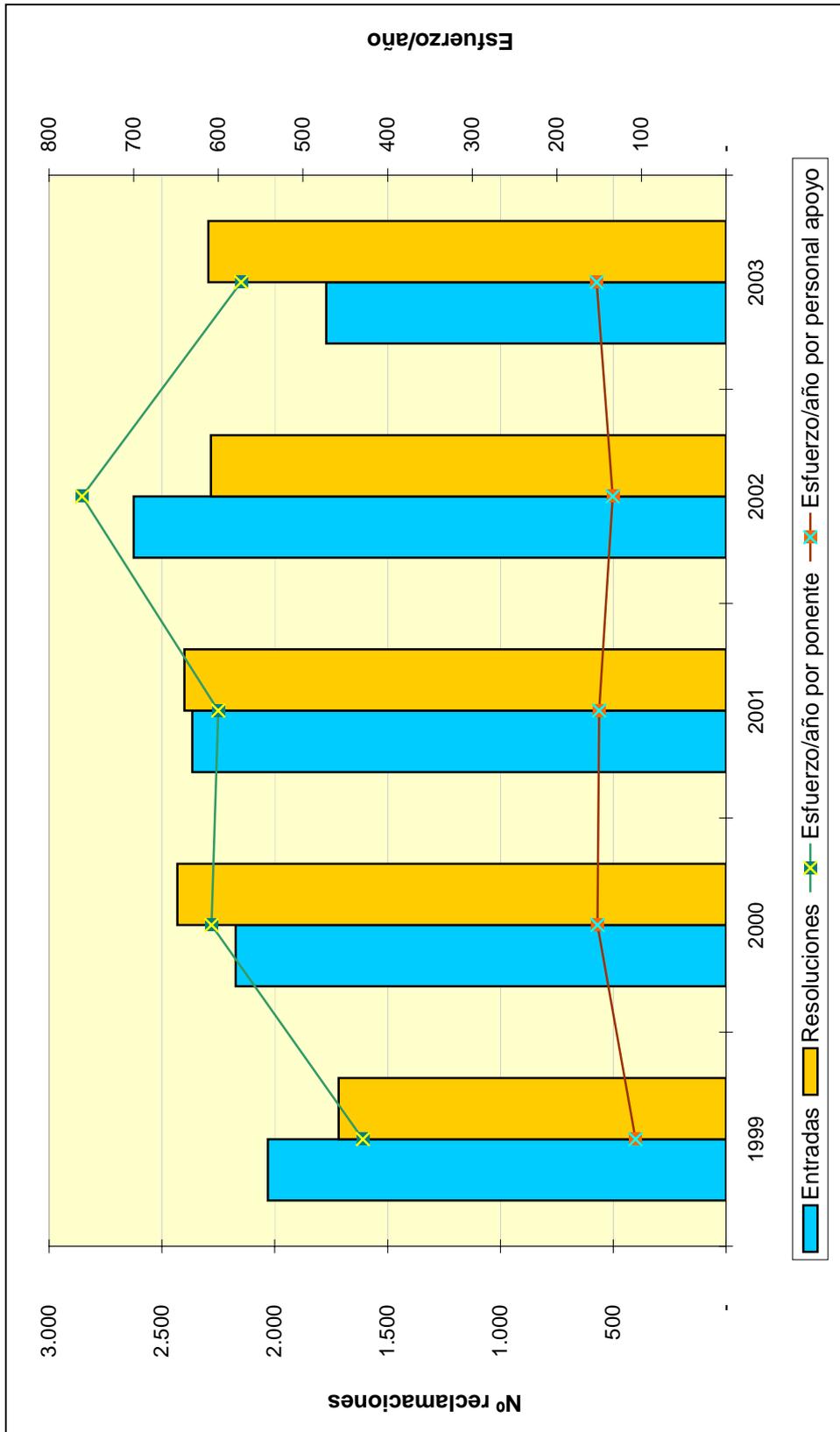
El análisis de la evolución de la carga de trabajo en el Tribunal durante los últimos cinco años revela un fuerte aumento de la litigiosidad, excepto el año 2003, acompañado de un crecimiento de la productividad de la plantilla en un esfuerzo adicional por resolver las reclamaciones en el menor tiempo posible y siempre en el plazo reglamentario. Destacando especialmente el incremento del número de resoluciones en el periodo considerado.

Para facilitar el análisis de los datos se define el ratio de esfuerzo / año como el cociente entre el número total de reclamaciones resueltas en el ejercicio y las personas dedicadas a la tramitación y la elaboración de las ponencias de resolución, diferenciando por una parte al grupo denominado "Ponentes" y por otra el grupo de "Personal de Apoyo" y que comprende a aquellas personas dedicadas a facilitar la tramitación y los medios necesarios para dichas resoluciones.

Cabe destacar que los datos de las personas en cada grupo son los de efectivos destinados en el Tribunal a fecha de 31 de diciembre de 2003, lo cual distorsiona el valor del ratio esfuerzo / año en el caso de los Ponentes, que sería de 765 si se consideran sólo tres ponentes (una plaza de Vocal se cubrió en el ejercicio y su aportación no es completa).

Estos datos quedan reflejados en el cuadro y el gráfico de las dos siguientes páginas.







**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE LA RIOJA**



## **TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE LA RIOJA**

### **INTRODUCCIÓN**

La actividad desarrollada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja se ha caracterizado por el cumplimiento de los objetivos previstos, que son los de tramitar y resolver todos los asuntos entrados en un plazo menor de un año no existiendo ninguna reclamación interpuesta en el año 2002 o ejercicios anteriores pendiente de resolución.

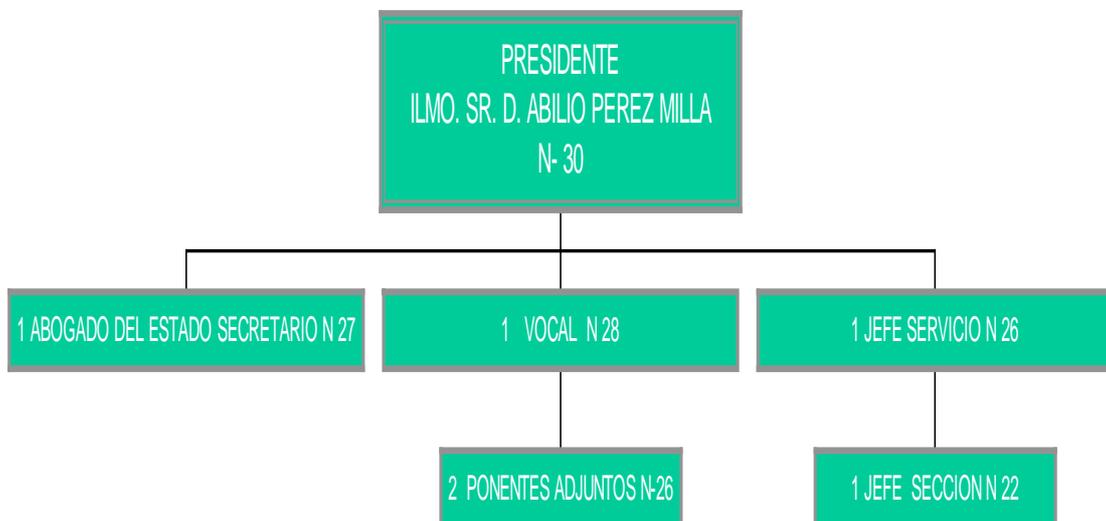
El número de reclamaciones presentadas ascendió a 821, con una disminución de 99 con respecto al 2002, lo que supone un decremento del 11%.

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con 230 reclamaciones presentadas (28%) y 199 resueltas (26%) y Actos del Procedimiento Recaudatorio con 199 (24%) entradas y 217 (28%) resoluciones son los conceptos que más se destacaron.

### **ORGANIZACIÓN**

El Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja tiene su sede en Logroño. Se puede considerar que los medios personales, materiales y económicos de que dispone son adecuados a las necesidades y organización del Tribunal, lo cual permite que las funciones encomendadas, se desarrollen dentro del cauce de la normalidad. El organigrama básico del tribunal es el que sigue:

#### **ORGANIGRAMA**



## **ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA GESTIÓN**

Los 821 expedientes que tuvieron entrada en el año 2003 suponen una disminución del 11% con respecto a las 920 reclamaciones presentadas en el año 2002. En su mayoría corresponden al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Actos del Procedimiento Recaudatorio e Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Por lo que se refiere a las 772 reclamaciones resueltas, la mayoría se corresponden con los conceptos anteriormente citados, concretamente el 69% del total de resoluciones.

En cuanto al sentido del fallo, el 30% se estimaron total o parcialmente; el 56% se desestimaron y el 14% restante finalizaron por otras cuestiones procedimentales (archivo, incompetencia, desistimiento, etc.).

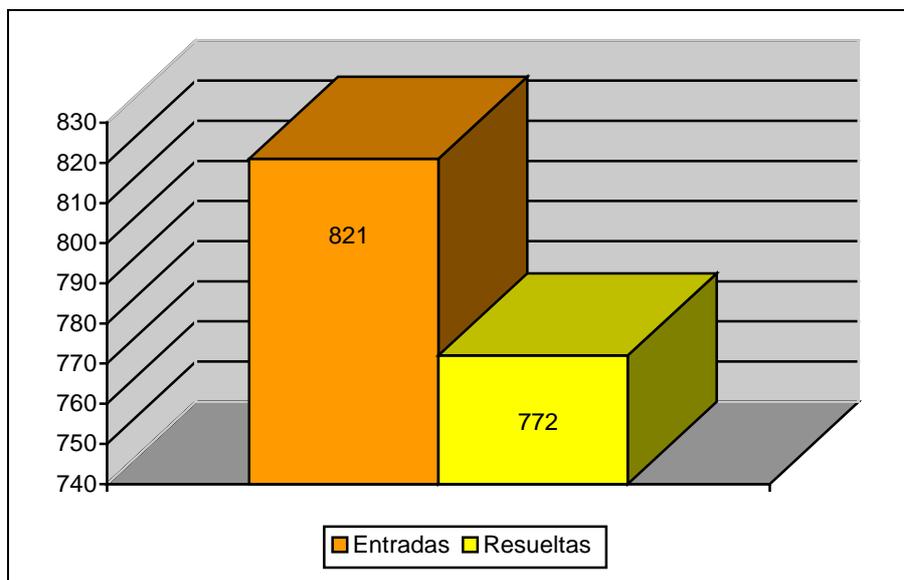
Durante el ejercicio este Tribunal ha colaborado con el Tribunal Económico Administrativo Regional de Baleares, debido a la difícil situación que atravesaba (falta de cobertura de plazas de vocal y de Ponentes Adjuntos). El resultado ha sido satisfactorio, habiéndose elaborado 598 ponencias de resolución.

El siguiente cuadro muestra el número de reclamaciones entradas y resueltas en el ejercicio de 2003.

	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
LA RIOJA	821	772
<b>TOTAL TRIBUNAL</b>	<b>821</b>	<b>772</b>

A continuación se presenta un gráfico que ilustra la información del cuadro anterior:

### Reclamaciones Entradas y Resueltas en 2003



El cuadro de la siguiente página muestra el desglose por conceptos de la entrada y resolución de reclamaciones.

Los datos más destacables en cuanto a entradas, se observan en los conceptos de Impuestos del Estado, (44%); Actos de Recaudación y otros (24%); Tributos del Estado cedidos a la Comunidad Autónoma de la Rioja (18%) y Tributos Locales gestionados por el Estado (14%).

En cuanto a las reclamaciones resueltas, los porcentajes son similares a las entradas.

**MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2003**

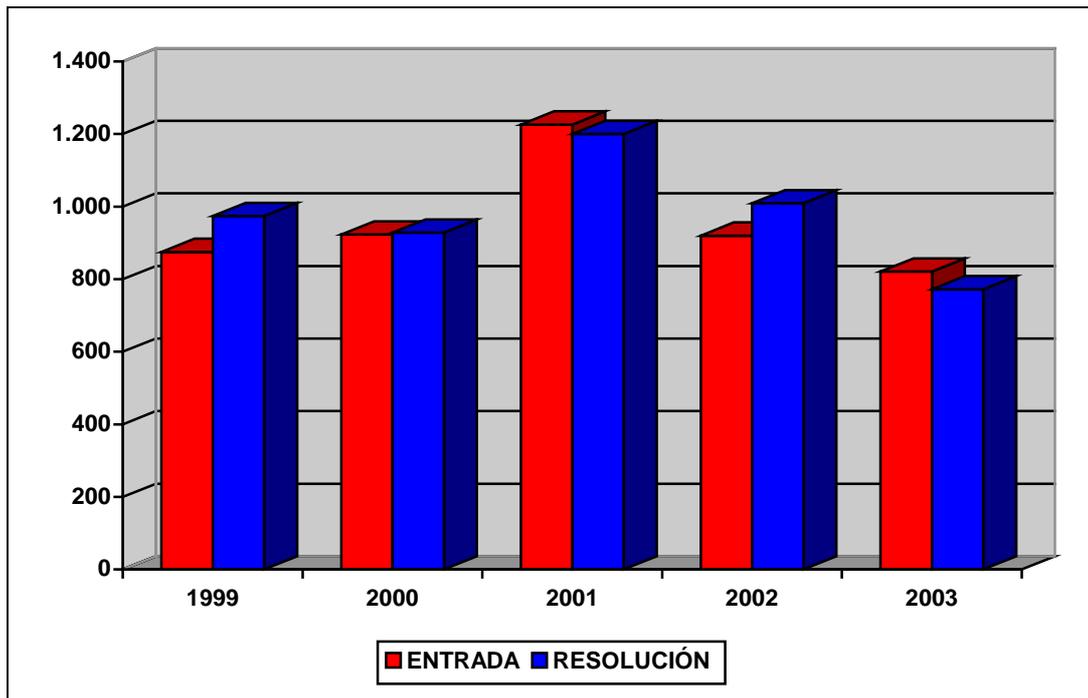
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta Personas Físicas	230	199	58	124	17
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	6	3	3	0	0
3.- Impuesto sobre Sociedades	57	52	9	40	3
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	66	58	35	23	0
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	72	72	38	27	7
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	66	62	21	38	3
7.- Tributos Tráfico Exterior	0	0	0	0	0
8.- Impuestos Especiales	6	4	0	4	0
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	1	1	0	0	1
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	4	2	2	0	0
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	112	100	36	50	14
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	199	217	31	125	61
13.- Recaudación Seguridad Social	0	0	0	0	0
14.- Clases Pasivas	0	0	0	0	0
15.- Otras reclamaciones	2	1	0	0	1
16.- Suspensiones	0	1	0	1	0
<b>TOTAL .....</b>	<b>821</b>	<b>772</b>	<b>233</b>	<b>432</b>	<b>107</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

A continuación, se presenta la evolución del número de reclamaciones entradas y resueltas a lo largo de los últimos cinco ejercicios.

	1999	2000	2001	2002	2003
<b>ENTRADA</b>	<b>875</b>	<b>923</b>	<b>1.226</b>	<b>920</b>	<b>821</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>974</b>	<b>928</b>	<b>1.200</b>	<b>1.009</b>	<b>772</b>

### EVOLUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



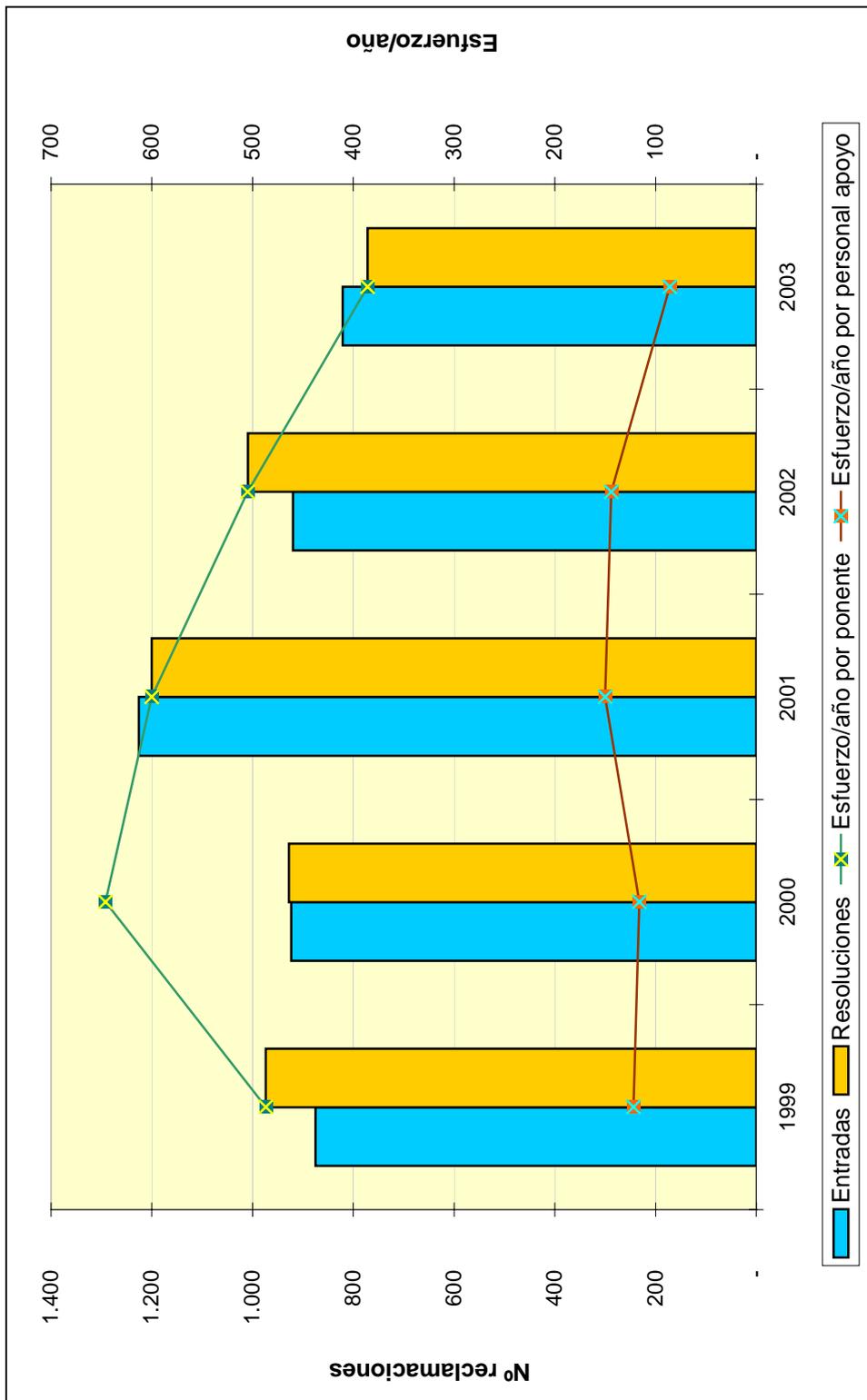
**ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO DEL TRIBUNAL**

El análisis de la evolución de la carga de trabajo en el Tribunal durante los últimos cinco años revela un notable descenso de la litigiosidad, con la excepción del año 2001 en el que hubo un incremento importante de asuntos. El valor medio de entrada en los cinco años objeto de estudio es de 953 reclamaciones y el de resolución 977, lo que permite garantizar el cumplimiento de plazos en la tramitación y resolución.

Para facilitar el análisis de los datos se define el ratio de esfuerzo / año como el cociente entre el número total de reclamaciones resueltas en el ejercicio y las personas dedicadas a la tramitación y la elaboración de las ponencias de resolución, diferenciando por una parte al grupo denominado "Ponentes" y por otra el grupo de "Personal de Apoyo" y que comprende a aquellas personas dedicadas a facilitar la tramitación y los medios necesarios para dichas resoluciones.

Estos datos quedan reflejados en el cuadro y el gráfico de las dos siguientes páginas.





**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE VALENCIA**



## **TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE VALENCIA**

### **INTRODUCCION**

La actividad del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, en sus tres sedes, se ha caracterizado por una nota esencial: el continuado esfuerzo de trabajo en equipo a lo largo del año 2003. Este espíritu ha permitido superar importantes carencias e insuficiencias de medios personales y en la insuficiencia de los locales de Valencia.

Sin embargo, el impulso continuado ha permitido aproximarse a los cálculos iniciales de objetivos, cálculos muy ambiciosos, y así mantener una línea continuada de eficacia bastante estimable; en esa línea han sido despachadas 21.150 reclamaciones, lográndose cubrir una carga de trabajo “normal” alta y una carga de “efecto inducido” importante.

El número de reclamaciones presentadas ha disminuido, pasando de 19.419 en el año 2002 a 17.639 en el 2003, y son básicamente los mismos conceptos las fuentes de éstas: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Actos de Gestión Recaudatoria e Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y le sigue el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

### **ORGANIZACIÓN**

El Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia está estructurado en tres Sedes, una central situada en la ciudad de Valencia y dos Secretarías Delegadas en Alicante y Castellón de la Plana.

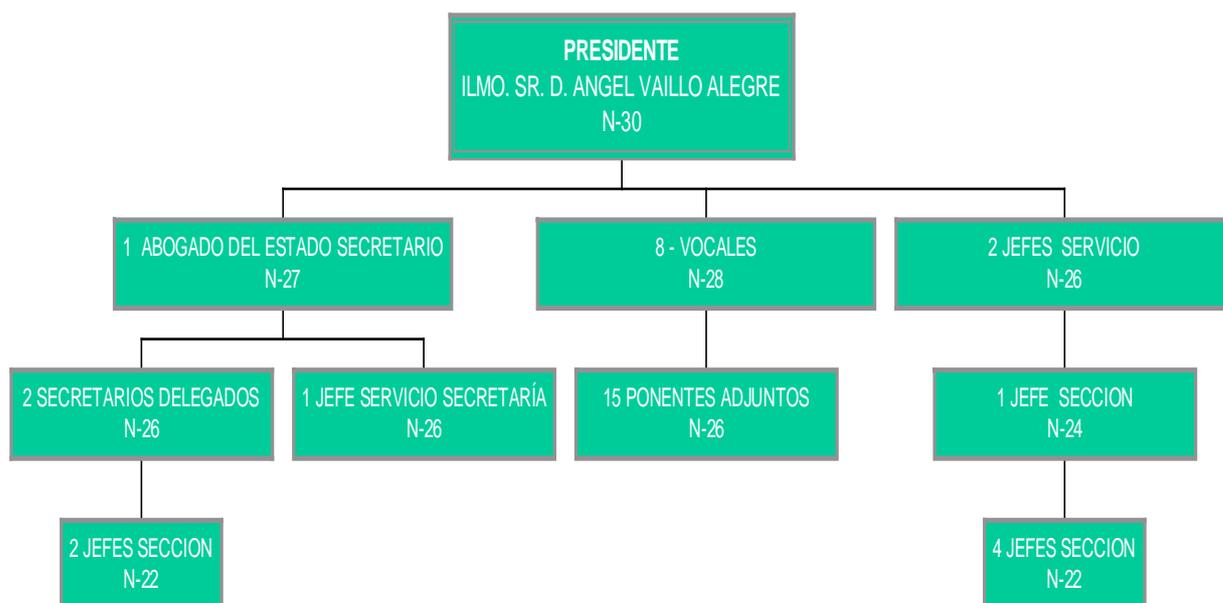
La Secretaría Delegada en Alicante sigue haciendo frente a una enorme carga de trabajo; de ser un Tribunal Regional o una Sala Desconcentrada, como debería de serlo, se situaría en el segundo grupo de organismos de este tipo, esto se deduce de las entradas producidas en 2002 de 6.748 reclamaciones y en 2003 de 5.728; la gestión completa de este número tan elevado de entradas, excluida la labor de Ponencias, se tramita contando con un pequeño equipo integrado por siete personas: un Secretario-Delegado, una Jefe de Sección, una Jefe de Sala y cuatro Auxiliares.

La Secretaría Delegada en Castellón, soporta una carga media anual de unos 1.729 expedientes, con un equipo en plantilla de tres personas, compuesto por un Secretario-Delegado, un Jefe de Sección y un Auxiliar, aunque escaso, tradicionalmente estos puestos han sido ocupados por funcionarios muy especializados con un alto grado de responsabilidad, y ello les ha permitido obtener un alto rendimiento en su trabajo.

La Sede Central, en Valencia, mantiene en el nivel de Vocales y Ponentes Adjuntos el esquema organizativo implantado en 1995, salvo unas modificaciones transitorias impuestas por el exceso de trabajo pendiente en algún área (Recaudación). Igualmente sucede con el organigrama del resto del personal, máxime cuando el resultado ha sido bueno y cabe destacar el esfuerzo realizado por todos los miembros del Tribunal.

A continuación se presenta el organigrama básico de estructura del Tribunal.

### ORGANIGRAMA



### ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA GESTIÓN

Analizando las entradas de expedientes, se observa que se ha experimentado, una ligera disminución, así las reclamaciones han pasado de 19.419 en 2002 a 17.639 en 2003, lo que ha supuesto romper la tendencia ascendente de los años anteriores.

El reparto de incrementos y decrementos se refleja de esta manera: suben Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) y Tasas y Tributos Parafiscales, cedidos y no cedidos (3%); por el contrario descienden Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. (15%) e Impuesto sobre Bienes Inmuebles (80%); los restantes conceptos se mantienen estables.

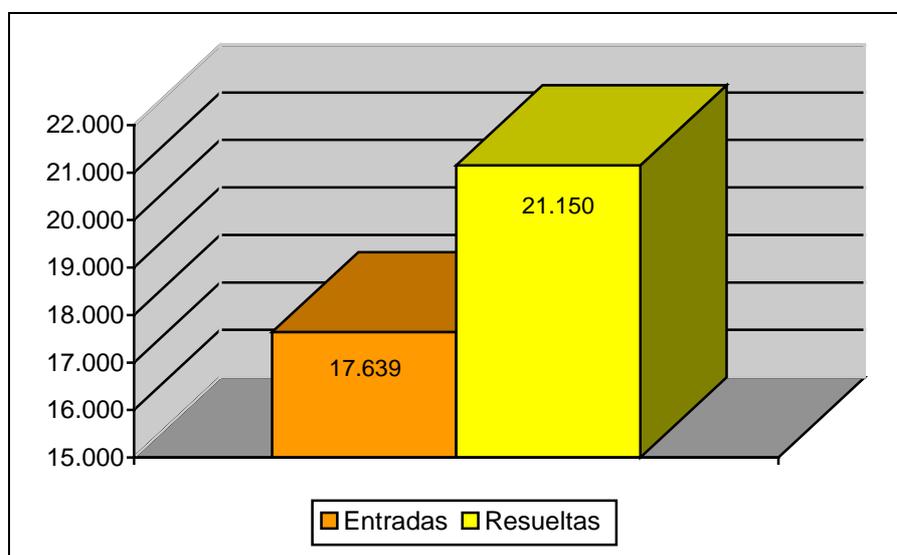
En cuanto a las 21.150 reclamaciones resueltas, el mayor porcentaje, desglosado por conceptos, corresponde a Actos del Procedimiento Recaudatorio, con el 36,63%; Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., con el 19,27%, y al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con el 16,08%.

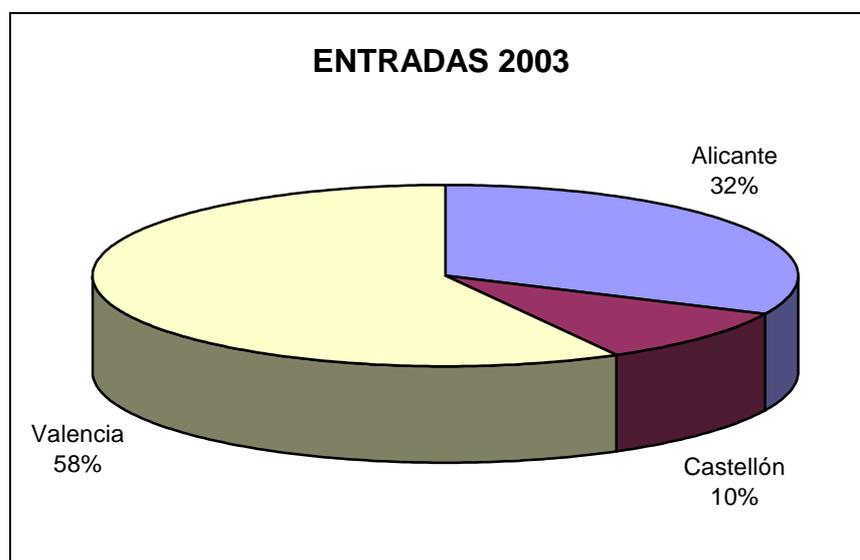
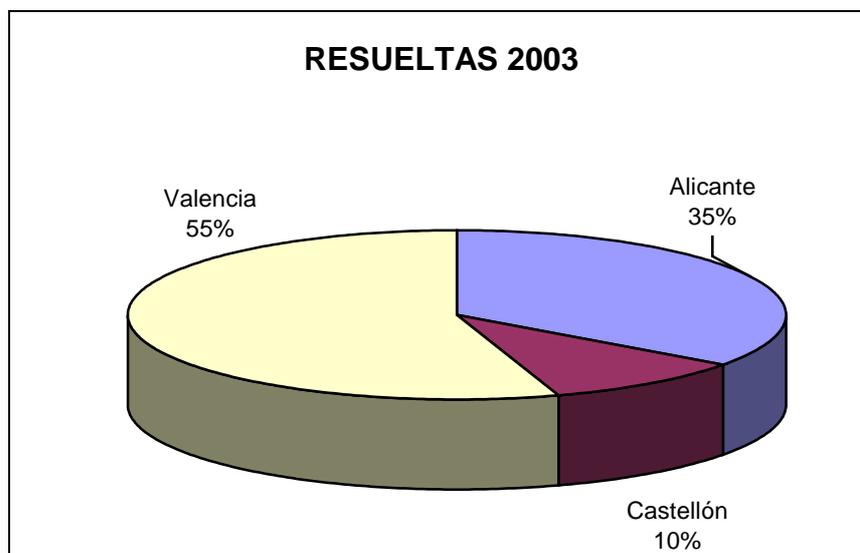
Por lo que se refiere al sentido del fallo de las resoluciones, el 38,22% fueron estimadas total o parcialmente; el 47,57% fueron desestimadas y el 14,21% restantes finalizó su tramitación por otros motivos.

	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
ALICANTE	5.728	7.462
CASTELLON	1.729	2.196
VALENCIA	10.182	11.492
<b>TOTAL TRIBUNAL .....</b>	<b>17.639</b>	<b>21.150</b>

A continuación se muestran tres gráficos que ayudan en la comprensión de esta información.

### Reclamaciones Entradas y Resueltas en 2003



**Distribución Geográfica de las Entradas en 2003****Distribución Geográfica de las Resueltas en 2003**

Un análisis de la información sobre movimiento de reclamaciones que presenta el cuadro de la siguiente página revela, como datos más significativos, la destacada importancia cuantitativa de los conceptos: Actos del Procedimiento Recaudatorio (23% de entrada y 37% de resolución), I.T.P. y A.J.D. (20% de entrada y 19% de resolución) y el I.R.P.F. (22 % de la entrada y 16% de resolución). Otro dato relevante es el elevado porcentaje de estimación (38%), empujado al alza especialmente por las reclamaciones sobre I.T.P. y A.J.D. (estimación del 61%).

**MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2003**

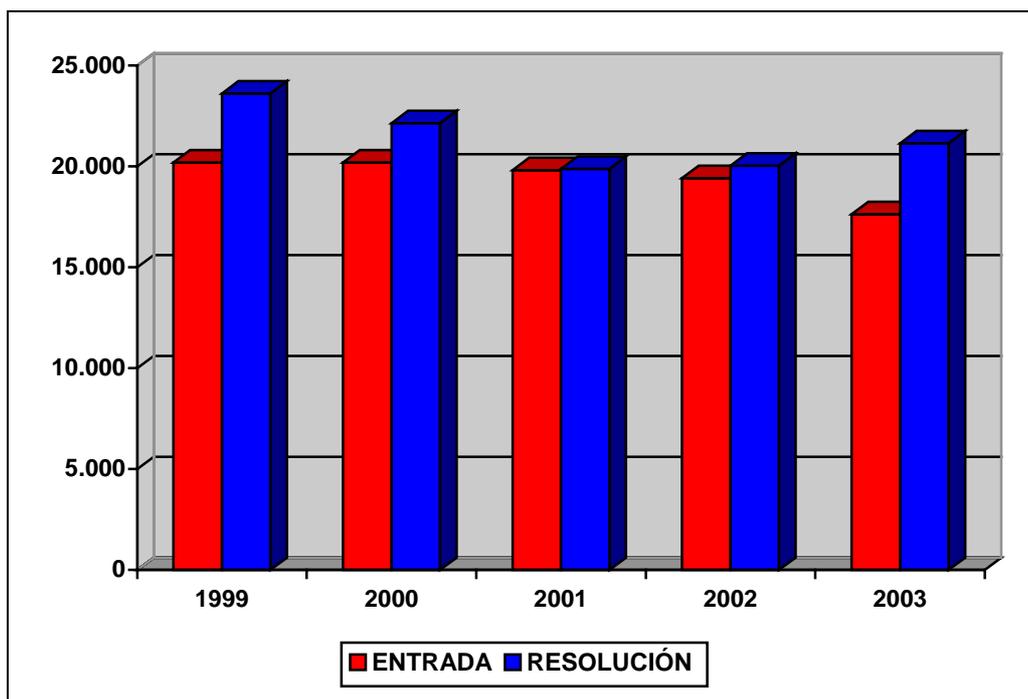
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+ Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	3.931	3.401	1.378	1.715	308
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	48	42	17	17	8
3.- Impuesto sobre Sociedades	880	830	319	439	72
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	992	1.355	929	380	46
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	3.545	4.076	2.477	1.479	120
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	2.410	1.313	675	548	90
7.- Tributos Tráfico Exterior	213	176	37	114	25
8.- Impuestos Especiales	64	117	36	65	16
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	191	217	18	150	49
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	81	195	34	104	57
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	705	1.322	164	1.033	125
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	3.999	7.749	1.955	3.835	1.959
13.- Recaudación Seguridad Social	1	27	1	1	25
14.- Clases Pasivas	4	14	1	12	1
15.- Otras reclamaciones	536	268	37	134	97
16.- Suspensiones	39	48	6	34	8
<b>TOTAL .....</b>	<b>17.639</b>	<b>21.150</b>	<b>8.084</b>	<b>10.060</b>	<b>3.006</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

A continuación, se presenta la evolución del número de reclamaciones entradas y resueltas a lo largo de los últimos cinco ejercicios.

	1999	2000	2001	2002	2003
<b>ENTRADA</b>	<b>20.203</b>	<b>20.191</b>	<b>19.825</b>	<b>19.419</b>	<b>17.639</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>23.622</b>	<b>22.143</b>	<b>19.882</b>	<b>20.040</b>	<b>21.150</b>

### EVOLUCION DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



**ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO DEL TRIBUNAL**

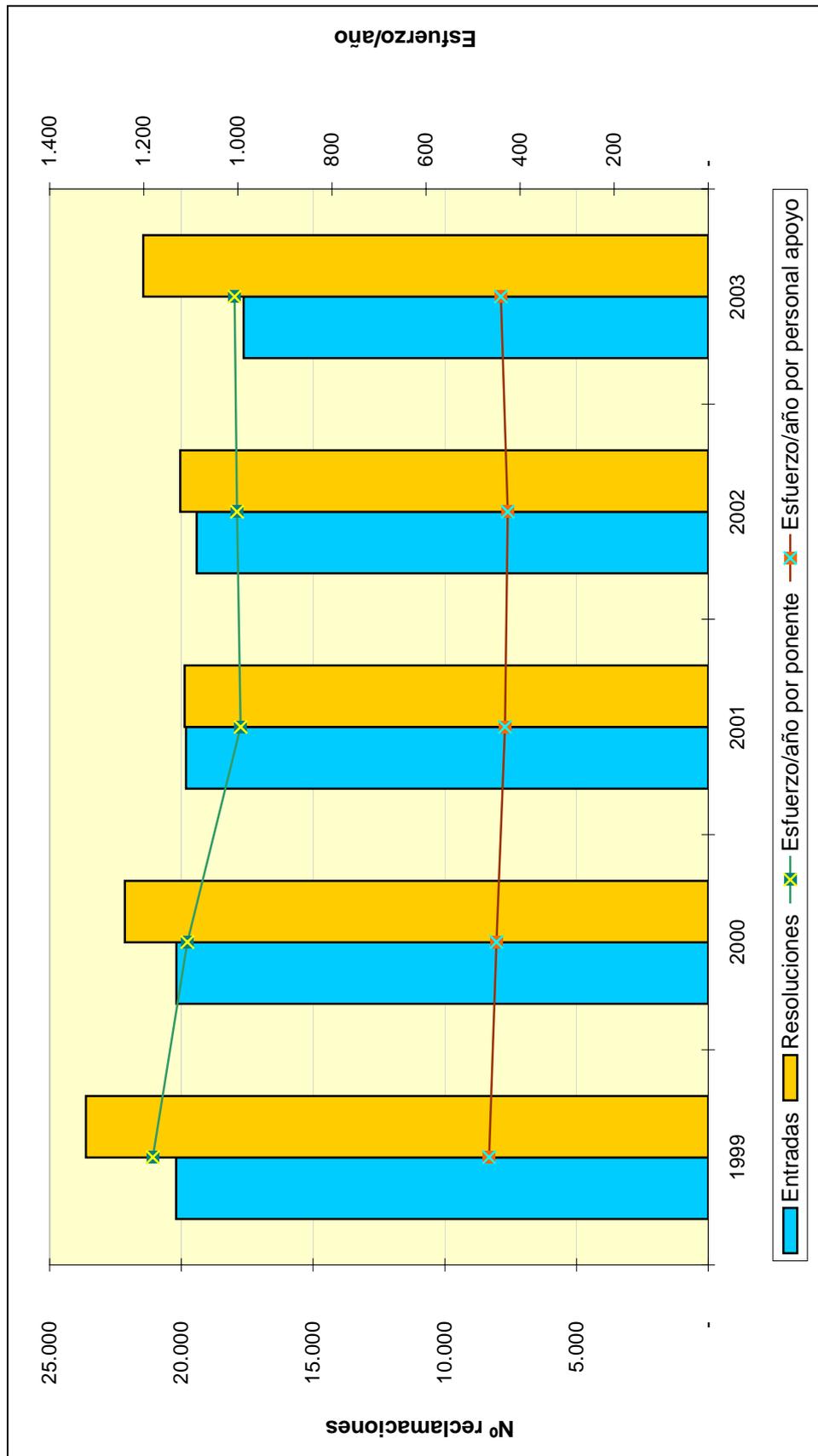
El análisis de la evolución de la carga y resolución de trabajo en el Tribunal durante los últimos cinco años revela una notable litigiosidad que permanece en valores alrededor de las 20.000 reclamaciones anuales interpuestas en el Tribunal.

Para facilitar el análisis de los datos se define el ratio de esfuerzo / año como el cociente entre el número total de reclamaciones resueltas en el ejercicio y las personas dedicadas a la tramitación y la elaboración de las ponencias de resolución, diferenciando por una parte al grupo denominado "Ponentes" y por otra el grupo de "Personal de Apoyo" y que comprende a aquellas personas dedicadas a facilitar la tramitación y los medios necesarios para dichas resoluciones.

Cabe destacar que en el año 2003, el personal responsable de la elaboración de ponencias ha realizado un promedio de 1.007 resoluciones por persona, y que en correspondencia el grupo de apoyo también ha incrementado su ratio por persona. Por ello, se debe resaltar el gran esfuerzo realizado por todas las personas que prestan sus servicios en el Tribunal a lo largo de los últimos cinco ejercicios, en los que se han producido más resoluciones que entradas en los correspondientes ejercicios.

Estos datos quedan reflejados en el cuadro y el gráfico de las dos siguientes páginas.







**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
LOCAL DE CEUTA**



## **TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO LOCAL DE CEUTA**

### **INTRODUCCIÓN**

El Tribunal Económico-Administrativo Local de Ceuta, se creó con ocasión de la promulgación de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre y el Real Decreto 1.524/1998, de 16 de diciembre, que estableció una reorganización de los Tribunales Económico-Administrativos Provinciales para adaptarlos a la división autonómica del Estado.

Se constituyó en los primeros días de 1990, después de que por Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1989, se nombrara al primer Presidente, y con posterioridad a los Vocales itinerantes que habrían de integrarlo. Hace ahora trece años que viene funcionando, siendo muy bien acogida su creación por los contribuyentes de esta ciudad, a la vista de la comodidad y economía que representa la tramitación de las actuaciones que ante el mismo se realizan, debido a la extrapeninsularidad y a la separación física por el Estrecho de Gibraltar que media entre Ceuta y el territorio peninsular, y que hace que en bastantes ocasiones la comunicación se encuentre suspendida o retrasada por los numerosos temporales que dificultan la travesía por las embarcaciones dedicadas al transporte público de pasajeros.

### **ORGANIZACION**

El Tribunal se compone de 1 Presidente, que también lo es del Tribunal Económico-Administrativo Local de Melilla, 2 Vocales del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, con sede en Sevilla, que ejercen de itinerantes en el Tribunal de Ceuta, para poder formar Sala y el Abogado del Estado-Secretario, que lo es con carácter permanente, en su condición de Abogado del Estado en la Ciudad de Ceuta, y dos funcionarios auxiliares.

A continuación se muestra el organigrama básico correspondiente al Tribunal:

#### **ORGANIGRAMA**



## **ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA GESTIÓN**

Las 175 reclamaciones interpuestas en el año 2003, suponen una disminución de 147 respecto del año 2002 (46%), en su mayor parte del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que pasó de 224 reclamaciones en 2002 a 53 en 2003, concretamente el 76%.

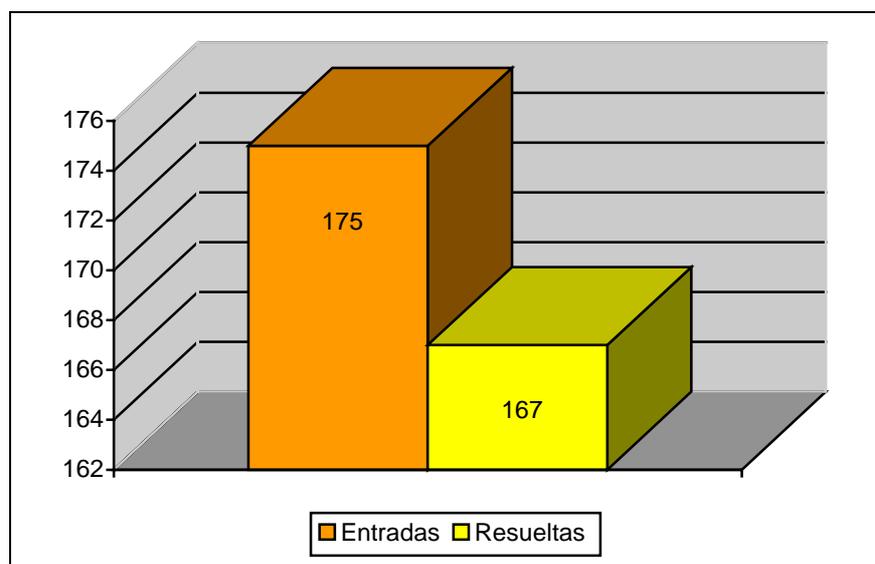
Por lo que se refiere a las reclamaciones resueltas, el mayor número corresponde al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con un 47% del total, un 17% por Tributos de Tráfico Exterior y por Actos del Procedimiento Recaudatorio otro 10% del total.

En cuanto al sentido del fallo, 29 fueron estimadas total o parcialmente (17%), 104 desestimadas (62%) y 34 (21%) con un sentido de finalización distinto (archivo, desistimiento, denegación de competencias, etc.).

	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
<b>CEUTA</b>	<b>175</b>	<b>167</b>

El siguiente gráfico permite apreciar la información anterior de forma más clara:

### **Reclamaciones Entradas y Resueltas en 2003**



El cuadro de la página siguiente muestra el desglose por conceptos de la entrada y resolución de reclamaciones. En él se aprecia la importancia de los conceptos Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Actos de Procedimiento Recaudatorio y Tributos Tráfico Exterior.

**MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2003**

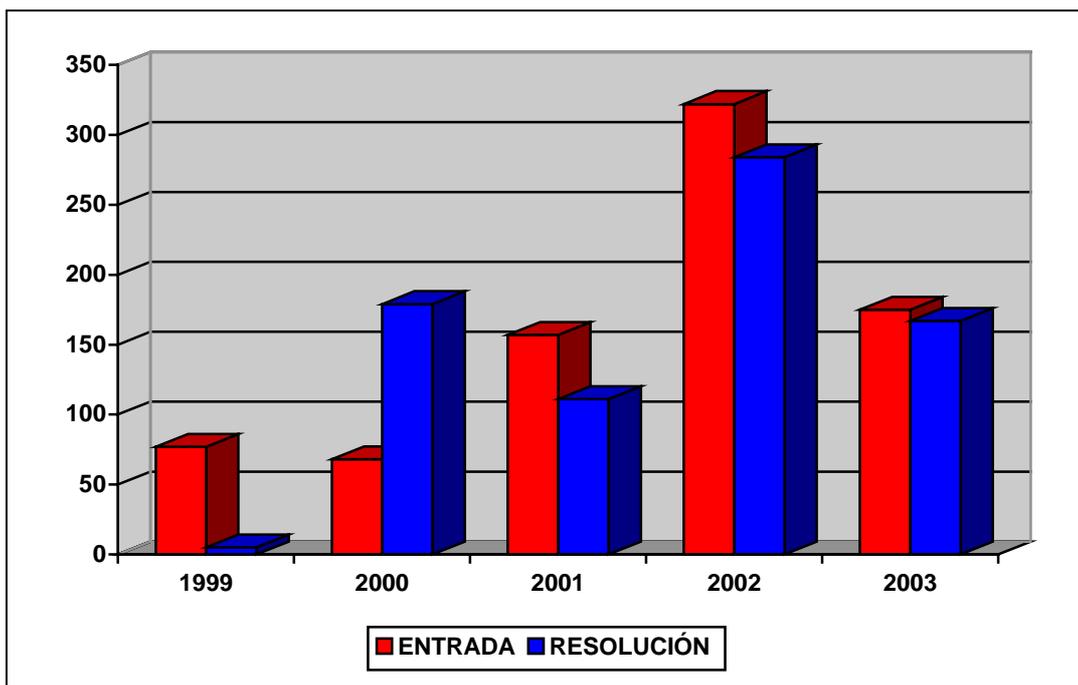
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	53	79	16	58	5
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	7	0	0	0	0
3.- Impuesto sobre Sociedades	10	9	3	4	2
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	3	0	0	0	0
5.- Impuesto sobre Transmisiones P. Y A.J.D.	2	3	0	2	1
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	14	9	2	6	1
7.- Tributos Tráfico Exterior	43	29	3	19	7
8.- Impuestos Especiales	2	0	0	0	0
9.- Tasas y Tributos Parafiscales.	0	0	0	0	0
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	1	1	0	1	0
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	3	6	1	4	1
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	27	17	4	7	6
13.- Recaudación Seguridad Social	0	0	0	0	0
14.- Clases Pasivas	0	0	0	0	0
15.- Otras reclamaciones	10	14	0	3	11
16.- Suspensiones	0	0	0	0	0
<b>TOTAL .....</b>	<b>175</b>	<b>167</b>	<b>29</b>	<b>104</b>	<b>34</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

A continuación se detalla la evolución temporal del número de reclamaciones entradas y resueltas, apreciándose que la entrada presenta grandes oscilaciones anuales, que no siguen una tendencia clara, y un notable esfuerzo de resolución de reclamaciones en el año 2002.

	1999	2000	2001	2002	2003
<b>ENTRADA</b>	<b>77</b>	<b>68</b>	<b>157</b>	<b>322</b>	<b>175</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>5</b>	<b>179</b>	<b>111</b>	<b>284</b>	<b>167</b>

### EVOLUCION DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



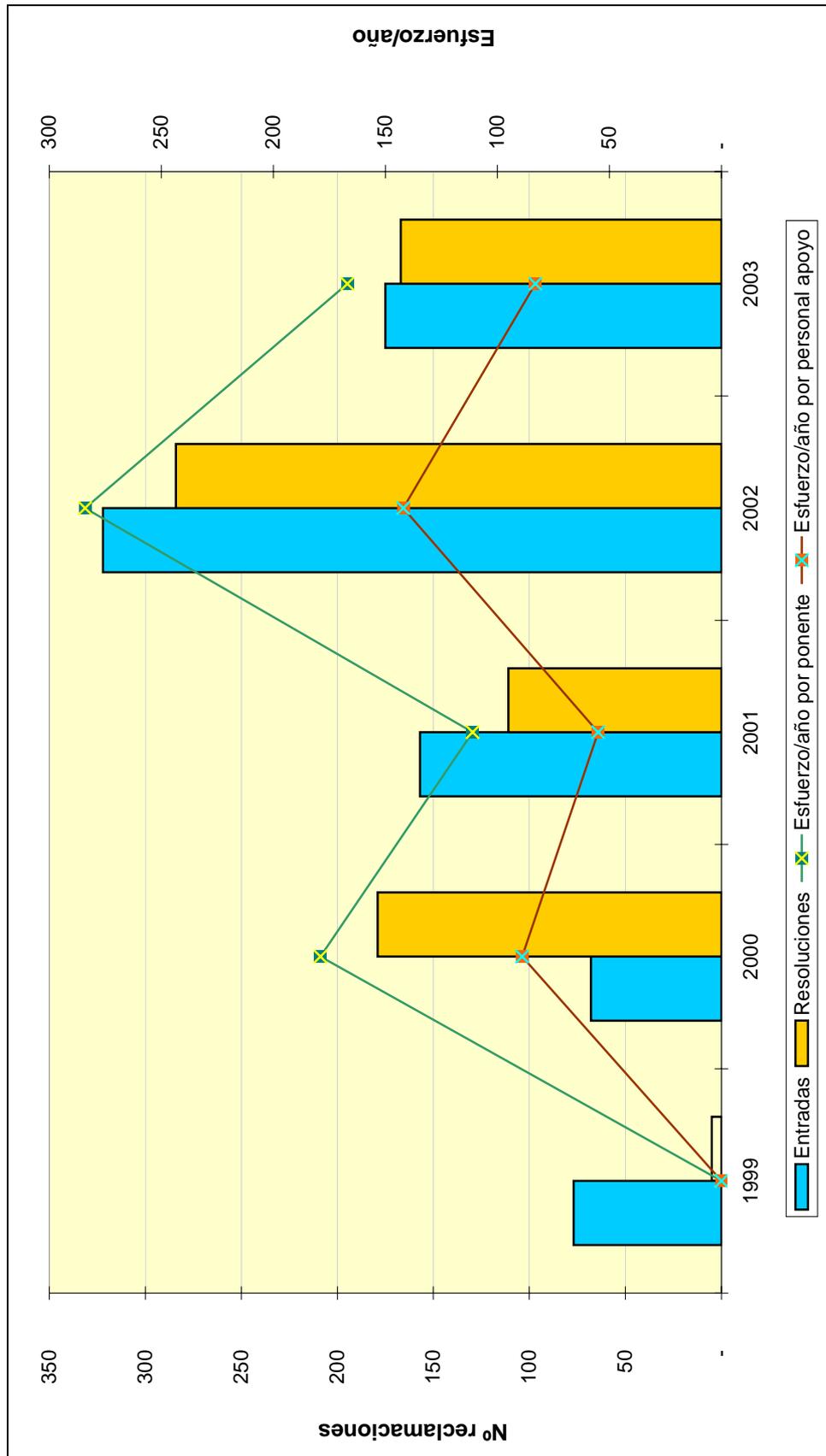
**ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO DEL TRIBUNAL**

El análisis de la evolución temporal de la carga de trabajo en los últimos cinco ejercicios revela, como dato más significativo, que el retraso que por razones organizativas que se produjo en el año 1999 se compensó con el gran esfuerzo desarrollado en los últimos cuatro años.

Para facilitar el análisis de los datos se define el ratio de esfuerzo / año como el cociente entre el número total de reclamaciones resueltas en el ejercicio y las personas dedicadas a la tramitación y la elaboración de las ponencias de resolución, diferenciando por una parte al grupo denominado "Ponentes" y por otra el grupo de "Personal de Apoyo" y que comprende a aquellas personas dedicadas a facilitar la tramitación y los medios necesarios para dichas resoluciones.

Estos rasgos se pueden observar claramente en el correspondiente cuadro y gráfico que se muestran a continuación.





**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
LOCAL DE MELILLA**



## **TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO LOCAL DE MELILLA**

### **INTRODUCCIÓN**

El Tribunal Económico Administrativo Local de Melilla tiene su sede en la ciudad de Melilla.

La gestión desarrollada en el ejercicio ha tenido como característica fundamental el incremento de las reclamaciones presentadas, concretamente con el 38% con respecto al año anterior.

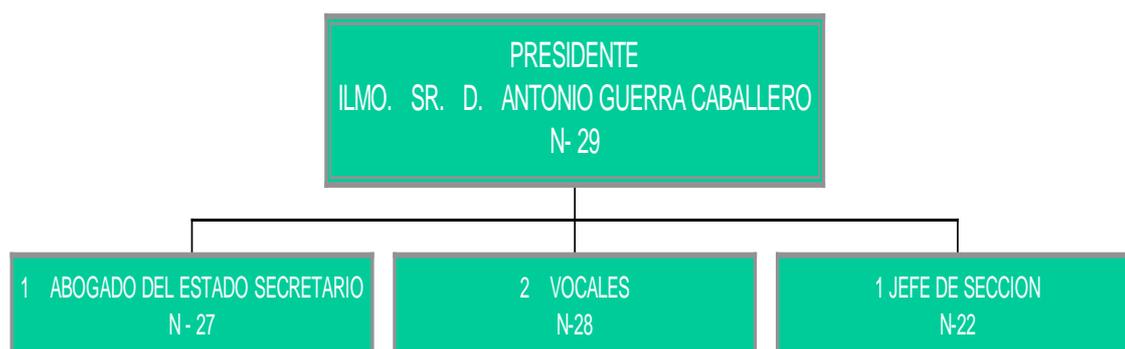
El mayor número de reclamaciones interpuestas corresponde a los conceptos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con el 78% del total y del Impuesto sobre Sociedades con el 6%. En cuanto a las resoluciones entre los dos conceptos anteriores ascendieron al 47% del total.

### **ORGANIZACIÓN**

El Tribunal se compone de 1 Presidente, que también lo es del Tribunal Económico Administrativo Local de Ceuta, dos Vocales del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, con sede en Sevilla, que ejercen de itinerantes en el Tribunal de Melilla, para poder formar Sala y el Abogado del Estado-Secretario, que lo es con carácter permanente, en su condición de Abogado del Estado en la Ciudad de Melilla y un funcionario del Cuerpo Administrativo.

A continuación se muestra el organigrama básico correspondiente al Tribunal.

#### **ORGANIGRAMA**



## **ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA GESTION**

El notable incremento de reclamaciones interpuestas en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha debido a que por parte de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria se han impuesto numerosas sanciones por infracciones tributarias que, luego, han sido recurridas en vía económico-administrativa ante el Tribunal.

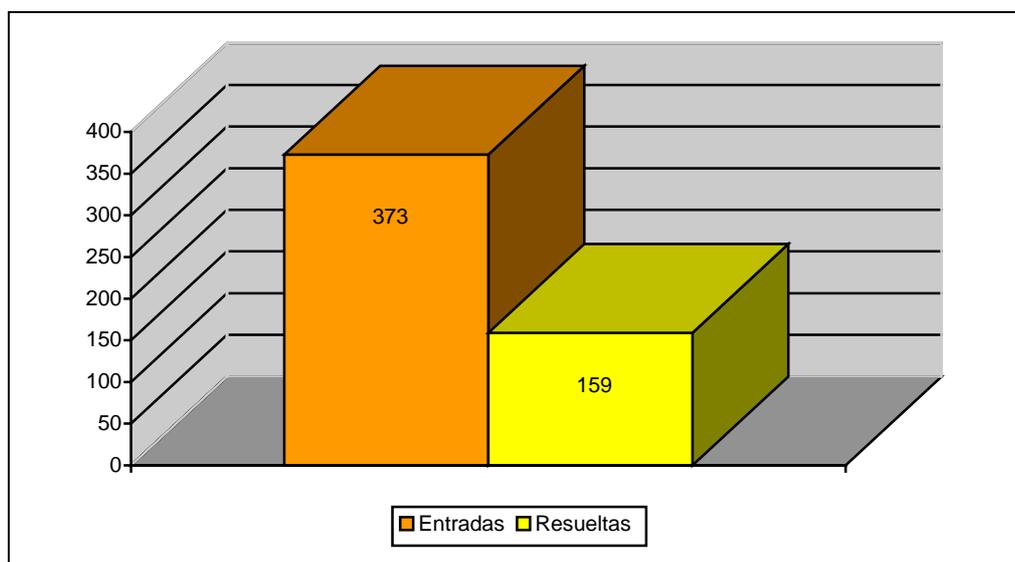
Las 159 reclamaciones resueltas pueden clasificarse según el sentido del fallo, en estimatorias en parte o en su totalidad 49 (31%); desestimatorias 96 (60%) y 14 (9%) con un sentido de finalización distinto (archivo, desistimiento, denegación de competencia, etc.).

El siguiente cuadro muestra el número de reclamaciones entradas y resueltas en el Tribunal Económico Administrativo Local de Melilla.

	<b>ENTRADAS</b>	<b>RESOLUCIONES</b>
<b>MELILLA</b>	<b>373</b>	<b>159</b>

A continuación se presenta gráficamente la información del cuadro anterior.

### **Reclamaciones Entradas y Resueltas en 2003**



El cuadro de la siguiente página muestra el desglose por conceptos de la entrada y resolución de reclamaciones. En él se aprecia la importancia de los conceptos Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (78% de entrada y 43% de resolución), Impuesto sobre Sociedades (6% de entrada y 6% de resolución) y Actos del Procedimiento Recaudatorio (6% de entrada y 20% de resolución).

**MOVIMIENTO RECLAMACIONES AÑO 2003**

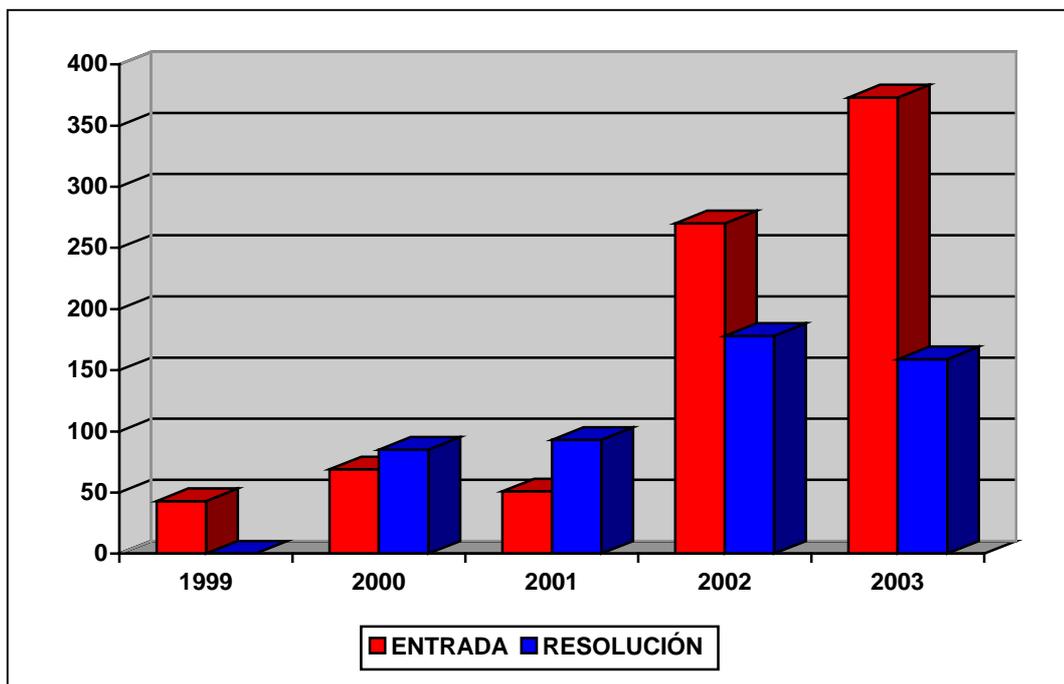
CONCEPTO	Entradas	Resueltas	Estimadas Parcial+ Total	Desestimadas	Otros
1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	291	68	23	36	9
2.- Impuesto sobre el Patrimonio	1	9	2	7	0
3.- Impuesto sobre Sociedades	24	9	5	3	1
4.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	3	0	0	0	0
5.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	0	3	2	1	0
6.- Impuesto sobre el Valor Añadido	15	9	4	4	1
7.- Tributos Tráfico Exterior	7	15	4	11	0
8.- Impuestos Especiales	0	1	0	1	0
9.- Tasas y Tributos Parafiscales	2	4	0	4	0
10.- Impuesto sobre Actividades Económicas	0	0	0	0	0
11.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles	0	3	0	3	0
12.- Actos del Procedimiento Recaudatorio	22	31	7	22	2
13.- Recaudación Seguridad Social	0	0	0	0	0
14.- Clases Pasivas	0	0	0	0	0
15.- Otras reclamaciones	8	7	2	4	1
16.- Suspensiones	0	0	0	0	0
<b>TOTAL .....</b>	<b>373</b>	<b>159</b>	<b>49</b>	<b>96</b>	<b>14</b>

Nota: El epígrafe "Otros" engloba desistimientos, archivo de actuaciones, incompetencias y otras terminaciones del procedimiento.

A continuación se detalla la evolución temporal del número de reclamaciones presentadas y resueltas, apreciándose que la entrada presenta grandes oscilaciones anuales y un notable esfuerzo de resolución de reclamaciones en los dos últimos ejercicios.

	1999	2000	2001	2002	2003
<b>ENTRADA</b>	<b>43</b>	<b>69</b>	<b>51</b>	<b>270</b>	<b>373</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>-</b>	<b>85</b>	<b>93</b>	<b>178</b>	<b>159</b>

#### EVOLUCION DEL MOVIMIENTO DE RECLAMACIONES



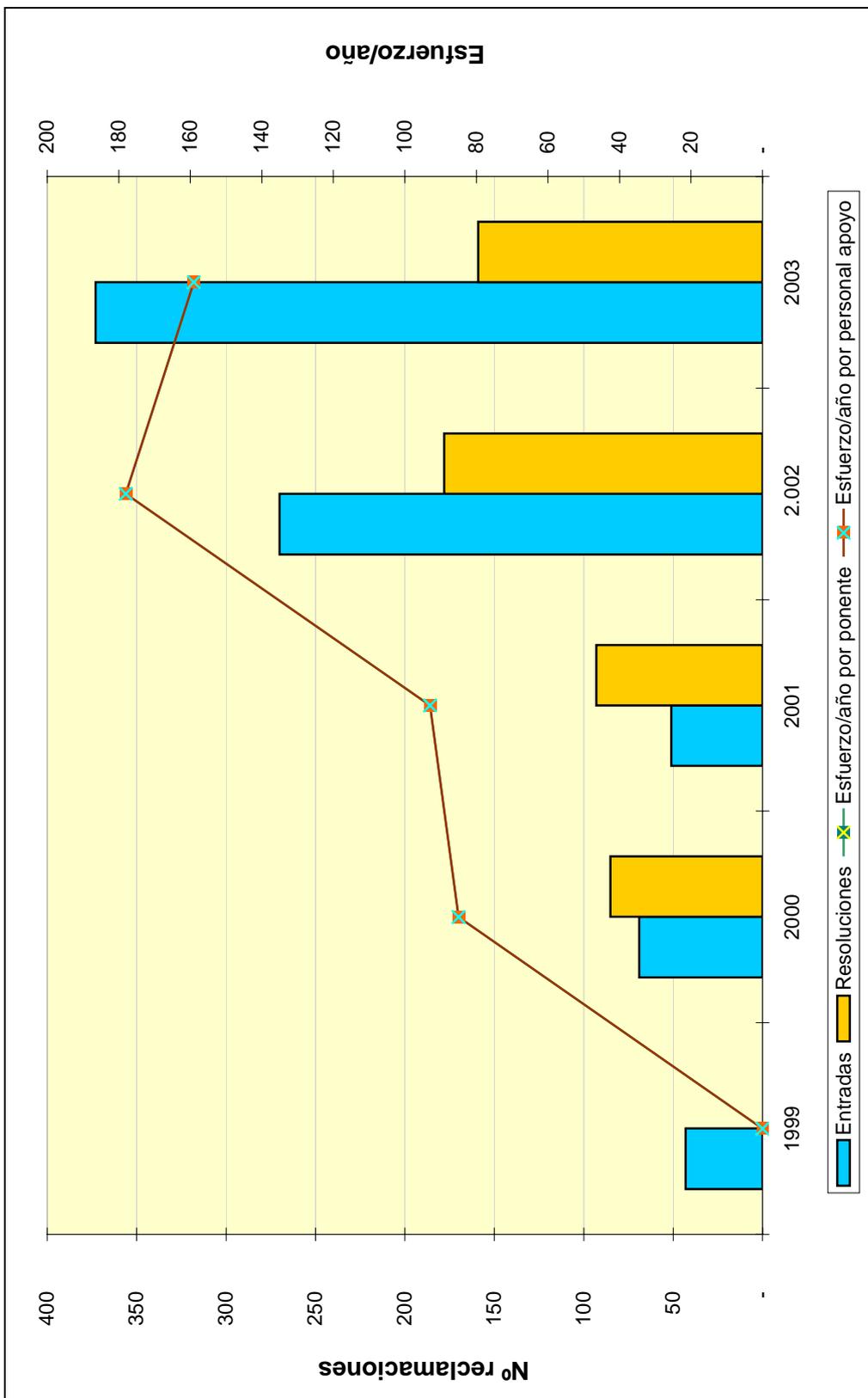
## **ANÁLISIS DE LA CARGA DE TRABAJO DEL TRIBUNAL**

El análisis de la evolución de la carga de trabajo en el Tribunal durante los últimos cinco años revela una tendencia ascendente en la interposición de reclamaciones en los últimos dos ejercicios, en el que se han superado los niveles de años anteriores. De forma análoga, se ha incrementado el esfuerzo de resolución de reclamaciones en el Tribunal.

Para facilitar el análisis de los datos se define el ratio de esfuerzo / año como el cociente entre el número total de reclamaciones resueltas en el ejercicio y las personas dedicadas a la tramitación y la elaboración de las ponencias de resolución, diferenciando por una parte al grupo denominado “Ponentes” y por otra el grupo de “Personal de Apoyo” y que comprende a aquellas personas dedicadas a facilitar la tramitación y los medios necesarios para dichas resoluciones.

Estos datos quedan reflejados en el cuadro y el gráfico de las dos siguientes páginas:





**ANEXO DE DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE  
LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-  
ADMINISTRATIVOS**



## **DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS**

### **TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL**

<b>MADRID</b>	C/ Génova, núm. 29, <u>28071</u>	Fax.	917.003.200 913.105.422
	C/ Claudio Coello, 31 <u>28071</u>	Fax.	917.284.300

### **TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ANDALUCÍA**

<b>SEVILLA</b>	Avda. de San Francisco Javier, 22-5º <u>41071</u>	Fax.	954/93.48.00 954/92.18.61
<b>GRANADA</b>	C/ Marqués de la Ensenada, 1 <u>18071</u>	Fax.	958/53.60.22 958/53.58.57
<b>MÁLAGA</b>	Pº de Reding, 47-1º. <u>29071</u>	Fax.	952/60.60.52 952/22.71.82
<b>ALMERÍA</b>	Pº de Almería, 62 <u>04071</u>	Fax.	950/28.17.58 950/26.36.07
<b>CÁDIZ</b>	Plaza Constitución, 1 <u>11071</u>	Fax.	956/29.25.04 956/29.89.84
<b>HUELVA</b>	Paseo de Santa Fé, 22 <u>21071</u>	Fax.	959/54.15.85 959/25.37.09
<b>CÓRDOBA</b>	Avda. Gran Capitán, 8 <u>14071</u>	Fax.	957/49.64.84 957/48.00.54
<b>JAÉN</b>	Plaza Constitución, 2 <u>23071</u>	Fax.	953/24.26.85 953/19.00.10
<b>JEREZ DE LA FRONTERA</b>	Plaza de las Marinas, 1 <u>11407</u>	Fax.	956/31.81.12 956/18.71.13

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ARAGÓN**

<b>ZARAGOZA</b>	C/ Albareda, 16 <u>50071</u>	Fax.	976/76.99.49 976/76.99.58
<b>HUESCA</b>	Plaza Navarra, 11 <u>22071</u>	Fax.	974/23.89.05 974/24.60.79
<b>TERUEL</b>	Avda. Sagunto, 24 <u>44071</u>	Fax.	978/61.95.28 978/60.97.11

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ASTURIAS**

<b>OVIEDO</b>	C/ Argüelles, 39, 1º <u>33071</u>	Fax.	985/20.76.82 985/22.44.60
<b>GIJÓN</b>	C/ Anselmo Cifuentes, 13 <u>33271</u>	Fax.	985/17.63.38 985/34.99.11

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE BALEARES**

<b>PALMA DE MALLORCA</b>	Rambla de los Duques de Palma de Mallorca, 13 <u>07071</u>	Fax.	971/21.44.66 971/71.25.46
--------------------------	--	------	------------------------------

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANARIAS**

<b>LAS PALMAS</b>	Avda. 1º de Mayo, 19, 3º <u>35071</u>	Fax.	928/43.29.70 928/37.05.53
<b>SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>	Villalba Hervás, 2, 7º <u>38071</u>	Fax.	922/53.47.00 922/28.03.41

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA**

<b>SANTANDER</b>	C/ Juan Herrera, 19, 2ª <u>39071</u>		942/36.76.12 942/36.39.06
------------------	---	--	------------------------------

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA-LA MANCHA**

<b>TOLEDO</b>	Avda. General Villalba, 3 <u>45071</u>	Fax.	925/28.57.01 925/22.66.46
<b>ALBACETE</b>	Francisco Fontecha, 2 <u>02071</u>	Fax.	967/19.18.60 967/21.87.53
<b>CIUDAD REAL</b>	Ruiz Morote, 4 <u>13071</u>	Fax.	926/27.17.34 926/25.10.48
<b>CUENCA</b>	Parque San Julián, 12 <u>16071</u>	Fax.	969/24.12.74 969/23.58.69
<b>GUADALAJARA</b>	C/ Mayor, 17 <u>19071</u>	Fax.	949/24.76.90 949/21.44.79

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA-LEÓN**

<b>VALLADOLID</b>	Juan de Austria, 5-1º <u>47071</u>	Fax.	983/22.81.70 983/22.45.07
<b>BURGOS</b>	C/ Vitoria, 39 <u>09071</u>	Fax.	947/25.68.41 947/20.74.48
<b>ÁVILA</b>	C/ Madre Soledad, 1 <u>05071</u>	Fax.	920/35.26.62 920/22.91.20
<b>LEÓN</b>	Gran Vía San Marcos, 18 <u>24071</u>	Fax.	987/87.62.36 987/24.64.11
<b>PALENCIA</b>	Plaza General Ferrer, s/n <u>34071</u>	Fax.	979/70.66.38 979/75.21.39
<b>SALAMANCA</b>	C/ Rector Lucena, 1, 1º C, <u>37071</u>	Fax.	923/21.91.27 923/21.91.27
<b>SEGOVIA</b>	C/ Obispo Gandasegui, 7 <u>40071</u>	Fax.	921/46.38.38 921/46.29.28

---

<b>SORIA</b>	C/ Caballeros, 19 <u>42071</u>	Fax.	975/23.38.56 975/21.28.41
<b>ZAMORA</b>	Plaza Castilla y León, s/n <u>49071</u>	Fax.	980/50.93.35 980/53.46.93

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CATALUÑA**

<b>BARCELONA</b>	Puerta del Angel 31-39 <u>08071</u>	Fax.	93/3.43.62.00 93/4.12.21.57
<b>GIRONA</b>	Avda. Jaime I, 47, 2º <u>17071</u>	Fax.	972/42.62.62 972/20.27.23
<b>LLEIDA</b>	Plaza Cervantes, 17 <u>25071</u>	Fax.	973/28.97.85 973/26.29.89
<b>TARRAGONA</b>	Rambla Nova, 93-95 <u>43071</u>	Fax.	977/25.31.33 977/23.69.52

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE EXTREMADURA**

<b>BADAJOS</b>	C/ Zurbarán, 20 <u>06071</u>	Fax.	924/22.91.80 924/24.07.25
<b>CÁCERES</b>	Sánchez Herrero, 4 <u>10071</u>	Fax.	927/62.51.85 927/62.18.61

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE GALICIA**

<b>LA CORUÑA</b>	C/ Comandante Fontanes, 10 <u>15071</u>	Fax.	981/16.14.71 981/21.30.22
<b>LUGO</b>	Reina, 2 <u>27071</u>	Fax.	982/28.46.73 982/22.49.11
<b>OURENSE</b>	Santo Domingo, 25 <u>32071</u>		988/39.22.71 988/23.21.72
<b>PONTEVEDRA</b>	Andrés Muruais, 4, 4º <u>36071</u>	Fax.	986/86.84.61 986/86.36.25

<b>VIGO</b>	C/ Lalín, 2 <u>36071</u>	Fax.	986/20.24.11 986/20.41.91
-------------	-----------------------------	------	------------------------------

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MADRID**

<b>MADRID</b>	C/ Claudio Coello, 31 <u>28071</u>	Fax.	917.284.400 917.284.361
---------------	---------------------------------------	------	----------------------------

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MURCIA**

<b>MURCIA</b>	C/ San Nicolás, 19 <u>30071</u>	Fax.	968/22.56.62 968/22.17.81
---------------	------------------------------------	------	------------------------------

<b>CARTAGENA</b>	Real, 1 <u>30201</u>	Fax.	968/50.14.20 968/52.71.02
------------------	-------------------------	------	------------------------------

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE NAVARRA**

<b>PAMPLONA</b>	C/ Paulino Caballero, 4 <u>31071</u>	Fax.	948/20.69.63 948/21.15.63
-----------------	---	------	------------------------------

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DEL PAÍS VASCO**

<b>BILBAO</b>	Plaza Federico Moyua, 3 <u>48071</u>	Fax.	944/16.13.59 944/48.73.40
---------------	---	------	------------------------------

<b>VITORIA</b>	Olaguibel, 7 <u>01071</u>	Fax.	945/12.18.59 945/25.73.23
----------------	------------------------------	------	------------------------------

<b>SAN SEBASTIÁN</b>	C/ Oquendo, 20 <u>20071</u>	Fax.	943/43.40.98 943/43.14.31
----------------------	--------------------------------	------	------------------------------

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE LA RIOJA**

<b>LOGROÑO</b>	C/ Miguel Villanueva, 2, 2º <u>26071</u>	Fax.	941/27.08.37 941/23.97.34
----------------	---	------	------------------------------

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE VALENCIA**

<b>VALENCIA</b>	Avda. Aragón, 30, 7º <u>46.071</u>	Fax.	96/393.70.44 96/3.93.51.98
-----------------	---------------------------------------	------	-------------------------------

<b>ALICANTE</b>	Plaza de la Montañeta, 8, 1º <u>03071</u>	Fax.	965/14.67.37 965/14.98.04
-----------------	--	------	------------------------------

<b>CASTELLÓN</b>	Plaza Huerto Sogueros, 4 <u>12071</u>	Fax.	964/34.17.85 964/24.48.37
------------------	--	------	------------------------------

**TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS LOCALES**

<b>CEUTA</b>	C/ Teniente Olmos, 2 <u>11071</u>	Fax.	956/52.48.36 956/52.48.10
--------------	--------------------------------------	------	------------------------------

<b>MELILLA</b>	C/ López Moreno, 5 <u>29071</u>	Fax.	952/69.58.88 952/69.59.80
----------------	------------------------------------	------	------------------------------







MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA

CENTRO  
DE PUBLICACIONES